



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RÍO GRANDE, 20 ENE. 2023

VISTO el Expediente MOSP-E 89474/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N.º 05/2023 para la ejecución de los trabajos de la Obra Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$34.676.038,68) y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Que mediante nota N°34/2022- LETRA: Dir. Admin. CAT, de fecha 1 de junio de 2022, el Sr. Carreño Andrea Director General del Centro Asistencial de Tolhuin, solicita a la Secretaria de Obras y Servicios Publicas ZN y C. Arq. Laura Malvina Montes, se envíe personal idóneo a los fines de arbitrar los medios necesarios para la reparación, cambio y refacción de mobiliario.

A partir de los relevamientos realizados por la Ministra de Obras y Servicios Públicos. Prof. María Gabriela Castillo y el área técnica de este Ministerio, la presente obra tiene por objeto, llevar a cabo tareas de Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles dependientes del Gobierno de la Provincia en la ciudad de Tolhuin los cuales son y se encuentran a continuación: Comisaria Primera (Ministerio de Seguridad). Dirección: Lucas Bridges N° 618, Comisaria Científica (Ministerio de Seguridad). Dirección: Ruta Nacional N° 3 km 2985 PB, Registro Civil (Ministerio de Gobierno). Dirección: Rafaela Ishton N° 452, Secretaria de Ambiente (Ministerio de Producción y Ambiente). Dirección: Ángela Loig N°251 - Edificio 3 y 4, Ministerio de producción y ambiente. Dirección: Ángela Loig N°251 - Edificio 1 y galpón de incendios, Centro Asistencial Tolhuin (Ministerio de Salud). Dirección: Av. De Los Shelknam N° 243, Desarrollo Social (Ministerio de Desarrollo Humano) Gobierno. Dirección: Mariano Moreno N° 1406, Dirección General Regional Zona Centro. Dirección: Ruta Nacional N°3 Km N° 2985.

Que ante ello las áreas técnicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, elaboraron la documentación necesaria (relevamiento, documentación gráfica, cómputo y presupuesto, entre otras) para contratar, ejecutar y recibir los trabajos de refacción del edificio.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II y III respectivamente.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que para propiciar la concurrencia se procederá a la publicación y difusión de la convocatoria en el Boletín Oficial Provincial en cuatro (4) ediciones y una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de apertura de las ofertas con los datos que se fijan en el Anexo I.

Que al tratarse de una Licitación Privada, se invitará a cinco (5) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J (M.O. y S.P.) N°013/2023.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de fondos del Tesoro Provincial.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme comprobante N°172.

C.P. Ayllón BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

///...2

Que la presente Licitación Privada se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4º y 9º inciso a), del Jurisdiccional aprobado por decreto N° 1390/22 Anexo I, y Decreto N° 2018/2021, Resolución M.O. y S.P. N°160/21, N° 418/2022 y es de aplicación la Resolución M.O. y S.P. N°229/2020 y sus modificatorias N° 295/2020, N° 05/2021, N° 138/21, N° 335/2021, N° 540/2021, N° 553/20021 y N° 667/2021.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N° 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°3635/22, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N°05/2023 para la contratación de los trabajos de la obra Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022, invitando cotizar como mínimo a cinco (5) empresas para la contratación de los trabajos; en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Inspector Titular al agente Elisabeth del Carmen Uribe Pacheco DNI N° 93.608.553 e Inspector Suplente al agente Martin Exequiel Morínigo Legajo N° 42465165/00.

ARTÍCULO 4º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que como Anexo II y III respectivamente, forman parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.-AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada N°05/2023, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1º, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$34.676.038,68) y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1420 UG, UGC UC1420 inciso 42 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

51 -

RESOLUCION SEC.A.L.N° _____ /2023.-

C. P. Agneta BARBOSA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I – RESOLUCION SEC.A.L. N° 51 /2023.-

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la LICITACIÓN PRIVADA N°05/2023.

Referente a los trabajos de la obra de:

“Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022”

Los trabajos de la presente obra tienen por objeto el Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles dependientes del Gobierno de la Provincia en la ciudad de Tolhuin ello entre otras tareas, según lo establecido en los pliegos aprobados.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.676.038,68

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 346.760,39

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 365 días corridos.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro.
- Correo Electrónico: s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com

LUGAR DE APERTURA:

- Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro.


VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro sita en calle María Auxiliadora N° 464 – Río Grande hastalas 10:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 13/02/2023

HORA: 11:00hs.

VISITA DE OBRA: El día 08 de Febrero del 2023 a las 11:00 hs, en la Comisaria Primera (Ministerio de Seguridad). Dirección: Lucas Bridges N° 618 (Tolhuin).


P. Ayelen SARROZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.Y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II – RESOLUCION SEC.A.L.Nº 51 /2023.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PRIVADA N°05/2023

OBRA:

**Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles
Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022**

EXPTE. MOSP – E – 89474 - 2022

AÑO 2023



**CP Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.y.S.P.**



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. DISPOSICIONES GENERALES.

- 1.1. Objeto.
- 1.2. Norma Aplicable.
- 1.3. Componentes de la obra.
- 1.4. Presupuesto Oficial.
- 1.5. Plazo de ejecución de la obra.
- 1.6. Sistema de contratación.
- 1.7. Comitente.
- 1.8. Denominaciones.
- 1.9. Impedimentos para ser oferente.
- 1.10. Contratación Electrónica

2. DE LA LICITACIÓN

- 2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la Oferta.
- 2.2. Obtención de la documentación de la Contratación.
- 2.3. Mantenimiento de oferta.
- 2.4. Consultas y aclaraciones y/o modificaciones.
- 2.5. Orden de prelación de la documentación para la contratación.
- 2.6 Actualización del Presupuesto Oficial
- 2.7. Presentación de Oferta.
 - 2.7.1. Forma de presentación.
 - 2.7.2. Documentación que deberá contener el SOBRE.
 - 2.7.2.1 Documentación que deberá contener el sobre N° 1
 - 2.7.2.2 Documentación que deberá contener el sobre N° 2
 - 2.7.3. Cumplimiento de los requisitos.
 - 2.7.4. Planilla de Cómputo y Presupuesto - análisis de precios.
- 2.8. Consulta de ofertas
- 2.9. Impugnaciones.
- 2.10. Retiro de Ofertas.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y AUTORIZACIÓN.

- 3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas (Comisión).
 - 3.1.1 Metodología de evaluación y selección.
 - 3.1.2 Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.
- 3.2 Adjudicación.
- 3.3 Impugnaciones
- 3.4 Notificación y firma del contrato.
- 3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro.
- 3.6 Cesión o Transferencia del Contrato.
- 3.7 Garantías de contrato y/o anticipo financiero.
- 3.8 Seguros.
 - 3.8.1 Aspectos comunes de las pólizas citadas
- 3.9. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

4. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- 4.1 Inicio de los Trabajos.
 - 4.1.1 Presentación del Plan de Trabajos.
- 4.2 Otros gastos a cargo del Contratista.



ANA MARÍA BARBOZA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- 4.2.1 Tributos, derechos y aranceles.
- 4.2.2. Gastos de obra.
- 4.2.3 Cartel de Obra
- 4.2.4 Insumos a proveer.
- 4.2.5 Movilidad para la inspección.
- 4.3. Libro de órdenes de servicio.
- 4.4. Libro de notas de pedido.
- 4.5. Normas de Ejecución.
- 4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras.
- 4.7. Responsabilidad hacia terceros.
 - 4.7.1 Responsabilidad por señalización de Obra o desvío deficientes ejecutados por el Contratista
- 4.8. Daños a personas y propiedades.
- 4.9. Representante y personal técnico del Contratista.
 - 4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico.
- 4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales.
- 4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales.
- 4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene.
- 4.13. Subcontratos.
- 4.14. Incumplimientos contractuales.
- 4.15. Multas y penalidades.
- 4.16. Modificaciones y Adicionales.
 - 4.16.1 Variantes.
 - 4.16.2. Aclaraciones.
- 4.17. Liquidación de trabajos suplementarios
 - 4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.
- 4.18. Causas de rescisión.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

- 5.1. Procedimientos de certificación y pago.
- 5.2. Anticipo Financiero
- 5.3. Fondo de Reparó.
- 5.4. Redeterminación de precios.

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA.

- 6.1. Recepciones parciales.
- 6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía.
- 6.3 Recepción Definitiva.

7. MANO DE OBRA LOCAL.

8. ANEXOS.

- I. CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA
- II. DECLARACIÓN JURADA
- III. FORMULARIO DE OFERTA
- IV. PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO
- V. PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS
- VI. PLAN DE TRABAJOS – CURVA DE INVERSIONES
- VII. PLANILLA DE ANTECEDENTES DE OBRAS EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE TDF e ISLAS
- VIII. PLANILLA DE EQUIPOS Y PERSONAL A AFECTAR A LA OBRA
- IX. CARTEL DE OBRA

C.P. ANTONIO BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51 -

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

X. ACTA DE MEDICION

XI. CERTIFICADO DE OBRA

XII. MODELO ACTA DE INICIO

XIII. MODELO ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

XIV. MODELO ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

XV. CALIFICACION DE EMPRESAS

9. DATOS DE OBRA

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

11. CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

12. PLANOS



C.P. ANITA BARROZ RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL,
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las bases y condiciones para contratar, ejecutar y recibir la obra: Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022. Por medio del presente se establecen las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren las partes en el proceso de selección convocado por el Poder ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por medio de su Ministerio de Obras y Servicios Públicos para la Licitación Privada conforme la Normativa Vigente.

1.2. Norma Aplicable

Es normativa aplicable a la contratación que se realicen en el marco del presente pliego:

- 1º) La documentación licitatoria aprobada por la Comitente.
- 2º) La Ley Nacional 13.064 y sus modificatorias.
- 3º) Ley Provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Aplicable de manera analógica.
- 4º) Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicables.
- 5º) Resolución OPC N° 17/21. Aplicable de manera analógica.
- 6º) Resolución M.O. y S.P. N° 418/2022.
- 7º) Los principios generales de la contratación administrativa; y del Derecho Administrativo.
- 8º) Demás normas de aplicación supletoria.

1.3. Componentes de la Obra

A partir de los requerimientos recibidos, relevamientos o informes técnicos efectuados en *Comisaria Primera (Ministerio de Seguridad). Dirección: Lucas Bridges N° 618.*

Comisaria Científica (Ministerio de Seguridad). Dirección: Ruta Nacional N° 3 km 2985 PB.

Registro Civil (Ministerio de Gobierno). Dirección: Rafaela Ishton N° 452.

Secretaría de Ambiente (Ministerio de Producción y Ambiente). Dirección: Ángela Loig N°251 - Edificio 3 y 4.

Ministerio de producción y ambiente. Dirección: Ángela Loig N°251 - Edificio 1 y galpón de incendios.

Centro Asistencial Tolhuin (Ministerio de Salud). Dirección: Av. De Los Shelknam N° 243.

Desarrollo Social (Ministerio de Desarrollo Humano) Gobierno. Dirección: Mariano Moreno N° 1400.

Dirección General Regional Zona Centro. Dirección: Ruta Nacional N°3 Km N° 2985., se deberá proveer la mano de obra y materiales para efectuar la reparación, cambio y refacción.

La finalidad de la presente obra se encuentra debidamente establecida en las especificaciones técnicas de la presente obra, y demás documentación técnica de la presente obra.

1.4. Presupuesto Oficial

Se fija el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$34.676.038,68)**

El M.O. y S.P. desestimará aquellas ofertas que superen en **\$36.990.000.00** o reduzcan en **\$31.208.434,81** del Presupuesto Oficial.

C. P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Los precios oficiales fueron elaborados considerando la escala salarial vigente aplicable a los operarios de la construcción, conforme a lo contemplado en los acuerdos celebrados a nivel nacional entre la UOCRA y sectores empresarios de la construcción, homologado por la Secretaría de Trabajo de la Nación, como así también, en relación a los costos en el medio local para la adquisición de todos los insumos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

1.5. Plazo de ejecución de la obra

El plazo de ejecución de la obra se fija en TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos contados a partir de labrada el Acta de Inicio de Obra. (ANEXO XII).

1.6. Sistema de contratación

Los trabajos se contratarán por el sistema de "AJUSTE ALZADO".

Dentro del monto de cada ítem del Contrato, se entenderá incluido el costo de todos los trabajos, provisiones y prestaciones necesarias que, sin estar expresamente indicados en la documentación contractual, sea imprescindible ejecutar, proveer o prestar para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin y a lo previsto en tal documentación.

La omisión de algún ítem en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial no exime al Contratista de la obligación de ejecutar la obra de acuerdo a sus fines y en consecuencia el valor del ítem omitido se considerará incluido en el monto de Contrato, no teniendo el Contratista derecho alguno a pago adicional.

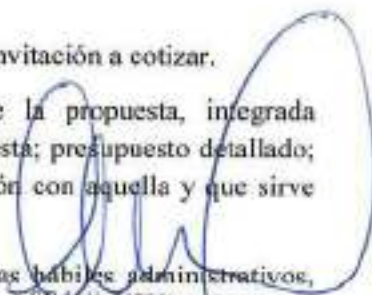
1.7. Comitente

El comitente de la obra es la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con domicilio en calle San Martín N° 450 de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

1.8. Denominaciones

Las diversas denominaciones contenidas en el presente pliego, se indiquen en forma abreviada o no, se entenderán de la siguiente manera:

- **Comitente:** Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- **Contrato:** Es el acuerdo de voluntades formalizado entre el Comitente y el Adjudicatario para ejecutar la Obra. Comprende los Documentos enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, cómputo y presupuesto, documentación gráfica en el que se explicita el contenido del acuerdo contractual los términos del Artículo N° 957 y concordantes del Código Civil y Comercial.
- **D.J.:** Declaración Jurada, documento que define la responsabilidad del Oferente, ante los trabajos ejecutados por el mismo, ANEXO II.
- **Inspección / Inspección de Obra / I.O.:** Es la autoridad designada por el M.O. y S.P que tendrá a su cargo el control, medición, supervisión y evaluación de la documentación, obras y/o provisiones, desde el inicio hasta la recepción definitiva de las obras. Representa al M.O. y S.P ante la Contratista a todos los efectos técnicos.
- **M.O. y S.P.:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
- **Oferente / Proponente:** Toda persona física o jurídica que formule oferta ante la invitación a cotizar.
- **Oferta:** Conjunto de documentos que definen los aspectos económicos de la propuesta, integrada generalmente por una oferta económica y compromiso de mantenimiento de la propuesta; presupuesto detallado; planillas de cotización por ítem; y en general todo otro documento que guarde relación con aquella y que sirve para mejorar o aclarar el entendimiento de la misma.
- **Plazos:** Todos los plazos que se mencionan en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se exprese lo contrario.


C. Adán BARCOZA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- **Representante Técnico:** Es el representante del Contratista, universitario o técnico, matriculado en el respectivo Colegio o Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos. Este profesional actuará en representación del Contratista, quien, si correspondiere, deberá estar matriculado según el tipo de obra, en Camuzzi Gas del Sur y/o Dirección Provincial de Energía, o aquellos entes que en su caso lo reemplacen.
- **Comisión:** "Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas", establecida por el MOySP para examinar todas las propuestas recibidas, expedirse sobre su admisibilidad y aconsejar la adjudicación de la propuesta más conveniente.
- **Subcontratista:** Es la persona física o jurídica a quien el Contratista encargue la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo, y que haya sido reconocido como tal por el Comitente.
- **U.T. / Unión Transitoria:** Unión transitoria de empresas para el desarrollo o ejecución de obras, servicios o suministros concretos según lo establecido en el CCyC, artículos 1463 a 1468 y cctes.

1.9. Impedimentos para ser oferente

No podrán concurrir como oferentes a la presente Licitación:

- a) Los inhabilitados con condena judicial.
- b) Las empresas en las que actúen como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial y/o municipal, ni por sí, ni por interpósita persona.
- c) Los quebrados o concursados mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encuentren suspendidos o inhabilitados en registros de Contratistas o proveedores de orden nacional o provincial.
- e) Los condenados en juicio o con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al estado Provincial y que no haya regularizado su situación.
- f) Los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
- g) Todo otro sujeto alcanzado por demás disposiciones que estipulan reparos a tal fin.
- h) El oferente no debe registrar antecedentes en el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y/o Municipales y/o Entes Autárquicos y/o Descentralizados, de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa.
- i) La empresa no tuvo que haber afrontado la rescisión de un contrato por su culpa y no debe tener juicio con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, provincial y/o Municipal.

El comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten las condiciones indicadas.

1.10. Contratación Electrónica

Se informa que de considerarlo conveniente el organismo contratante, podrá efectuar toda clase de comunicaciones referentes a la presente contratación a través del domicilio electrónico constituido oportunamente. Por lo que será de exclusiva responsabilidad del oferente, la actualización del mismo enviando un mail a la casilla de correo s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com y al registro PROTDF, siendo válidas las comunicaciones encausadas por ese medio.

2. DE LA LICITACION

2.1. Información que debe reunir el oferente antes de realizar la Oferta

El Oferente deberá requerir toda información relacionada con la ejecución de los trabajos y que pudiera tener incidencia en los costos y plazos de la misma.

D. Martín BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

La presentación de la Oferta para la presente Licitación Privada implica por parte del Oferente, el conocimiento total de los trabajos a realizar, de la existencia en plaza de materiales y mano de obra y cualquier otro dato que pueda influir en la determinación del costo y plazos de los mismos.

Es condición para la presentación de Oferta, que el Oferente haya realizado una visita al inmueble donde se efectuarán los trabajos, según formulario respectivo, ANEXO I.

En consecuencia, no se admitirá al Contratista, reclamo de ninguna naturaleza relacionado con el contrato, durante la ejecución del mismo, basado en la falta total o parcial de informaciones, ni podrá aducir a su favor la falta de información en la documentación, las presentaciones del Contratista realizadas en este sentido serán rechazadas in limine en el marco del presente punto.

El M.O. y S.P. pone a disposición de los interesados, toda la información que posee y que se relaciona con la presente obra. El hecho de poner a disposición de los interesados las informaciones que en este punto se mencionan, no los exime de la responsabilidad de sacar sus propias conclusiones de los datos disponibles.

En el caso de que se encontraran dudas sobre el significado de lo que se indica o expresa en la documentación, se hallaran discrepancias u omisiones, o se realicen consultas de cualquier tipo, los interesados deberán notificar sin demora al M.O.y.S.P para obtener las aclaraciones del caso antes de presentar sus ofertas durante el plazo establecido en el pto. 2.4.

2.2. Obtención de la documentación de la Contratación

La adquisición de la documentación de la Licitación se realizará según lo indicado en el respectivo Aviso de Llamado a Licitación.

El día determinado para la visita de obra, se deberá concurrir con el formulario de visita de obra para ser firmado por funcionario del M.O. y S.P (ANEXO I).

Junto con el envío/retiro de la documentación, los oferentes fijarán domicilio real en la Provincia, domicilio electrónico y un teléfono de contacto en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse, dichos datos serán tomados como declaración jurada a los efectos legales de las notificaciones pertinentes quedando por cuenta del oferente la modificación de los mismos mediante medio fehaciente.

2.3. Mantenimiento de oferta

El término por el cual los proponentes deberán mantener sus ofertas es de NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 (ANEXO II).

Dentro de este plazo deberá mantenerse el precio ofertado a valores del mes de presentación de la oferta.

Vencido ese plazo, los oferentes que lo deseen podrán retirar su oferta y su depósito, pero mientras no lo hicieren, queda entendido que han prolongado automáticamente el plazo de validez de su oferta durante un periodo igual al mencionado. El aviso de caducidad de la oferta deberá ser hecho en todos los casos por el oferente en forma fehaciente y con un plazo mínimo de QUINCE (15) días de antelación.

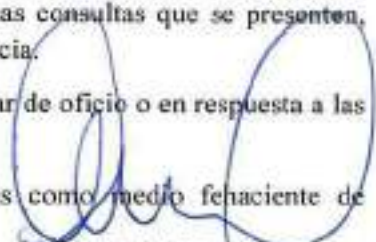
2.4. Consultas, aclaraciones y/o modificaciones

Las consultas podrán ser efectuadas hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura sobres en la casilla de correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com de 09.00 a 15.00. No se aceptarán consultas telefónicas.

La autoridad convocante no tiene obligación de responder todas y cada una de las consultas que se presenten, pudiendo a su exclusivo criterio responder aquellas que considere de mayor relevancia.

El Comitente efectuará por escrito las aclaraciones que considere necesario formular de oficio o en respuesta a las solicitudes que en tal sentido recibiera de los interesados a través de Circulares.

Las casillas de correos por las cuales se envíen las consultas, serán tomadas como medio fehaciente de comunicación hasta el momento de la apertura.


D.P. María BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

El Oferente podrá UN (1) día antes de la fecha de presentación de las ofertas remitir email a la casilla de correo enunciada, solicitando se le informe de la totalidad de las Circulares emitidas por el M.O. y S.P. La no solicitud implica el total conocimiento de las mismas por parte del Oferente.

Las circulares deberán incluirse como parte integrante del PByC y difundirse en el sitio web de la autoridad convocante.

2.5. Orden de prelación de la documentación de la licitación

En caso de discrepancia en la documentación, primará lo dispuesto en ella según el siguiente orden:

1. Circulares
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Memoria Descriptiva / Informe técnico.
4. Especificaciones Técnicas.
5. Planilla de Cómputo y Presupuesto.
6. Documentación Gráfica.

2.6 Actualización del Presupuesto Oficial

El comitente podrá, previo al acto de apertura de sobres, actualizar el presupuesto oficial de obra, el responsable de la actualización deberá utilizar parámetros, fórmulas y/o criterios objetivos que posibiliten aproximarse con mayor certeza al valor real de la obra, cuyas consideraciones adoptadas deberán ser debidamente explicadas y fundamentadas al momento de realizar dicha tarea.

2.7. Presentación de Oferta

2.7.1. Forma de presentación

La propuesta se presentará, EN UN ÚNICO SOBRE, en el lugar, fecha y en el plazo establecido y ostentará la siguiente inscripción:

LICITACIÓN PRIVADA N°05/2023

Obra: Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022

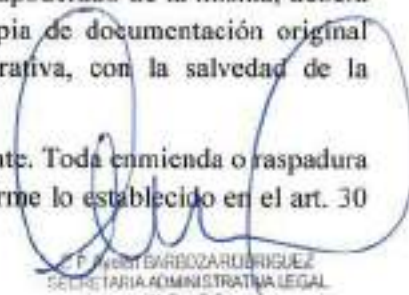
EXPTE. MOSP-E-89474-2022

En ese único sobre, se incluirá el SOBRE N° 1 y SOBRE N° 2, ambos estarán cerrados e identificados correctamente y contendrán en su interior los requisitos detallados más abajo.

La presentación de las ofertas se realizará en el lugar, fecha y hora indicados en el aviso de llamado a licitación.

El sobre estará cerrado y contendrá en su interior los requisitos detallados en punto 2.7.2, firmados por el titular y/o representante de la empresa. Asimismo, en caso de que la oferta y demás documentación a presentar en la contratación no sea firmada por el titular de la Empresa, sino por representante o apoderado de la misma, deberá acompañarse documentación que acredite tal condición. Se deberá presentar copia de documentación original debidamente certificada por Escribano Público Nacional o autoridad administrativa, con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line.

La Oferta deberá estar redactada en idioma nacional, legible y firmada por el oferente. Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente aclarada y salvada al pie, con la firma del oferente, conforme lo establecido en el art. 30 de la ley 141 de la provincia.


P. María BARBOZARIBRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En caso de encontrar discrepancia entre lo establecido en letras y números deberá tomarse como válido lo expresado en letras.

El Oferente deberá considerar en su oferta, la remuneración de la mano de obra para los trabajadores de la construcción resultante de la aplicación de la Ley Provincial N° 667 y toda escala vigente a la fecha y hora de recepción de la oferta.

La presentación de la Oferta significa por parte del Oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la presente Licitación Privada.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Contratación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá directamente al rechazo de la oferta.

TODA LA DOCUMENTACIÓN INCORPORADA EN EL SOBRE Y LA QUE A POSTERIOR FUESE AGREGADA POR REQUERIMIENTO (TRATÁNDOSE DE REQUISITOS NO EXCLUYENTES), DEBERÁ PRESENTARSE IMPRESO EN PAPEL Y PODRÁ PRESENTARSE EN SOPORTE ELECTRÓNICO (CD) EN FORMATO PDF DIGITALIZADO CADA DOCUMENTO POR SEPARADO.

2.7.2 Documentación que deberá contener el SOBRE

2.7.2.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE N° 1

1) **Comprobante de constitución de garantía de oferta** que será equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial. El monto se indica en el Aviso del Llamado a Licitación.

Las garantías podrán constituirse por los puntos A, B y C:

A) DEPÓSITO EN EFECTIVO: en el Banco de Tierra del Fuego en la cuenta N° 1-71-0587/9 (Cuenta Única del Tesoro) designando la obra y N° de Contratación. Dicha constitución de garantía no devengará interés, ni actualización alguna. Deberá denunciar por medio fehaciente número de cuenta bancaria y CBU a los fines de poder realizar la devolución del mismo.

B) FIANZA BANCARIA: que deberá establecer como condiciones esenciales las siguientes:

- 1) que se hará efectiva a simple requerimiento del comitente sin necesidad de otro requisito, ni previa constitución en mora al deudor ni al fiador,
- 2) que se constituya al fiador en deudor solidario y principal pagador, en concordancia con los artículos 1574 y s.s. del Código Civil y Comercial,
- 3) que no establezca fecha de vencimiento.

C) SEGURO DE CAUCIÓN, en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto Nacional N° 411 del 31 de enero de 1969, Decreto Nacional 3.869/71 y estar sujeta a las disposiciones de la Superintendencia Nacional de Seguros.

En caso que la garantía de oferta se constituya con un seguro de caución, deberá presentarse la póliza correspondiente. Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN, en cuyo caso se admite la verificación de las mismas a través del Código QR o acompañado en el CD solicitado el documento digital en formato PDF que permita la verificación de las mismas.

D) PAGARÉ SIN PROTESTO: Suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del oferente, por un monto que no debe exceder el 5% del jurisdiccional vigente para contrataciones directas, conforme a lo establecido en el Decreto N° 674/2011.

Dicho título deberá designar N° de Licitación Privada y nombre de la obra.

C.P. APARICIO BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Modelo Pagaré Sin Protesto

Por \$-

RÍO GRANDE, de de 2023.-

A la vista Pagaré sin Protesto (ART. 50 D. LEY 5965/63) a la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, o a su orden la cantidad de PESOS [REDACTED] CON /100 (\$ [REDACTED]), en calle San Martín N° 450, de la ciudad de Ushuaia, importe de garantía en concepto de [REDACTED] ofrecida a su entera satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del pliego de bases y condiciones de la Licitación Privada N° [REDACTED]/23.

Expediente: 89474/2022.-

(Exceptuado Ley 1075 art. 276 inc. 15)

Nombre de la Obra: /«

(*)

Firma, sello o aclaración de firma

D.N.I. N°:

Empresa:

Domicilio:

Localidad:

REASEGURO: Respecto a las normas de garantías puntualizadas en los incisos A), B) y C) del presente apartado, en todos los casos, el texto de la fianza bancaria y la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el Comitente.

LA GARANTÍA EXTENDIDA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEBERÁ CONSIGNAR EXPRESAMENTE EL NOMBRE DE LA OBRA Y/O NÚMERO DE LICITACIÓN, Y NÚMERO DE EXPEDIENTE AL CUAL CORRESPONDE.

Todas las garantías, deberán estar a mes básico y cualquiera sea la forma en que se constituyeran, la suma será reajustada en forma automática. Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

En el caso que la Garantía de Oferta no se ajuste al formato indicado por este Pliego, se le podrá solicitar su perfeccionamiento. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite.

2) **Constancia de visita a obra** del lugar donde se ejecutarán los trabajos de la obra, según modelo adjunto, firmada por personal del M.O.y.S.P (ANEXO I). La misma será firmada únicamente el día 08 de Febrero del 2023 a las 11:00 hs, en la Comisaría Primera (Ministerio de Seguridad). Dirección: Lucas Bridges N° 618 (Tolhuin).

3) **Declaración Jurada** - ANEXO II, donde se acepta conocer los términos del pliego, incluye manifestación del plazo de mantenimiento de la oferta, constitución de domicilio legal en la Provincia de Tierra del Fuego y constancia de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, según modelo adjunto.


ESTEBAN BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

51

4) Datos Empresariales

4.1) Documentación del oferente:

a) Tratándose de personas humanas deberán consignarse datos completos de identificación; Nombre y apellidos completos, tipo y número de Documento Nacional de Identidad y domicilio actualizado. PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (D.N.I.)

b) Si se trata de sociedades de hecho o empresas unipersonales deberán acreditarse los datos de las personas humanas que la componen de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente.

c) Tratándose de sociedades regularmente constituidas, deberán presentar: copia autenticada del contrato social, estatuto, instrumentos modificatorios si hubiere y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas. Así mismo, deberán acreditar domicilio social actualizado. Las copias presentadas a los efectos podrán ser certificadas por la administración para lo cual deberá presentarse los originales, con la salvedad de la documentación con firma digital y/o certificaciones obtenidas on-line.

d) En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la contratación, es decir como U.T., al momento de la presentación de la oferta los oferentes deberán presentar una carta intención legalizada de constitución (U.T.) suscrita ante Escribano Público Nacional.

Presentadas a la contratación, las Uniones Transitorias no podrán modificar su integración, es decir cambiar las empresas que las componen ni aumentar o disminuir su número, ante ninguna situación relacionada con la contratación y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del mismo, salvo que durante la ejecución del contrato lo autorice el Comitente. El representante legal deberá acompañar constancia de estar facultado para contratar en su nombre.

e) Tratándose de Cooperativas: copia del Acta Constitutiva, Acta de Distribución de Cargos certificada por autoridad competente, Certificado de situación regular ante Inspección General de Justicia, registro de socios.

La duración de las sociedades enunciadas en los incisos precedentes deberá alcanzar por lo menos hasta el término del plazo de garantía y conservación de las obras contratadas.

Los representantes legales de las sociedades comprobarán que están facultados para contratar en su nombre.

Pudiendo incorporar toda otra documentación necesaria para una correcta evaluación de la empresa, como empresa constructora y/o de servicios en la Provincia, e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia o registro que corresponda.

4.2) Constancia de inscripción en AFIP con Código de Actividad acorde a los trabajos que se traten.

4.3) Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia (AREF), vigente al momento de presentación de ofertas. El mencionado deberá consignar que se extiende para ser presentado ante entes públicos y/o privados.

4.4) Constancia de Inscripción en el Registro (PROTDF), vigente al momento de presentación de ofertas.

5) Antecedentes empresariales: deberá presentarse planilla ANEXO VII con declaración jurada de nómina de obras públicas ejecutadas de similares características a la que se licita, entendiéndose por tales: infraestructura y/o edificios públicos nacionales, provinciales y/o municipales.

Deberá completar la totalidad de los datos de la planilla adjunta, considerando que la suma de las superficies construidas deberá ser como mínimo \geq a la superficie cubierta de la licitación, de los últimos DIEZ (10) años.

Se dará prioridad a los Oferentes cuyos antecedentes acrediten, que han ejecutado en forma satisfactoria obras con las características citadas y con plazos análogos a las del llamado en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e I.A.S.

ANITA SARDOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Deberán acompañar sus antecedentes con documentación probatoria de estos con: certificados de buena ejecución, y/o contratos, y/u órdenes de compra, con su correspondiente documentación de respaldo que la obra ha sido concluida, o cualquier otro documento que acredite la participación del Oferente como constructor. En todos los casos, el Oferente deberá indicar la persona de contacto de su respectivo comitente, lo que importará la autorización a la Provincia para verificar lo informado por el Oferente, esta documentación tendrá el carácter de declaración jurada.

Para considerar los antecedentes técnicos de un Oferente que se presente mediante la conformación de una U.T., las obras ejecutadas serán computadas conforme a la incidencia porcentual de cada una de las empresas integrantes, que se encuentren debidamente acreditadas, en la capacidad operativa que hubieran tenido en la ejecución de las obras invocadas como antecedente.

6)Equipo y personal Técnico a afectar a la obra: Detalle del tipo y cantidad de equipo (máquinas y herramientas) que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario (propio o a contratar), ANEXO VIII, como así también el personal técnico que actuará en la ejecución de la obra, se deberá presentar fotocopia de DNI y matrícula de la Provincia de Tierra del Fuego de sus respectivos Colegios.

El listado de máquinas y equipos podrá ser verificado e inspeccionado, si fuese necesario por el Comitente previo a la adjudicación, e incluso ser determinante para la Comisión de Estudios al momento de resolver sobre la oferta más conveniente, si esta lo estima.

2.7.2.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE N° 2

7) Documentación de la oferta:

7.1) Formulario de Oferta con Declaración jurada MOL, que especifique el porcentaje de personal con más de DOS (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicatario. Dicho porcentaje se identificará con la sigla MOL, ANEXO III. Las Ofertas deben estar expresadas en cifras y letras, en caso de contradicción se tomará lo escrito en letras.

7.2)Planilla de Cómputo y Presupuesto, con la totalidad de los ítems componentes de la obra, respetando el itemizado que se indica en el formulario (ANEXO IV), firmado por un técnico o profesional idóneo, con su respaldo digital en formato Excel.

7.3) Análisis de precios: De todos los ítems componentes de la obra, según modelo integrante del presente Pliego, firmado por un técnico o profesional idóneo (ANEXO V), con su respaldo digital en formato Excel.

7.4)Plan de trabajos e inversiones propuesto:Debe estar detallado a nivel de rubros. Corresponderá a un diagrama de barras que discrimine la totalidad de los rubros e ítems del presupuesto aprobado y el desarrollo de los trabajos en forma mensual debidamente valorizado; y el plan previsto de certificación mensual en base a los importes cotizados y en concordancia con el plan de desarrollo de los trabajos. En las líneas de abscisas se indicarán los lapsos mensuales, la certificación mensual y la certificación acumulada, ANEXO VI. firmado por un técnico o profesional idóneo, con su respaldo digital en formato Excel.

C. A. Y. BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2.7.3. Cumplimiento de los requisitos.

En caso que se detecte durante la apertura de Ofertas la falta de firma de alguna parte de la documentación, se permitirá completarla en el mismo acto de apertura o de manera posterior.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

No se procederá a la apertura del SOBRE N° 2, si se verifica la falta de presentación de los siguientes requisitos del SOBRE N° 1:

1. Comprobante de constitución de garantía de oferta.
2. Constancia de visita a obra, ANEXO I.
3. Declaración Jurada, ANEXO II.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR DE LA EMPRESA Y POR UN TÉCNICO IDÓNEO; EXCEPTO EL COMPROBANTE DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA QUE SOLO SERÁ SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA EMPRESA.

2.7.4. Planilla de Cómputo y Presupuesto – Análisis de Precios

Para la confección de la Planilla de Cómputo y Presupuesto, - Análisis de Precios, la empresa oferente deberá considerar que:

- Para establecer la cotización de cada ítem se incluirá todo gasto que en cualquier concepto deba efectuarse para su completa y correcta ejecución.
- Correrán por su cuenta y/o costo los trámites y/o gestiones tendientes a la homologación y habilitación del proyecto a ejecutar, por las autoridades competentes, en caso de corresponder.
- Los elementos que hacen al costo del ítem estarán en forma completa, como ser: costo de los materiales, mano de obra incluidas las cargas sociales, discriminada por gremios y categorías, y amortización de equipos, calculada sobre el costo horario de las máquinas a utilizar, reparaciones y repuestos, combustible y lubricantes. A lo señalado precedentemente se agregaron los gastos generales de la Empresa Contratista, los gastos indirectos de obra, el beneficio y el costo de financiación.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el Comitente podrá solicitar rectificación o modificación en la conformación de los valores en los ítems, como así mismo requerir en forma complementaria mayor información de los análisis de precios de aquellos ítems que considere conveniente.

Se colocarán valores globales para cada rubro teniendo en cuenta la Planilla de Cómputo y Presupuesto Oficial que se adjunta a este Pliego. Las ofertas serán expresadas en pesos y contendrán obligatoriamente la totalidad de los trabajos.

A los efectos de establecer un rango de variación posible, la cotización de cada rubro en monto no podrá superar en + 20% o reducir en - 10 %, reservándose el Comitente la aceptación o desestimación de la propuesta en caso de no dar cumplimiento con lo requerido.

Los oferentes deberán presentar sus respectivos Análisis de Precios según modelo adjunto en ANEXO V. Por cada Ítem se confeccionará una planilla de análisis de precio, consignando la totalidad de las cantidades y valores en forma desagregada que componen cada ítem, con la mayor claridad el aporte de los mismos. No podrán ser presentados en otro modelo de planilla.

Se deberá tener en cuenta que los trabajos deben quedar totalmente terminados, correctamente resueltos y que la omisión de cualquier ítem necesario en el presupuesto que formule la Empresa en su oferta, no exime al Contratista de la obligatoriedad de ejecutarlo dentro del precio total de la cotización.

Todo gasto o erogación que deba hacer el contratista y que no haya sido comunicado en el momento procesal oportuno será por su exclusiva cuenta y cargo.

La Comitente se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional N° 19.640.

2.8. Consulta de las ofertas


SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51 -

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Los oferentes podrán consultar las ofertas presentadas, a partir del primer día hábil posterior a la fecha prevista para la apertura de las ofertas y por un plazo de DOS (2) días hábiles, en horario de 10 a 14 hs en la:

- Dirección de Licitaciones Zona Norte y Centro, María Auxiliadora N° 464, Río Grande.

2.9. Impugnaciones

Los interesados podrán efectuar impugnaciones respecto de las propuestas presentadas, a partir del primer día hábil posterior a la fecha prevista para la apertura y por un plazo de DOS (2) días hábiles, en horario de 10 a 14 hs en la:

- Dirección de Licitaciones Zona Norte y Centro, María Auxiliadora N° 464, Río Grande.

Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, debiendo contar con patrocinio letrado; y contar con el depósito de garantía según lo dispuesto en el pto. 3.3.

En el caso que una empresa, presentará impugnación alguna, se dará, en una primera instancia, intervención al área de Legales correspondiente.

2.10. Retiro de ofertas

Si algún oferente retira su oferta antes de vencido el plazo de mantenimiento fijado, se procederá a informar al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o a quién lo reemplace al Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).

3. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y AUTORIZACIÓN

3.1. Comisión técnica de estudio de las ofertas (Comisión)

La evaluación de las propuestas y de los proponentes estará a cargo de una Comisión Técnica que el Comitente designará a tal efecto, y cuya misión radica en evaluar las propuestas y sus proponentes, establecer un orden de prelación de las propuestas admisibles y aconsejar al Comitente sobre la oferta más conveniente.

Dicha evaluación se efectuará emitiendo su dictamen técnico de valoración, donde también se expedirá sobre las impugnaciones que se hubiesen efectuado, estas últimas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. El dictamen de la comisión tiene carácter de no vinculante.

Una vez constituida la Comisión, todos los miembros actuarán como profesionales, técnicos y/o funcionarios independientes sin más limitaciones que las Normas y Procedimiento fijadas en el Pliego licitatorio y las normas administrativas vigentes.

3.1.1 Metodología de evaluación y selección

En primer término, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas examinará las propuestas para determinar si están completas, si se han suministrado las garantías, demás documentación requerida y si se ajustan esencialmente a las exigencias del Pliego.

Para el caso de errores formales en la documentación, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas podrá requerir, en caso que sea necesario, la corrección de aquellos errores siempre que sean de carácter subsanable, en el plazo que la misma Comisión establezca a contar desde su efectiva notificación. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite.

Con respecto a cualquier documentación faltante o que no se ajuste al formato indicado por este Pliego, la Comisión Técnica de Estudio de las Ofertas podrá solicitar su presentación y/o perfeccionamiento en el plazo que la misma fije, a contar desde el día siguiente al de la notificación. Su incumplimiento dará lugar al rechazo de la oferta, sin más trámite. Dicha circunstancia quedará expresada en el informe de la Comisión.

C. P. Aguiar GATIPOLZAR DE GÓLEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
MO y SP



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En cuanto a los requisitos de admisibilidad detallados en el punto 2.7.3. del presente Pliego, la no presentación de alguno de ellos, **será causal suficiente de desestimación sin más trámite.**

Informará las ofertas que presenten el mismo profesional o técnico firmante en los siguientes documentos técnicos (cómputo y presupuesto, análisis de precios); dado que el Comitente rechazará toda propuesta en la que se compruebe: a) que un mismo representante técnico intervenga en DOS (2) o más propuestas, b) que exista acuerdo entre dos o más oferentes o representantes técnicos para la misma obra. Ver pto. 3.2. Adjudicación.

Indicará "Oferta inadmisibles" la oferta que supere el rango establecido en el punto 1.4. Presupuesto Oficial.

Indicará las "impugnaciones" que no cumplan con los requisitos mencionados en el punto. 2.9.

Verificará que se cumpla el rango admisible para el Cómputo y Presupuesto establecido en el pto. 2.7.4.

Si lo estima procedente, la Comisión podrá verificar e inspeccionar las máquinas y equipos del oferente; incluso podrá ser un factor determinante al momento de resolver sobre la oferta más conveniente.

A fin de facilitar el estudio, evaluación y comparación de ofertas, la Comisión podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes que aclaren determinados aspectos de su oferta en el plazo que la misma establezca. En caso de que no se cumpla con lo requerido, se rechazará sin más la oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se permitirán cambios en el precio total cotizado ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

Deberá verificar que los oferentes cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.) El oferente deberá cumplir para una correcta evaluación de la empresa con toda la documentación necesaria de acuerdo al punto 2.7.2, como así también con lo indicado en el punto 2.7.2 Inc. 4.1). Datos del oferente, caso contrario será causal de desestimación de la totalidad de la oferta.
- 2) El oferente no debe registrar antecedentes en el MOySP de obras paralizadas y/o rescindidas por su culpa dentro de los CINCO (5) años anteriores a la fecha de apertura, conforme al artículo 1.9 Impedimentos para ser oferente, inc h.

Verificado que los oferentes cumplan con todos los requisitos precedentes, la Comisión determinará el valor corregido de las ofertas admisibles por aplicación del factor de corrección según Ley Provincial Nº 278, según se indica más adelante en este Pliego.

La Comisión tomará como factor de importancia, para determinar la oferta más conveniente, los antecedentes empresariales.

El proponente no podrá modificar total o parcialmente, los documentos o cláusulas del Pliego de Contratación. Si se verifican alteraciones, la Comisión procederá directamente al rechazo de la oferta.

Podrán desestimarse la totalidad de las ofertas si a solo juicio del Comitente resultan inconvenientes. La desestimación de las ofertas no dará derecho a los oferentes a efectuar ningún tipo de reclamo administrativo y/o judicial.

3.1.2. Empate Técnico de las Ofertas – Mejora de Oferta.

Si la Comisión lo estima procedente en el caso de igualdad de precios ofertados, o cuando exista una variación del DOS POR CIENTO (2%) entre las ofertas presentadas respecto a la mejor oferta conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se considera que existe "Empate Técnico de las Ofertas".

Ante ello se solicitará a los Oferentes que presenten mejora de ofertas económica en el plazo que establezca la Comisión, a fin de procurar la oferta más conveniente para el estado respecto de sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.

Las nuevas propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, librándose el acta pertinente,

El silencio del oferente invitado a desempatar se entenderá como que no modifica su oferta.

De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar éstos nuevamente empatados se dará preferencia en la adjudicación a la propuesta que originariamente hubiera acordado descuento, o bonificación o aquella que represente el precio más bajo.


Eduardo BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
MO y EP

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

3.2. Adjudicación

Realizado el informe de Comisión, el Poder Ejecutivo o autoridad competente, procederá a adjudicar la obra y difundirla en el sitio web de la Provincia por el plazo de UN (1) día hábil.

A solicitud de los oferentes que no resulten adjudicatarios, se les devolverá la garantía de la oferta.

La adjudicación se expresará en la moneda en que fueran formuladas las OFERTAS.

Asimismo, podrá desestimar la oferta si a su solo juicio, resultara no conveniente a los intereses del Estado Provincial. La desestimación de la oferta presentada no dará derecho al oferente a efectuar reclamo alguno administrativo y/o judicial.

La adjudicación se hará a la oferta más conveniente de aquellas que se ajusten a las bases y condiciones de la contratación/licitación. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si la considera conveniente.

La administración rechazará toda propuesta en la que se compruebe: a) que un mismo representante técnico intervenga en dos o más propuestas. b) Que exista acuerdo entre dos o más proponentes o representantes técnicos para la misma obra.

Los proponentes comprendidos en los casos anteriores perderán la garantía constituida en favor de la Administración, notificando al Registro de Constructores y Proveedores de Obras Públicas y al Consejo Profesional respectivo para que adopten las medidas correspondientes.

3.3. Impugnaciones

Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, debiendo contar con patrocinio letrado, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a la publicación de la adjudicación, en horario de 10 a 14 hs en la:

- Dirección de Licitaciones Zona Norte y Centro, María Auxiliadora N° 464, Río Grande.

Deberán efectuarlas por escrito, debidamente fundadas y firmadas por el titular y/o representante de la empresa, debiendo contar con patrocinio letrado.

En el caso que alguna empresa, presentará impugnación alguna, se dará, en una primera instancia, intervención al área Legal.

En todos los casos, junto con el escrito que plantea la impugnación y como requisito para su consideración, deberá acompañarse una garantía del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto del Presupuesto Oficial, constituida mediante certificado de depósito de dinero en efectivo en el Banco de Tierra del Fuego a favor del contratante. En los casos de etapa múltiple deberá constituirse esta garantía en todos los supuestos de impugnación. La garantía será por tiempo indeterminado, irrevocable, y se podrá de pleno derecho y sin necesidad de trámite alguno en caso de que la presentación sea rechazada. serán rechazadas sin más trámite las impugnaciones que no cumplan con los requisitos previamente mencionados.

En el supuesto de ser procedente la impugnación el importe será devuelto al proponente, dejando establecido que no devengará interés alguno.

De las impugnaciones se dará traslado a los oferentes impugnados por el término de UN (1) día hábil al solo efecto de que tomen conocimiento de la misma, y manifiesten, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente respecto de la impugnación, queda establecido que no podrá acompañarse en tal oportunidad documentación que debió ser presentada en el sobre correspondiente. Cumplidos los trámites señalados precedentemente, en cuanto correspondiere, quedará concluido el periodo de impugnación, quedando las actuaciones reservadas para su intervención, al área Legal correspondiente.

3.4. Notificación y firma del contrato:

La notificación de adjudicación se realizará en el domicilio constituido por el Oferente en su presentación a la contratación, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta o de su prórroga. También podrá notificarse en oficinas del M.O.y.S.P, al representante o titular de la empresa, o en el domicilio electrónico declarado.

C. F. BARBOZA HUAYTAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.y.S.P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

El contratista deberá presentarse a suscribir el contrato y garantizar el mismo en las condiciones establecidas en este pliego, dentro del plazo establecido en la notificación.

De no presentarse a suscribir en tiempo y forma el instrumento contractual, perderá el depósito de garantía en beneficio del Comitente, y se podrá contratar la obra con el oferente que siga en orden de consecuencia.

3.5. Apertura de Cuenta Corriente o Caja de Ahorro

Al adjudicatario se le acreditarán en la Cuenta bancaria manifestada en el Registro de Proveedores de Tierra del Fuego, o por el medio que la Administración establezca, el cobro del anticipo financiero y todo otro concepto relacionado con la obra.

3.6. Cesión o Transferencia del Contrato

Formalizado el Contrato el Contratista no podrá transferirlo ni cederlo, total ni parcialmente, salvo previa conformidad debidamente formalizada del Comitente, el que podrá denegarla sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue ningún tipo de derecho al Contratista.

El incumplimiento de lo estipulado en este artículo otorgará derecho al Comitente para rescindir unilateralmente el Contrato y ejecutar la garantía correspondiente.

3.7. Garantía de contrato y/o anticipo financiero:

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía mínima de cumplimiento de contrato, del CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo, y una garantía por el total del Anticipo financiero en concepto de devolución del mismo.

La Garantía citada anteriormente tendrá que ser presentada al Comitente conforme lo establecido en la notificación de Adjudicación.

La garantía deberá hacer constar expresamente que el garante se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia de los beneficios de división y excusión.

En todas las garantías los fiadores y principales pagadores deberán constituir domicilio legal en el ámbito de la Provincia y someterse en caso de ejecución si correspondiere, a los tribunales competentes de la Provincia, renunciando a todo otro fuero de excepción que les pudiera corresponder.

Las garantías podrán constituirse por los medios enunciados en el punto 2.7.4. excepto inciso d), y extendidas a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

La garantía de contrato será reintegrada una vez efectuada la Recepción Definitiva, de corresponder. En caso de recepciones parciales definitivas, podrá el contratista reducir la garantía de contrato constituida en la proporción correspondiente.

3.8. Seguros

Deberán presentarse los siguientes seguros al momento de celebrarse el acta de inicio:

a) Seguro todo riesgo de la construcción que incluye la cobertura de responsabilidad civil extracontractual:

Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del trabajo contratado, que hubiera acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la obra, sus desplazamientos necesarios y durante el período del seguro.

Deberá cubrir los riesgos de la obra hasta su recepción definitiva.

La Póliza de Seguro será por igual monto al total del precio de contratación, accesorios, multas y demás que pudiera corresponder, a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación acompañada por recibo oficial de la Compañía aseguradora que acredite la cancelación total hasta la extinción total de las obligaciones del

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Adjudicatario emanadas del presente pliego de la obra: Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022

b) Seguro accidente de trabajo:

Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo (L.R.T.) Nº 24.557 y deberá asegurar contra todo riesgo de accidente de trabajo – en una ART de conocida solvencia – dando cobertura a todo su personal.

El Contratista deberá presentar a través del libro de comunicaciones original y/o fotocopia del Contrato de Afiliación a la A.R.T., Nómina del personal incluido.

Dado a que no se autoriza el ingreso a obra de ningún trabajador que no cuente con el seguro mencionado, el Contratista deberá comunicar a la Inspección cualquier modificación (alta y/o baja) en relación a los trabajadores afectados a la obra, sean estos dependientes del Comitente o del Contratista.

No se autorizará el ingreso a la obra de ningún trabajador que no figure en la nómina del personal incluido.

El Contrato con la ART deberá tener vigencia por todo el tiempo que dure la afectación del personal de la obra.

c) Seguro de Vida Obligatorio.

La póliza de seguro colectivo de vida obligatorio se aplicará al decreto 1567/1974, autorizadas a las entidades, serán tomadas por los empleadores en cualquier entidad aseguradora, que se encuentre inscrita en el Registro Especial de carácter público que lleva la Superintendencia de Seguros De La Nación (SSN).

3.8.1. Aspectos comunes de las pólizas

Prohíbese efectuar contrato por auto seguro, quedando obligado el Contratista a contratar el servicio de seguro, con entidades aseguradoras locales y/o productores locales representantes de empresas aseguradoras de 1º Nivel inscritas y reconocidas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas para rectificar la pérdida o daños o perjuicios ocasionados.

Serán admisibles las pólizas de caución con firma digital habilitadas por RESOL-2018-503-APN-SSN#MHA cuya plena validez jurídica fuera ratificada por PV-2020-30541551-APN-GTYN#SSN.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin aprobación del Comitente.

Las obligaciones de contratar seguros estipuladas, no enervan las responsabilidades del contratista para con el comitente. En el caso de ser la Contratista una UT, todas y cada una de las empresas que la integran deberá figurar como tomador del seguro correspondiente.

3.9. Documentos del Contrato - Orden de Prelación

Serán documentos del Contrato y darán fe en caso de discrepancia los siguientes componentes y en este orden:

1. Circulares.
2. Pliego de Bases y Condiciones.
3. Pliego de Especificaciones Técnicas.
4. Planilla de Cómputo y Presupuesto.
5. Documentación gráfica.
6. Contrato.
7. Oferta.
8. Ordenes de Servicio y Notas de Pedido.
9. Fojas de Medición y Certificados.
10. Actas de Recepción Provisoria y Definitiva.

C. P. AYDIA SARRIQUZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Todo aquello que no esté contemplado en la documentación de la contratación, será resuelto, en cuanto sea de aplicación, según las siguientes disposiciones:

- 1º.- La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 (B.O. 28/10/47) leyes y decretos complementarios y aplicables al caso.
- 2º.- Ley Provincial N° 572 ratificatoria del Decreto Provincial N° 073/03 o Decreto Nacional N° 691/16, normas complementarias y reglamentarias, según corresponda.
- 3º.- Reglamentaciones Nacionales, Provinciales y Municipales aplicable.
- 4º.- Ley de Procedimiento Administrativo N° 141.
- 5º.- Demás normas subsidiarias y de aplicación analógica según el caso.
- 6º.- Subsidiariamente, los principios generales del Derecho Administrativo.

4. DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. Inicio de los Trabajos

Los trabajos deberán iniciarse como máximo a los DIEZ (10) días posteriores a la firma del contrato de obra, pudiendo prorrogarse el plazo previsto, según las circunstancias particulares de la obra.

A partir de la celebración del acta de inicio de obra comenzará a computarse el plazo contractual.

El inicio de los trabajos, se realizará independientemente del otorgamiento y/o pago del anticipo financiero de la obra, en los casos que estuviera previsto su otorgamiento.

Al momento de labrada el Acta de Inicio (ANEXO XIII), la Contratista deberá presentar: a) Alta temprana de personal (de corresponder); b) Plan de higiene y seguridad, c) Seguro de accidentes personales del representante técnico (siempre que no esté incluido en ART); y d) Seguros establecidos en el punto 3.8.

4.1.1. Presentación de Plan de Trabajos

Una vez firmado el inicio de obra, la Contratista tendrá TRES (3) días hábiles para presentar el plan de trabajos ante la Inspección de obra, quien podrá solicitar a la contratista su modificación, si no se ajustara a lo requerido en el Pliego.

Si dentro del plazo de CINCO (5) días corridos el Comitente no formuló observación alguna, el plan presentado queda consentido. En caso de ser observado, el Contratista presentará un nuevo plan dentro del plazo de DOS (2) días corridos a partir de la fecha que sea rechazado u observado el anterior sin que ello implique una dilación en la ejecución de la obra.

4.2. Otros gastos a cargo del Contratista

Estarán a cargo del Contratista y deberán contemplarse en la oferta los siguientes gastos:

4.2.1. Tributos, derechos y aranceles

Estos deberán abonarse con motivo de la ejecución de las obras, incluidos los que correspondan a su actividad y que tengan relación con las mismas.

El Contratista no tendrá derecho a exenciones de dichos tributos, derechos o aranceles si para obtenerlos se requiriese una expresa solicitud del Comitente en tal sentido ante los organismos perceptores de los mismos.

4.2.2 Gastos de obra: Los originados por la provisión de agua de construcción, gas y energía eléctrica de Obra.

4.2.3. Cartel de obra

BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51 -

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Será según lo establecido en las especificaciones técnicas particulares, normas y legislación vigente.

4.2.4 Insumos a proveer

Una vez firmado el contrato, la empresa tendrá un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para hacer entrega de los siguientes insumos, en el lugar fijado por la Inspección:

•Insumo: ESCANER DE DOCUMENTO- Marca: EPSON - Tipo: COLOR Y EN RED DS-730N- Cantidad DOS (02).

•Insumo: TONER - Marca: OKI - Tipo: PARA MODELO ES5162LP MFP - Cantidad: TRES (03)

El insumo antes mencionado podrá ser de similares características o superiores prestaciones al enunciado y quedará en poder del Comitente una vez firmada la recepción provisoria.

4.2.5. Movilidad para la Inspección

NO SE CONTEMPLA MOVILIDAD PARA LA PRESENTE OBRA.

4.3. Libro de órdenes de servicio

Las órdenes de servicio que la Inspección imparta durante la ejecución de las obras serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado.

Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista o su Representante Técnico dentro de los DOS (2) días de labrada; su negativa dará lugar a la aplicación de la multa prevista para el caso de incumplimiento de las órdenes de servicio, considerándose además como notificado. La Inspección deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del Contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aún cuando el Contratista considerará que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del Contrato, deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al comitente, por intermedio de la Inspección y en el término de TRES (3) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse ulteriores reclamos que presentare por tal motivo.

El incumplimiento de una orden de servicio por parte del Contratista, además de hacerlo pasible de la multa antes mencionada, facultará al Comitente para mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de aquél, los trabajos ordenados deduciéndose su importe del primer certificado que se le extendiera y, en caso necesario, del fondo de reparos.

El incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establezcan a tal efecto.

4.4. Libro de notas de pedido

Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que por su índole deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación. Toda Nota de Pedido deberá ser suscripta por el Representante Técnico o su Jefe de Obra expresamente autorizado. No se aceptarán comunicaciones por otro medio que no sea el previamente descrito. Cualquier otro tipo de pedido concerniente a la Obra que sea notificado por otro medio, NO será considerado.


E. BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.5. Normas de Ejecución

La ejecución de las obras deberá ajustarse estrictamente a lo estipulado en los pliegos de contratación y documentos anexos.

Bajo ningún pretexto podrá el Contratista apartarse de dichas normas en la ejecución de los trabajos salvo expresa autorización de la Inspección impartida por escrito.

El M.O.y.S.P designará al personal técnico, Inspección de Obra, con el objeto de supervisar los trabajos a ejecutar.

Los trabajos ejecutados con materiales de mayor valor que los estipulados, ya sea por su naturaleza, calidad o procedencia, serán computados al Contratista como si los hubiese ejecutado con materiales especificados, sin derecho a reclamo alguno por los mismos. Todas las tareas que se desarrollen, deberán respetar las normativas vigentes en cada materia, y de detectarse vicios ocultos, la Contratista será responsable de subsanarlos, debiendo presentar por escrito informe del caso a la Inspección de Obra, para su análisis, y de corresponder, su posterior reconocimiento.

4.6. Vicios en los materiales, trabajos y obras

El contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y deberá avisar con dos (2) días de anticipación para que este control pueda efectuarse sin ocasionar demoras o pérdida de materiales.

Cuando se presuma que existen vicios en trabajos no visibles, la Inspección podrá ordenar las demoliciones o desmontajes y las reconstrucciones necesarias para cerciorarse de la condición de peligro. Si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del Contratista, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle.

En caso de no hacerlo, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista, exclusivamente.

4.7. Responsabilidad hacia terceros

El Contratista es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse:

- a) Por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por la obra y sus anexos, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en la misma, por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.
- b) Por interrupción del tránsito, de desagües naturales y por violación a la legislación vigente.

Con relación a otras empresas que ejecuten simultáneamente obras en el sector, el Contratista deberá:

- i. Facilitar la marcha simultánea o sucesiva de los trabajos que ejecute y los que eventualmente el Comitente decida realizar directamente o por intermedio de otros contratistas, ya sea dentro del predio de la obra o en sectores contiguos a la misma, debiendo cumplir las indicaciones que en tal sentido formule la Inspección de Obra respecto al orden y coordinación de los trabajos, incluyendo el ingreso y egreso de materiales y equipos.
- ii. Convenir con los otros contratistas y con intervención decisiva de la Inspección de Obra, en caso de desinteligencias respecto a la ubicación de materiales, equipos y enseres.
- iii. Unir en forma apropiada su obra a la de las demás contratistas o a la que realice directamente el comitente, ajustándose a las indicaciones que se le imparta, como así también a las reglamentaciones vigentes y a planos y especificaciones del presente pliego.

Cualquiera de los Contratistas que experimenten demoras o fuera entorpecido en su trabajo por hechos, faltas, negligencias, retrasos de otros Contratistas deberá dar inmediata cuenta a la Inspección de Obra.

Edgardo BARCOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.7.1. Responsabilidad por señalización de Obra o desvío deficientes ejecutados por el Contratista

Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo de indemnizaciones o resarcimientos alguno por parte del Comitente, en concepto de daños y perjuicios producido por el tránsito público en las obras, quedando el Comitente eximido de toda responsabilidad por accidentes que se produzcan.



C. P. María BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

—
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.8. Daños a personas y propiedades

Durante la ejecución de la obra el Contratista tomará todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las obras que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del MOySP afectadas a la obra, a terceros y a las propiedades o cosas del Estado o terceros, así pudieran provenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los daños y perjuicios que no obstante se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del Contratista.

4.9. Representante y personal técnico del Contratista

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente asesorado por un técnico o profesional universitario, matriculado en sus respectivos Colegios Profesionales de Tierra del Fuego, con incumbencias acorde con las características de la obra, responsable de la conducción técnica de los trabajos.

El M.O.y.S.P se reserva el derecho de rechazar el representante técnico propuesto por el Contratista o de solicitar el cambio del mismo cuando, a exclusivo criterio del M.O.y.S.P, no reúna los requisitos mínimos de acuerdo a la importancia de la obra o su accionar dificulte la normal marcha de la obra.

El representante técnico formalmente designado por el Contratista deberá notificarse de las órdenes de servicio y darles cumplimiento y estará habilitado a emitir notas de pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

4.9.1. Reemplazo del Representante Técnico

El representante técnico reemplazante deberá cumplir las condiciones exigidas para el cargo.

4.10. Cumplimiento de obligaciones laborales

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones laborales que le competen y mantendrá un permanente control para que también las cumplan sus subcontratistas.

Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones importará negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y facultará al Comitente para suspender la tramitación y pago de los certificados de obra. Asimismo, no tendrá derecho a reclamo alguno con fundamento en las prescripciones contempladas en el artículo 39 de la Ley de Obra Pública.

4.11. Cumplimiento de las obligaciones previsionales

El Comitente podrá verificar, el cumplimiento del pago de los aportes previsionales durante la ejecución de la obra respecto de todo el personal afectado a la misma.

4.12. Cumplimiento de Normas de Seguridad e Higiene

El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en la Ley Nacional Nº 19.587 y en el Decreto Nacional Nº 911/96, reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, y toda otra disposición nacional o provincial vigente y aplicable en la materia.

4.13. Subcontratos

El contratista no podrá subcontratar parte alguna de las tareas sin previa y expresa autorización del comitente en tal sentido, mediante correspondiente acto administrativo.

Es condición mínima imprescindible que el contratista presente, como mínimo, la siguiente documentación del subcontratista:

N. Ayala BARCOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- * Contrato Social e inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia y/o registro que corresponda. (En caso de tratarse de una sociedad).
- * Contrato de subcontratación.

Es condición suficiente para que el M.O. y S.P. deje sin efecto la aprobación del subcontratista, que registre antecedentes laborales negativos ante el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, o que no cumpla con algunos de los requisitos mencionados ut supra.

Aunque se acepte la subcontratación de tareas, la responsabilidad ante el M.O. y S.P. por todos los trabajos que se estén ejecutando, es exclusivamente del Contratista.

4.14. Incumplimientos contractuales

La demora en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo otro incumplimiento contractual podrá derivar, sin perjuicio de lo previsto en la normativa legal vigente, en la aplicación de sanciones que a continuación se detallan, sin que en ningún caso los retardos puedan justificarse por el solo hecho de no haber recibido el Contratista advertencias o comunicaciones del Comitente; o en la rescisión por culpa del Contratista, teniendo a consideración el Comitente el reemplazo del Contratista para la realización de las tareas asignadas.

4.15. Multas y penalidades

A los efectos de la aplicación de las multas correspondientes, se entiende como "Monto de Contrato", el monto de contrato original computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, además de las contempladas en otros artículos de este pliego, el M.O. y S.P. podrá aplicar las siguientes multas:

- a) Por cada día de atraso en el inicio de la obra, será del UNO POR MIL (1%) del monto del Contrato por día.
- b) El incumplimiento de la presentación del plan de trabajo y la ejecución de uno de oficio por parte de la Inspección dará lugar a la aplicación de una multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto del contrato, independientemente de las otras que le pudieran corresponder.
- c) Si la documentación completa de la obra, requerida en las Especificaciones Técnicas Particulares, no fuera entregada dentro de los plazos previstos en el presente pliego sin justificación alguna, la empresa contratista será pasible de la aplicación de multa equivalente al DOS POR MIL (2%) del monto de contrato por cada día de mora.
- d) El incumplimiento de Mano de Obra Local dará lugar a la aplicación de multa según expresión establecida en el capítulo 8 del PByC.
- e) Por cada día de suspensión de los trabajos sin causa justificada y sin perjuicio de otras penalidades que pudiera corresponderle, será del UNO POR MIL (1%) del monto del Contrato por día.
- f) Por cada día de mora en el cumplimiento de Orden de Servicio, será el CERO UNO POR MIL (1%) del monto del contrato.
- g) Por incumplimiento de tareas previstas para un intervalo de tiempo fijado, o de una entrega parcial estipulada, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de las tareas que debieron realizarse, por día de demora, siempre que el incumplimiento no fuera justificado por la Contratista y/o la Inspección no aceptara dicha justificación.
- h) Por incumplimiento del plan de trabajos previsto, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto que surja de la diferencia entre: el monto de los trabajos previstos que debieron realizarse y el monto de lo ejecutado correspondiente al mes a certificar. Siempre que el contratista no pruebe que el desfase registrado en la obra se debió a causas justificadas, y que éstas una vez evaluadas, sean aceptadas por el MOySP.

El incumplimiento referido en el párrafo anterior tendrá una tolerancia del DIEZ POR CIENTO (10%) en menos del monto total de la obra.

C.P. Ana CARBOZZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- i) Por incumplimiento de lo estipulado como responsabilidad del Representante Técnico y por cada ausencia diaria en el horario establecido, UNO POR MIL (1%) del monto del contrato.
- j) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a las normativas de seguridad e higiene establecidos por la Ley Nacional N° 19.587 y en el Decreto Nacional N° 911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente en la materia, será del DOS POR MIL (2%) del monto del Contrato. Al regularizarse el mismo la multa será íntegramente devuelta al Contratista, siempre y cuando dichos incumplimientos no hayan originado un desfase en la curva de inversión, plan de trabajo o en el plazo de la obra.
- k) Si los insumos para la Inspección previstos para la presente obra no fueran entregados dentro de los plazos estipulados en el presente pliego, la Contratista será pasible de la aplicación de una multa equivalente al UNO POR MIL (1%) del monto del contrato por cada día de demora.
- l) Por cada infracción a lo estipulado como referencia a la limpieza de obra, será del UNO POR MIL (1%) del monto del contrato.
- m) Por cada día de atraso en la terminación total de la obra al vencimiento del plazo contractual será de UNO POR MIL (1%) del monto del Contrato.
- n) Por incumplimiento de lo estipulado en cuanto a entrega de planos conforme a obra en el plazo estipulado en las Especificaciones Técnicas Particulares, será de UNO POR MIL (1%) del monto de contrato.

La aplicación de multas no liberará al contratista de la aplicación de otro tipo de sanciones que pudieren corresponderle, ni de la responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados al M. O. y S. P. o a terceros.

En caso de que la sumatoria de las multas aplicadas en la obra supere el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de contrato, facultará al M. O. y S. P. a rescindir el mismo por culpa del Contratista, conforme los términos de la Ley Nacional N° 13.064.

4.16. Modificaciones y Adicionales

Para determinar el porcentaje de mayor gasto que deba ser regularizado como consecuencia de alteraciones por modificación, ampliación o supresión de trabajos, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación de contratación para formular la oferta, a la fecha de los precios básicos.

Según el valor de dichos porcentajes existen dos variantes:

- a) Cuando las alteraciones en las cantidades de obra del proyecto, valorizadas a precios unitarios, superen el 20% el monto del contrato original, (disminución o aumento) el contratista tendrá derecho a la fijación de precios nuevos a la fecha de encomienda, a convenir libremente sin limitaciones contractuales y, a falta de acuerdo, solo cabe rescisión del contrato (artículos 30º, 38º y 53º Ley N° 13064), por alteración de la economía de la obra.
- b) Si por el contrario no superan el 20% del monto del Contrato original, el Contratista deberá aceptar que las alteraciones resultantes se computen según las pautas detalladas a continuación y se paguen por el régimen previsto en el contrato (artículo 29º y 38º ley N° 13.064).

4.16.1. Variantes

Para el caso B) se pueden presentar las siguientes variantes:

- 1) El exceso ordenado para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio estipulado de éste. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (artículo 38º ley 13.064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Hasta la cantidad prevista en el presupuesto de contrato aprobado por el comitente, se liquidará conforme al precio

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

estipulado en éste, revisado y aceptado por el Comitente. Al exceso tomado sobre planos, se le aplicará un nuevo precio a convenir (artículo 38º ley 13.064).

2.) El exceso ordenado para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL

Se liquidarán las cantidades del presupuesto de contrato aprobado por el comitente, corregidas si correspondiere, incrementadas por el exceso tomado sobre planos de lo que se ordena construir al precio del presupuesto oficial (artículos 29º y 38º Ley 13064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Se liquidarán las cantidades de lo que se ordena construir, al precio cotizado por el Contratista, revisado y aceptado por el comitente (artículos 29º y 38º Ley 13064).

3.) La disminución ordenada para un ítem supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos.

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Además de corregirse las cantidades por la comparación con los planos, deberá corregirse el precio unitario del presupuesto de contrato aprobado por el comitente y deducir la parte así corregida. Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido (artículos 37º y 38º Ley 13.064).

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Deberán corregirse las cantidades por la comparación con los planos, con el precio unitario del presupuesto de la oferta revisado y aceptado por el comitente y deducir la partida así corregida.

Se liquidarán las cantidades ejecutadas con el precio nuevo ya corregido.

4) La disminución ordenada para un ítem no supera el 20% de su cómputo tomado sobre planos

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Deben suprimirse las del plano original con el precio total del ítem del presupuesto de contrato aprobado por el comitente (artículos 29º y 38º Ley 13.064) y liquidarse las cantidades del nuevo plano con los precios unitarios que surjan de dividir aquel precio total por la cantidad tomada del plano original.

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Deben suprimirse las cantidades tomadas del plano original con los precios del presupuesto de oferta aceptados por el comitente y liquidarse las cantidades que surgen del nuevo plano con los mismos precios.

5) Supresión del ítem

a) PARA PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Es el caso del punto 3) llevado al límite. Procede, en consecuencia, suprimir la partida con cantidades corregidas a nuevo precio.

b) PARA PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADOS POR EL COMITENTE

Procede suprimir la partida con cantidades corregidas, aplicando el precio del Contratista revisado y aceptado por el Comitente.

6) Alteración de la naturaleza de un ítem

Pueden presentarse dos alternativas:

a) La alteración implica una modificación sustancial: Se anula el ítem previsto conforme al punto 5 y se incorpora el nuevo ítem a nuevo precio.

b) La alteración consiste en el cambio de la naturaleza de alguno de sus elementos componentes. Se fijará el nuevo precio del ítem introduciendo el mayor o menor gasto, por comparación de los cambios.

C. B. Ayllón BARBOZA LLORIGUÉZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

4.16.2. Aclaraciones

En los casos B1), B3), B5) y B6) de no llegar a un sobre precio, y si así lo ordenará la Inspección, el Contratista deberá proceder inmediatamente a la ejecución de los trabajos, pudiendo dejar a salvo sus derechos y se llevará cuenta minuciosa de los gastos realizados, cuyo detalle con la aprobación o reparo de la Inspección, servirá como elemento ilustrativo para fijar el precio a instancia administrativa o judicial.

A estos efectos, las partes aceptan los porcentajes de recargo en concepto de gastos generales y beneficios que se establecen en la documentación contractual, cuando las modificaciones no superan el 20%. Sin perjuicio de lo estipulado precedentemente, el Comitente podrá disponer que los trabajos de que se trate se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato.

4.17. Liquidación de trabajos suplementarios

4.17.1. Contrato por unidad de medida o ítem a reajuste contenidos en contrataciones por ajuste alzado.

En estos casos la cantidad o metraje a reajustar es la que expresamente se indica en el respectivo ítem del presupuesto oficial.

Los nuevos precios se determinarán mediante el esquema del ANÁLISIS DE PRECIOS a presentar junto con la oferta de contratación.

4.18. Causas de rescisión

El contrato podrá rescindirse por cualquiera de las causas establecidas en los Artículos 49 a 54 de la Ley N° 13.064, con las consecuencias en ellos previstas.

5. MEDICIÓN, CERTIFICACIÓN Y PAGO DE LAS OBRAS

5.1. Procedimientos de certificación y pago

Los certificados, excepto el de Liquidación Final, tienen carácter de provisorios y están sujetos a revisión.

La Contratista presentará a la Inspección mediante Nota de Pedido el Acta de Medición, Certificado de Obra correspondiente y la documentación que se detalla a continuación la cual resulta imprescindible a los efectos del pago:

- a) Acta de Medición: Indicando porcentajes/cantidad de avances de obra anterior, presente y acumulado, conformadas por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO X.
- b) Certificado de Obra: Indicando importes contratados y certificados, porcentajes/cantidad de avance y deducciones, conformado por la empresa y la inspección de obra, según modelo ANEXO XI.
- c) Factura "B" o "C" a nombre de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, CUIT N° 30 - 54666243 - 4, (tener en cuenta que el importe en letras y números tiene que estar correctamente expresado). La fecha de la misma será el día en que se confeccione. Verificar que el C.A.E. no esté vencido. La factura deberá realizarse en PESOS sin considerar el I.V.A. según Ley Nacional N° 19.640.
- d) Certificado de cumplimiento fiscal AREF vigente, en caso de poseer certificado de tasa cero o certificado de no retención también deberán presentarse.
- e) Certificado PROTDF vigente.
- f) Relevamiento fotográfico: el Contratista deberá proveer a su cargo mensualmente y junto con cada certificado cuatro (4) fotografías.
- g) Formulario 931 (de corresponder) con nómina de personal y constancia de pago de aportes y contribuciones a la Obra Social y Seguridad Social, prima A.R.T y Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (S.C.V.O) del personal afectado a la obra, correspondiente al mes anterior al de medición de los trabajos.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

En el caso que se realice la cancelación del Certificado de Obra (inc. b) con apropiación del anticipo efectuado, por parte del Contratista, la facturación del certificado de obra en esas circunstancias deberá indicar el total de la certificación (importe bruto del certificado), discriminándose en la factura el descuento correspondiente al proporcional del anticipo financiero que corresponda aplicar a dicho certificado de obra, según lo establecido en Resolución Tesorería General N° 12/17.

Toda la documentación deberá ser elevada por la Inspección de Obra a la Dirección que tramite los Certificados de Obra, según la Subsecretaría de incumbencia, quien realizará las tramitaciones para su pago.

En caso de incumplimiento de cualesquiera de los requisitos mencionados en los puntos precedentes, los plazos y trámites de pago se verán interrumpidos hasta tanto se regularice la presentación de los mismos, sin que esa situación de derecho a reclamo alguno por parte de la contratista, siendo ello de su exclusiva responsabilidad.

El M.O.y.S.P abonará dichos certificados dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, contados a partir de la fecha de aprobación del certificado provisional de obra.

En caso de disconformidad del Contratista con la medición o correspondiente certificación realizada, sin perjuicio de la interposición por el mismo del reclamo pertinente, el MOySP extenderá igualmente un certificado de oficio con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose en certificados siguientes, si correspondiere, el ajuste pertinente.

La disconformidad del Contratista respecto de algunos puntos de dicha certificación, deberá ser formulada dentro de los cinco (5) días de su notificación. Dicho reclamo no obstaculiza el trámite de pago de la citada certificación, sin perjuicio de la resolución que recayese al respecto.

Podrán incluirse en la programación de inversiones, desembolsos en concepto de acopio, debiendo ajustarse la certificación y forma de pago de la obra, a lo estipulado en este Pliego.

El Certificado de Liquidación Final representa el cierre financiero de la obra y a partir de su emisión no podrá la Empresa Contratista reclamar monto alguno cualquiera sea su concepto, salvo el que eventualmente arrojará la liquidación final a favor de esta.

En caso de mora en el pago de certificados imputable al MOySP o La Provincia, el Contratista tendrá derecho a reclamar intereses según tasa fijada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA para descuento de certificados de obra. Dicho reclamo se aplicará de común acuerdo con la administración pública.

5.2. Anticipo Financiero

Se otorgará, si así lo estableciera el contrato de obra, un Anticipo Financiero del CUARENTA POR CIENTO (40%) del monto del contrato.

La empresa tendrá derecho al cobro del anticipo financiero, una vez firmado y registrado el contrato de obra, dicho anticipo se hará efectivo dentro de los Treinta (30) días posteriores de la presentación de la factura correspondiente y siempre que la misma estuviera correctamente confeccionada.

La garantía de anticipo financiero podrá ser constituida según lo dispuesto en el punto 2.7.2.1. APARTADO 1), incisos a) o c) exclusivamente.

El anticipo financiero podrá ser abonado por el M.O.y.S.P a la Empresa en la cuenta bancaria informada por la misma, según el punto 3.4 del presente Pliego de Bases y Condiciones y se descontará, de cada certificado básico que se emita, el porcentaje que resulte de comparar el importe del anticipo con el monto de contrato vigente al mes de certificación del mismo. Por "monto de contrato vigente" se entenderá aquél que corresponda al mes de certificación del anticipo, de acuerdo a la normativa de redeterminación de precios de aplicación en la presente obra. Conforme se concreten reintegros parciales del Anticipo, podrá reemplazarse la póliza de seguro correspondiente.

5.3. Fondo de Reparación

El Fondo de Reparación a constituir se integrará mediante la retención del CINCO POR CIENTO (5%) de cada certificado básico o de redeterminación, excepto los de intereses. Dicho fondo de reparación podrá ser sustituido por un seguro de caución. En caso que el Contratista no sustituya los fondos de reparación, deberá tenerse en cuenta que el M.O.y.S.P reintegrará los fondos constituidos, en efectivo, sin ningún tipo de actualización o intereses.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

51

La liquidación final se confeccionará dentro de los TREINTA (30) días de recibida definitivamente la obra.

Una vez notificada la resolución respectiva, los fondos de reparo (o las pólizas que los sustituyeron) serán reintegrados, siempre que no medien objeciones por incumplimientos del Contratista, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir de la fecha de confección de dicha Liquidación.

5.4. Redeterminación de Precios

Será de aplicación el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Pública de la Administración Pública Provincial establecido por el Anexo I de la Ley Provincial N° 1408- artículo 4º inciso c)-, y las normas interpretativas, aclaratorias y/o complementarias dictadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

La presente metodología se aplicará a los precios de las cantidades de obra faltante de ejecutar al momento de la redeterminación.

A los fines de la Redeterminación de Precios, la fecha base de los cálculos será el mes de Apertura de ofertas, y para el cálculo de la Variación de Referencia, se adopta la Categoría:

LOBRAS ARQUITECTURA - 2. ARQUITECTURA: RESTAURACION Y RECICLAJE.

Los precios de los contratos se redeterminarán mensualmente resultando su viabilidad siempre que el índice afectado a la categoría de obra asignada refleje una variación del cinco (5%) respecto al índice afectado al mes base o bien al índice de la última redeterminación según corresponda.

Serán redeterminados cada uno de los precios de los ítems que componen el cómputo y presupuesto del contrato contemplando las variaciones de precios que registren, para el periodo considerado, las polinómicas seleccionadas del listado aprobado por la Comisión competente, cuyos códigos se detallan en la Planilla de Cómputo y Presupuesto (Ley Provincial N° 1408, Anexo I, Art. 4, inciso c).

La contratista a solicitud y debiendo llevar a cabo los cálculos correspondientes, podrá presentar para dar inicio al trámite de aprobación, Redeterminación Provisoria de Precios o bien Redeterminaciones definitivas.

Podrán llevarse a cabo solamente para la tramitación de un primer cálculo, la variación dada entre el mes básico y la fecha de rúbrica del Acta de Inicio de obra o bien la fecha de cancelación del Anticipo Financiero, lo que ocurra primero.

Respecto a la adecuación provisoria, serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia, teniendo en cuenta que podrán ser tramitadas hasta tanto la obra alcance un OCHENTA POR CIENTO (80%) de inversión total acumulada.

Para el caso de cálculos definitivos, podrán ser tramitados durante la ejecución del contrato, o bien cuando el comitente lo estime necesario y con la periodicidad que lo estipule, debiendo la contratista llevar adelante la presentación de los cálculos correspondientes para su posterior aprobación.

Las Redeterminaciones de precios se realizarán considerando los últimos índices conocidos al momento del cálculo.

Quedará a criterio del comitente o bien de la contratista, proceder a un ajuste de los cálculos de Redeterminación de precios presentados y aprobados en la obra, siempre y cuando la totalidad de los índices empleados sean definitivos.

Una vez aprobados los cálculos de redeterminación de precios de acuerdo a la metodología descripta, la contratista podrá presentar los Certificados de Redeterminación de Precios correspondientes, los cuales estarán sujetos a descuento por fondo de reparo y anticipo financiero, en iguales porcentajes que los aplicados a los certificados básicos.

El plazo y modalidad para el pago de los certificados de redeterminación de precios será igual al establecido para los certificados básicos, y se computará a partir de la fecha de verificación del mismo por parte del área pertinente sin observaciones.

La adhesión de la contratista al presente régimen implica su renuncia a efectuar reclamo alguno –interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por Redeterminaciones anteriores no solicitadas por mayores costos.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

compensaciones, gastos improductivos, y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza pretendidamente motivados por las variaciones en la economía durante el transcurso de las obras como así también de los resultantes del proceso de redeterminación de precios.

C. P. Ayelen GARRÓZA RICHARDS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

6. RECEPCIÓN DE LA OBRA

6.1. Recepciones parciales

Sin perjuicio de las recepciones a que dieren lugar las entregas parciales que pudieren estipularse en los Pliegos de la presente contratación, el Comitente podrá, de considerarlo conveniente y hallándose las mismas en condiciones para ello, efectuar además otras recepciones parciales de obras que se proponga habilitar.

6.2. Recepción Provisoria. Plazo de garantía

La recepción provisoria de la obra se realizará el día que el Contratista finalice los trabajos contratados.

A los efectos de la recepción se firmará un acta donde conste la fecha de terminación de los trabajos, debiéndose dejar constancia de las observaciones que merecieren los mismos (según modelo ANEXO XIII).

Si la Inspección lo estima conveniente, al realizarse la recepción provisoria podrían quedar pendientes trabajos de reparación de ligeras deficiencias o de finalización de detalles que no imposibiliten la normal habilitación de la obra y la presentación por el Contratista de los planos Conforme a Obra, que las reparticiones pertinentes o la misma Inspección requiriese. En estos casos quedará pendiente de certificación un importe equivalente a dichos trabajos y a la documentación faltante.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria comenzará a regir el plazo de garantía de la obra, que será de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS.

En dicho lapso el Contratista será responsable del cumplimiento requerido en dicha acta, como así también por los defectos o desperfectos provenientes de la mala calidad o ejecución deficiente de los trabajos, salvo deterioros producidos por el mal uso por parte del comitente.

En el caso de equipos instalados, el Contratista deberá presentar, además, la garantía extendida por el fabricante.

Aquellos trabajos indicados en el acta de recepción provisoria y los necesarios de reparación que surjan durante el periodo de garantía serán ejecutados en los plazos que se establezcan en dicha acta y en los que fije la Inspección, respectivamente, caso contrario y sin perjuicio de la aplicación de multas diarias iguales a las previstas por demora en la finalización de la obra, podrá el MOySP ejecutarlos por terceros con cargo al Contratista, deduciendo los importes que resulten de las reparaciones, incluido adicional de CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de gastos administrativos, de los fondos de reparo. De resultar insuficiente el fondo de reparo deberá el Contratista abonar al MOySP el saldo en un plazo no mayor a DIEZ (10) días posteriores a la notificación respectiva, o compensar con saldos a favor que deriven de otro contrato que haya sido suscripto por el Comitente de similares características.

6.3. Recepción Definitiva

La Recepción Definitiva de los trabajos se realizará una vez cumplido el plazo de garantía de obra, mediante un Acta de Recepción Definitiva (según modelo Anexo XIV), siempre que el Contratista hubiere subsanado las deficiencias que se hubieren indicado en el acta de recepción provisoria, las que pudieren aparecer durante el periodo de garantía y cumplimentado la totalidad de las obligaciones que debiere cumplir de acuerdo a contrato.

La Inspección de Obra confeccionará el formulario de Calificación de la empresa, ANEXO XV, que formará parte del expediente de obra.

La recepción final de los trabajos no obstará al Comitente el derecho de exigir resarcimiento de los gastos, daños y/o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de la obra en las cuales se descubrieran ulteriormente fraude o el empleo de materiales inapropiados; tampoco libera al Contratista de las responsabilidades que determina el Código Civil y Comercial.

En caso de que se realicen reparaciones durante el periodo de garantía, la Inspección podrá fijar un plazo adicional de garantía para la parte de obra reparada, el que no podrá ser superior al fijado para toda la obra en el presente Pliego estipulando los resultados del caso conforme términos de Ley.


P. ANNA BARBEZA FLORES
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. Y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cuando se hubieren practicado recepciones provisorias parciales, las recepciones definitivas se efectuarán también parcialmente y en forma correlativa.

Por último, se deja por sentado, que la inspección debe realizar un informe técnico final, detallando los trabajos realizados durante los periodos certificados con comentarios de los aspectos más relevantes de la obra.

7. MANO DE OBRA LOCAL

Rige lo dispuesto por la Ley Provincial N° 278, art. 43 y Decretos reglamentarios Provinciales N° 3752/06 y 1.290/96.

Los oferentes deberán presentar con su oferta, Declaración Jurada de la cual surja el porcentaje de personal con más de dos (2) años de antigüedad de residencia en la Provincia, anteriores a la fecha de apertura de sobres de la presente contratación, que afectará a la obra en caso de resultar adjudicataria conforme Anexo.

El porcentaje declarado, que se identificará con la sigla MOL, se entenderá que contempla la totalidad del personal que desempeñará en la Provincia tareas relacionadas directamente con la obra (incluido administrativos y técnicos). Se exceptúa el personal que desarrolle tareas relacionadas con la obra pero fuera del ámbito de la misma, por ejemplo, fabricación de carpinterías, bloques, etc., salvo que estos sean ejecutados por personal en relación de dependencia con la empresa.

El MOL declarado en la oferta se utilizará para la determinación de un factor de corrección del precio oferta, el cual resultará de la expresión:

$$FC \text{ LEY } 278 = 1 - (0,05 * MOL * R)$$

Si $MOL \geq 50 \%$ úsese $MOL = 100\%$.

Si $MOL < 50 \%$ úsese $MOL \text{ OFRECIDO}$.

Donde R representa la incidencia del costo del personal respecto del costo de la obra y MOL está expresado en tanto por uno. Para obras predominantemente de arquitectura se considerará $R = 0,50$ y $0,30$ en obras de infraestructura.

Obtenido el precio corregido de la oferta, el nuevo orden de mérito surgido del procedimiento previsto precedentemente se integrará al análisis de conveniencia de técnica, económica y/o financiera.

En el caso que de las verificaciones que realice el Ministerio de Trabajo y Empleo u Organismo que en el futuro lo reemplace, resulte incumplimiento del Contratista del porcentaje comprometido en la Declaración Jurada, con una tolerancia de hasta el 15 % del MOL, se aplicará una multa cuyo valor será el resultante de la siguiente expresión:

$$\text{Monto multa} = A * 0,05 * R * M$$

Donde:

M = monto de contrato

A = $(1 - MOL \text{ real} / MOL \text{ comprometido})$

La multa por incumplimiento del MOL no podrá superar el 2,5 % en obras de arquitectura y 1,5 % en obras de infraestructura ($5 \% * R$) del monto contractual.

P. Ayres BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51 =

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I
CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

Por la presente, se CERTIFICA que el Sr....., de la Empresa, ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **Licitación Privada N°05/2023**, para la ejecución de la **Obra: Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022** y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.

.....
Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Repartición Licitante

Rio Grande,de.....de 2023.-
[Localidad / Rural designación Distrito – Fecha de realización]

C.P. ANTONIO BARBOZA RIVERA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II
DECLARACIÓN JURADA

.....
(Lugar y fecha)

La firma..... que suscribe, con domicilio real en la calle..... N°..... De la ciudad de....., Provincia de....., domicilio especial en la calle..... N°..... de la ciudad de....., de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y domicilio electrónico en la casilla de correo.....manifiesta que:

1. No se encuentra contemplado en los términos del Art. 1.9 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
2. Conoce y acepta la totalidad de la documentación que integran los Pliegos Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN PRIVADA N°05/2023**.
3. Ha visitado el lugar donde se ejecutarán los trabajos objeto de la **LICITACIÓN PRIVADA N°05/2023** y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar los mismos.
4. Acepta todas las condiciones locales, los precios de materiales y mano de obra de la localidad y todos los otros datos que puedan influir sobre el costo de los trabajos.
5. Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
6. Conoce la normativa que se aplica a la presente licitación.
7. Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta licitación.
8. Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras que integran la **LICITACIÓN PRIVADA N°05/2023** del Registro de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante un plazo de NOVENTA (90) días corridos.
9. Deja expresa constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la **LICITACIÓN PRIVADA N°05/2023**, para la ejecución de la Obra **Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022** se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial Sur, competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

.....
Saluda a Usted muy atentamente

P. Agustín ORIBUZA EL PRINCE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO III
FORMULARIO DE OFERTA

Señor/a

MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

S _____ / _____ D

El/los firmantes, con domicilio real / especial / legal constituido en la calle
Nº..... de la ciudad de....., manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN
JURADA, que ha/n estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos de la LICITACIÓN
PRIVADA Nº05/2023, ha/n reconocido el terreno donde se ejecutarán las obras y ha/n obtenido toda la
información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios de las obras motivo de la
presente.

No quedando/nos dudas al respecto, propone/mos ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN PRIVADA
Nº05/2023, referente a la Obra **Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de
la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022** de acuerdo a su fin en la suma de:

PESOScon ___/100.

(\$.....)

EL PLAZO QUE OFRECEMOS EJECUTAR EL CONTRATO ES DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO
(365) días corridos.

Asimismo declaro/mos bajo juramento que, en caso de resultar adjudicatario/s, **afectaré/mos a la obra**
..... % de personal con más de dos años de antigüedad de residencia en la Provincia anterior a la fecha
de apertura de la presente (MOL).

Firma Autorizada:.....

Nombre y Cargo del Firmante:.....

Nombre del Oferente:.....

C.U.I.T.:

Domicilio Real:

Localidad: Provincia: C.P.:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Domicilio Especial:

Localidad: Provincia: C.P.:

Teléfonos:

D.E. María BARBOZA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO IV

MODELO PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

		Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Obras y Servicios Pública Zona Centro						
Códigos Patrimoniales	Rubros	Descripción	Un.	Cant.	Prec. Unit. MENSUAL	Parc. Ítem ANUAL	Subtotal	% Total
Precio Total ANUAL:								

P. Aguirre Barroca
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
MO. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51.4 m.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO V**PLANILLA DE ANÁLISIS DE PRECIOS**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico						
Ministerio de Obras y Servicios Públicos						
Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Centro - Dirección de Refacciones						
OBRA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - GRUPO 1 - TOLHUIN - AÑO 2022						
PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIOS						
Rubro :	SERVICIO PERSONALIZADO ESPECIALIZADO					Unidad:
Item N° :	LOGISTICA, INSUMOS BASICO Y MANO DE OBRA EMPRESA RIO GRANDE					
Sup. Promedio	m ² 2059.11					Mes Base:
Código Polinómico	N°	Descripción Logística	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
20						
					Total Logística = A	\$ -
Precio Unitario del ítem aplicado el C.R.A.					1,39	\$ -
Código Polinómico	N°	Descripción Material	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
21						
					Total materiales = B	\$ -
Precio Unitario del ítem aplicado el C.R.A.					1,39	\$ -
Código Polinómico	N°	Descripción Mano de Obra UOCRA	Unid.	Cantidad	Costo Unit	Costo Total
32	1	Oficial especializado				
	2	Oficial				
	3	Medio Oficial				
	4	Ayudante				
					Total Mano de Obra = C	\$ -
Precio Unitario del ítem aplicado el C.R.A.					1,39	\$ -
<i>Nota Aclaratoria: Los valores planteados de color Gris se a los efectos de trasladar esos valores al computo oficial incluyendo el C.R.A.</i>						
COSTO UNITARIO (C.U.)					C.U.=A+B+C	\$ -
PRECIO UNITARIO: C.U. x C.R.A.:				C.R.A.:	1,39	\$ -

(*) Coeficiente a modo orientativo


Lic. P. Ayelen BARBOZARIN ROSSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2023- 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

51

ANEXO VI
PLAN DE TRABAJOS – CURVA DE INVERSIONES

Obras:		UBICACION											
EXPEDIENTE :	LICITACIÓN	PUBLICA PRIVADA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESUPUESTO OFICIAL :	INDICE BÁSICO :	PLAZO :	RECEPCIÓN					RECEPCIÓN	
							CONTRATACIÓN :					DEFINITIVA	
EMPRESA :	CONTRATACIÓN	AJUSTE ALZADO	UNIDAD DE MEDIDA	OTRA:	MONTO CONTRATO :	PLAZO CONTRACTUAL :	RECEPCIÓN					RECEPCIÓN	
							CONTRATO :					DEFINITIVA	
INSPECTOR :	EJECUCIÓN	FECHA DE INICIACIÓN		FECHA DE FINALIZACIÓN									
		VALOR ÍTEM	% INCIDENCIA TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITE M	DENOMINACIÓN												
	TOTAL GRAL.												
	% AVANCE FÍSICO												
	PARCIAL												
	ACUMULADO												

[Handwritten signature]
C.P. MARIA BARBOSA POLJANSKI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. Y S.P.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

% ANTICIPO	FINANCIERO																			
DESC. ANTICIPO	FINANCIERO																			
% INVERSIÓN	PARCIAL																			
TOTAL	ACUMULADO																			
INVERSIÓN	PARCIAL																			
TOTAL	ACUMULADO																			


P. ANITA BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.Y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO VII

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE OBRAS EJECUTADAS EN LA PROVINCIA DE TDF

Nº	Tip o (*)	Obra	Ubicación (dominio/nomenclatura catastral - Localidad)	Organismo (nombre, dirección y teléfono de contacto)	Monto Contrato	Mes Básico	Estado Term / En ejec.	% Avance	Fecha Finaliz	Sup. (m ²)
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
Total Superficie construida en Peis de TDF.A. e I.A.S.										

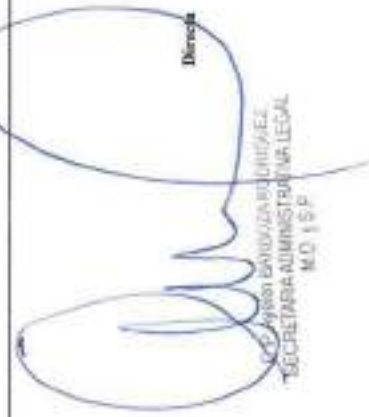
(*) Indicar:

1.- Licitación Pública

2.- Licitación Privada

3.-

Contratación



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. I.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO VIII
PLANILLA DE EQUIPOS A AFECTAR A LA OBRA

DETALLE (a)	CANTIDAD	SITUACIÓN (b)		
		Propio	A adquirir	A alquilar

Referencias:

- (a) Adjuntar descripción complementaria si lo indica el P.B.y C. o las E.T.P.
- (b) Marcar "X" según corresponda.

PLANILLA DE PERSONAL TÉCNICO A AFECTAR A LA OBRA

Profesión	Nombre y Apellido

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO IX CARTEL DE OBRA

Este deberá cumplir con los requisitos según Resol. M.O. y S.P. N° 293/22

REFERENCIA CARTELERÍA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 1 x 2 m Módulo = 0X

SOMOS Gobierno de Tierra del Fuego
NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE
Presupuesto
\$000.000.000.-
Estado obra **XX DIAS** Empresa Contratadora **NOMBRE**

Imagen y creación de letrados
Cálculo mts. 300 ps

Color Cromático

47 C	0-1	0-2	1-0
9-6	82-9	0-3	1-3
3-3	100-1	6-1	3-1
2-8	0-8	100-8	1-8

Color Tipográfico

somos Gobierno de Tierra del Fuego
NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE
Presupuesto **\$000.000.000.-**
Estado obra **XX DIAS** Empresa Contratadora **NOMBRE**

Passanger Sans Black 240 pt (Negro)
Passanger Sans Black 150 pt (Negro)
Passanger Sans Black 120 pt (Negro)
Passanger Sans Black 90 pt (Negro)
Passanger Sans Black 60 pt (Negro)
Passanger Sans Black 48 pt (Negro)
Passanger Sans Black 36 pt (Negro)
Passanger Sans Black 24 pt (Negro)
Passanger Sans Black 18 pt (Negro)

Fuente **Passanger Sans**

[Signature]
Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego

[Signature]
C.P. ANITA BARBOSA MORGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REFERENCIA CARTELERIA DE OBRA PÚBLICA - MEDIDAS: 2 x 4 m Módulo - 1X



Paleta Cromática

W-0	D-C	D-C	W-0
15-M	20-M	25-M	30-M
35-M	40-M	45-M	50-M
55-M	60-M	65-M	70-M

Paleta de Letras

W-0	D-C	D-C	W-0
15-M	20-M	25-M	30-M
35-M	40-M	45-M	50-M
55-M	60-M	65-M	70-M

Paleta de Tipografía

Logo: **somos Gobierno de Tierra del Fuego**

Logo: **somos Gobierno de Tierra del Fuego**

Paleta de Tipografía

somos Gobierno de Tierra del Fuego	NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE	Passanger Sans Black 48 pt (Normal)	Fuente Passanger Sans
Presupuesto \$000.000.000.-		Passanger Sans Black 36 pt (Normal)	
Plazo de Obra XX DIAS		Passanger Sans Black 30 pt (Normal)	
Empresa Contratadora NOMBRE		Passanger Sans Black 24 pt (Normal)	
		Passanger Sans Black 18 pt (Normal)	

Mari, Mario Gabriel CASTILLO
Ministro de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego, A.G.S.

P. ANITA BARBOSA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

51

REFERENCIA: CARTELERIA DE OBRA PUBLICA - MEDIDAS: 3 x 6 m. Modelo = 12

somos Gobierno de Tierra del Fuego

NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE

Presupuesto
\$000.000.000.-

Plazo de Obra
XX DIAS

Empresa Contratadora
NOMBRE

Imagen y tamaño de la obra
Cantidad mínima 300 pz

Dimensions: 3.5m x 6m

Código Cromático

01-L	02-C	03-G	04-O
14-B	05-A2	06-M	15-M
07-T	100-T	08-T	09-Q
04	09	100-B	08

Logotipo

somos Gobierno de Tierra del Fuego

NOMBRE GRANDE DE LA OBRA PARA QUE SE DESTAQUE

Presupuesto
\$000.000.000.-

Plazo de Obra
XX DIAS

Empresa Contratadora
NOMBRE

Código Tipográfico

Passanger Sans

Passanger Sans Black 72,5pt (Negro)

Passanger Sans Black 60pt (Negro)

Passanger Sans Black 48pt (Negro)

Passanger Sans Black 36pt (Negro)

Passanger Sans Black 24pt (Negro)

Passanger Sans Black 18pt (Negro)

Passanger Sans Black 12pt (Negro)

Firma: María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego S. y L. S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

CP Ayda BASSO, AHOY, G.E.E.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO X
ACTA DE MEDICIÓN

ACTA DE MEDICIÓN N°:					Hoja N°		
CONTRATISTA:							
OBRA:							
EXPTE.: MOSP-E-					Trabajos ejecutados durante el mes de:		
<p>En la ciudad de Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, a los (.....) días del mes de de 2023, se constituyen en representación de la Inspección de Obra el Sr. Inspector y el Contratista, el Sr.</p> <p>(Art. 1º - Inc. - M.M.O. - Terc.)</p> <p>en calidad de Representante Técnico de la misma, con el objeto de realizar el Acta de Medición de los trabajos ejecutados de la obra arriba mencionada durante el periodo comprendido entre el y el que corresponde al Certificado de Obra N°</p>							
Cód. Polín.	ÍTE M	DESIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS	U. M.	CAN T.	Cantidad Ejecutada (%)		
					Anterior	Durante Mes	Acumulado



Bárbara RODRÍGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

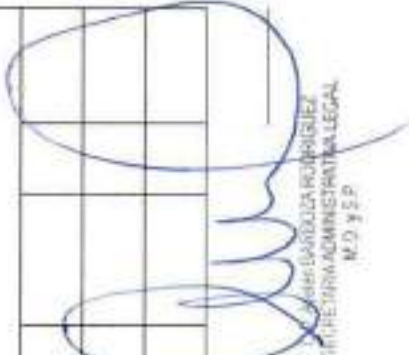
ANEXO XI
CERTIFICADO DE OBRA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL PROVISORIO N°

Provincia: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	Fecha de elevación:	Empresa
Localidad:	Trabajos ejecutados	C.U.I.T. empresa:
Nombre de la Obra:	C.U.I.T.	
Plazo Contractual de Ejecución:	Monto del Contrato:	
Fecha de Inicio:	Decreto / Resolución M.O.S.P. de Adjudicación N°:	
Fecha de Finalización:		
Licitación Pública / Privada / Contratación Directa N°		Expte.

Código poliom EM	Descripción de Trabajos	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total contratado	% Inc	Cantidad Ejecutada %	Importe Ejecutado en \$	Durante Mes	Acumulado	Durante Mes	Acumulado	Avance según Plan de	Importe Certificado
I							Anterior	Anterior					%	\$
TOTALES														


MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ
SUPERINTENDENTE ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.S.P.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Total Contratado	
Certificado Actual N°	
Deducción del Anticipo Financiero	
Deducción del Fondo de Reparo	
SON PESOS:	

Porcentaje global avance físico mensual		
Porcentaje global avance físico acumulado		
Porcentaje avance acumulado según plan de trabajo		
Importe global avance financiero mensual C.O. N°:		
Importe global avance financiero acumulado		
Importe avances financiero acumulado según plan de trabajo		

Póliza seguro Garantía Caucción N° por el 5% del monto de contrato
 Póliza seguro Garantía Caucción Anticipo Financiero N° Por el% del monto de contrato
 Póliza Seguro de Caucción Sustitución Fondo de Reparo N°
 Compañía Aseguradora:


 M.O. y S.P.
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Inspección de Obra

"2023- 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

51

Autoridad
Competente

Representante
Técnico

Director

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. Y.S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO XII
ACTA DE INICIO

EXPEDIENTE: MOSP-E-89474/2022

CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PRIVADA Nro.: 05/23

OBRA: S/Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022

Fecha: dedel 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la en carácter de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Z.N, y en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra D.N.I. N°....., Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.PN°/23; proceden a labrar la presente ACTA DE INICIO DE PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO

.....
INSPECTOR DE OBRA

.....
SECRETARIA/SUBSECRETARIO


C.P. ANNA CARLOTTA FIDRIGLI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.Y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO XIII
ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

EXPEDIENTE: MOSP-E-89474/2022

CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PRIVADA Nro.: 05/23

OBRA: S/Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022

Fecha: de del 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la en carácter de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Z.N, y en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra D.N.I. N° Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.PN°/23; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones que formular y/o vicios aparentes en la presente, constatándose en este acto la totalidad de los trabajos ofertados ejecutados de conformidad con las reglas del arte de construir y las disposiciones previstas en los Pliegos; comenzando partir de la fecha arriba indicada el periodo de garantía de Obra de TREINTA (30) días corridos. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO

.....
INSPECTOR DE OBRA

.....
SECRETARÍA/SUBSECRETARIO

CP. JORGE RAFAEL HUIBROUZZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO XIV
ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

EXPEDIENTE: MOSP-E-89474/2022

CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PRIVADA Nro.: 05/23

OBRA: S/Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022

Fecha: de del 2023

En el día de la fecha, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, los abajo firmantes constituidos por una parte, por el/la en carácter de Secretaria de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos Z.N, y en carácter de Inspector de Obra, en representación del Comitente, y por la otra D.N.I. N° Mat. en carácter de Representante Técnico de la contratista de la obra adjudicada mediante Resolución M.O.y.S.PN°/23; proceden a labrar la presente ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRA, para la intervención de referencia, dejando expresa constancia que no se encuentran observaciones obrantes en el presente y con todos los trabajos ofertados completos en su totalidad. En prueba de conformidad y a los fines establecidos se firma TRES (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto, en el lugar, forma y fecha indicados.

.....
REPRESENTANTE TÉCNICO

.....
INSPECTOR DE OBRA

.....
SECRETARIA/SUBSECRETARIO

C.P. Angélica BARRIOZA RUIZQUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO XV
CALIFICACIÓN DE EMPRESAS

REGISTRO PROVINCIAL DE CONTRATISTAS Y EMPRESAS
DE OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

Nº DE OBRA: DENOMINACIÓN:
EXPEDIENTE Nº: LOCALIDAD:
EMPRESA: MONTO CONTRACTUAL:
Nº DE INSCRIPCIÓN R.P.C.E.O.T.P.:

CONCEPTO	EXCELENTE	MUY BUENO	NORMAL	REGULAR	DEFICIENTE	MALO
Cumplimiento del plan de trabajos e inversiones						
Calidad de trabajos realizados						
Calidad de los materiales utilizados						
Cantidad y calidad de los equipos						
Dirección técnica de la obra						
Acatamiento de las ordenes de servicio						
Organización de los trabajos						
Personal de la empresa afectado a la obra						
Personal de la empresa y cumplimiento de leyes laborales						
Documentación de la obra						

Observaciones:
.....
.....

Inspector Firma y Aclaración

Director General Firma y Aclaración

Lugar y Fecha

NOTIFICADO POR LA EMPRESA:

Firma y Aclaración

Lugar y fecha

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y E.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

51

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- GENERALIDADES:

El objeto de la obra tiene por finalidad llevar a cabo tareas de Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles dependientes del Gobierno de la Provincia en la ciudad de Tolhuin, que comprende la provisión total de Logística, Materiales y Mano de Obra, los que estarán incluidos en el precio mensual del Mantenimiento Preventivo de Rutina y Urgencia (Tareas Programadas), siendo además en caso de necesidad llevar a cabo Mantenimientos por Requerimiento, por lo que la contratista aportara solo la mano de obra quedando a cargo del M.O.yS.P. la provisión de Equipos de Calefacción, Bombas de agua para calefacción, Bombas de agua del sistema sanitarios, Calderas, etc según el caso particular de cada uno de los edificios que conforman el grupo dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur bajo la denominación – **MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA - GRUPO 1 – TOLHUIN-AÑO:2022, EXPEDIENTE N°89474/2022.-**

TAREAS GENERALES:

TAREAS PRELIMINARES:

Provisión y colocación de Cartel de Obra.

LOGÍSTICA

Contempla el gasto de combustible y mantenimiento de vehículo a utilizar para llevar a cabo las tareas encomendadas en las Especificaciones Técnicas Particulares.

MATERIALES

Insumos necesarios para las reparaciones de los siguientes rubros: electricidad, sanitarios, de gas y calefacción, carpintería, revestimientos, zinguería, recarga de extintores, etc que se deben tener en cuenta para la ejecución de las tareas de Mantenimientos Preventivos en Inmuebles dependientes del Gobierno de la Provincia correspondiente al Grupo 1.

MANO DE OBRA

Se estima, en función de la escala salarial vigente de la U.O.C.R.A. Mano de Obra necesaria, tomando como mínimo 3 personas para la ejecución de trabajos, en función de sus capacidades y atendiendo las diversas tareas necesarias para garantizar el funcionamiento de los servicios de gas, agua, calefacción, electricidad, etc, contabilizando un promedio de 580 hs/mes.


C. E. ANIBAL BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

2.- UBICACIÓN DE INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA - GRUPO 1- TOLHUIN:

- Comisaria Primera (Ministerio de Seguridad). Dirección: Lucas Bridges N° 618.
- Comisaria Científica (Ministerio de Seguridad). Dirección: Ruta Nacional N° 3 km 2985 PB.
- Registro Civil (Ministerio de Gobierno). Dirección: Rafaela Ishton N° 452.
- Secretaria de Ambiente (Ministerio de Producción y Ambiente). Dirección: Ángela Loig N°251 - Edificio 3 y 4.
- Ministerio de producción y ambiente. Dirección: Ángela Loig N°251 - Edificio 1 y galpón de incendios.
- Centro Asistencial Tolhuin (Ministerio de Salud). Dirección: Av. De Los Shelknam N° 243.
- Desarrollo Social (Ministerio de Desarrollo Humano) Gobierno. Dirección: Mariano Moreno N° 1406.
- Dirección General Regional Zona Centro. Dirección: Ruta Nacional N°3 Km N° 2985.

3.- TIPO DE OBRA:

Trabajos de Mantenimientos Preventivos por Grupo en Inmuebles dependientes del Gobierno de la Provincia Tolhuin-Año 2022.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la obra objeto del presente pliego se establece en la suma total de SON PESOS: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 68/100 (\$ 34.676.038,68).

5.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Los trabajos se contratarán por el sistema de AJUSTE ALZADO y se regirá por la Ley 13064 y sus complementos, debiendo la contratista cotizar todos y cada uno de los trabajos para la correcta ejecución de la obra de acuerdo a su fin y reglas del buen arte.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la Obra será de 365 (Trescientos Sesenta y Cinco) días corridos.

7.- PLAZO DE GARANTIA:

El plazo de garantía de la Obra será de 30 (Treinta) días corridos a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.

8.- REPRESENTANTE TÉCNICO:

El representante técnico deberá ser Arquitecto - Ingeniero - MMO.

C. P. ANTONIO CARLOS RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

51

ANEXO III – RESOLUCION SEC.A.L. N°

/2023

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Pliego tiene por Objeto mejorar las condiciones edilicias y de operatividad en Inmuebles, mediante la denominación de Mantenimiento Preventivo Anual en INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO, GRUPO 1 de la ciudad de TOLHUIN, que comprende la provisión total de LOGISTICA, MATERIALES VARIOS y MANO DE OBRA, los que estarán incluidos en el precio mensual del Mantenimiento Preventivo de Rutina y Urgencia (Tareas Programadas). Para el Mantenimiento por Requerimiento el contratista aportará solo la Mano de Obra quedando a cargo del M.O.y S.P.Z.N. la provisión de artefactos o materiales según el caso particular. Se requerirá como tarea adicional, que estará incluida en el ítem Mano de Obra, un Informe técnico del estado de las Instalaciones de Gas Natural y Electricidad, para que, en caso de no cumplir con las Normativas vigentes, se efectúe su posterior NORMALIZACION de las instalaciones de gas natural con intervención de Gasista Instalador Matriculado ante Camuzzi Gas Del Sur de la ciudad de Tolhuin y en las Instalaciones de electricidad con intervención de Electricista Instalador Matriculado ante Dirección Provincial de Energía de la ciudad de Tolhuin. En el caso que sea necesario Normalizar ajustándose Normativa Vigente los servicios, se tramitara por expediente electrónico por separado.

1. PRESUPUESTO OFICIAL

Obra: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – GRUPO 1 - TOLHUIN – AÑO.2022.-"

Presupuesto Oficial Anual

GRUPO 1 - \$ 34.676.038,68.-

En letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO CON 68/100.-

Monto Mensual: \$ 2.889.669,89

En Letras: (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 89/100.)

1.2 Asignación:

El Grupo 1 corresponde a las siguientes Obra: MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – GRUPO 1 - TOLHUIN – AÑO.2022:



C.P. ANTONIO BARCOZARDO GUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

51

"CONFORMACION DE GRUPO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – GRUPO 1 - TOLHUIN – AÑO.2022"					
GRUPO		<u>Inmuebles</u>	DIRECCION	Localidad	M2 TOTAL
GRUPO-01	1	Comisaria Primera (Ministerio de Seguridad)	Lucas Bridges N° 618	Tolhuin	2.059,11
	2	Comisaria Científica (Ministerio de Seguridad)	Ruta Nacional N° 3 km 2985 PB	Tolhuin	
	3	Registro Civil (Ministerio de Gobierno)	Rafaela Ishton N° 452	Tolhuin	
	4	Secretaría de Ambiente (Ministerio de Producción y Ambiente)	Ángela Loig N°251 - Edificio 3 y 4	Tolhuin	
	5	Ministerio de producción y ambiente	Ángela Loig N°251 - Edificio 1 y galpón de incendios	Tolhuin	
	6	Centro Asistencial Tolhuin (Ministerio de Salud)	Av. De Los Shelknam N° 243	Tolhuin	
	7	Desarrollo Social (Ministerio de Desarrollo Humano) Gobierno	Mariano Moreno N° 1406	Tolhuin	
	8	Dirección General Regional Zona Centro	Ruta Nacional N°3 Km N° 2985	Tolhuin	

1.3 **Plazo:** Trescientos Sesenta y Cinco (365) días.

1.4 **Inicio de Obra:** Los trabajos comenzarán a ejecutarse una vez labrada el Acta de Inicio de Obra, desde la fecha de celebración de la misma se computará el plazo contractual. El M.O.y S.P. podrá prorrogar los plazos de inicio, hasta tanto las condiciones resulten favorables, atento la fecha de inicio de actividades en los INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – GRUPO 1

1.5 **Cartel de Obra:** El contratista deberá proveer y colocar un cartel de obra ploteado de 4x2 m, de chapa sobre bastidor metálico, de acuerdo al diseño a proveer oportunamente por la Inspección de Obra. El emplazamiento será indicado por la Inspección de Obra (I.O.) y se colocará dentro de los diez (10) días hábiles de firmado el Contrato de Obra.

1.6 **Se realizará el mantenimiento de:**

La edificación

Se realizará el mantenimiento de la obra civil y cerramientos. En los cerramientos se incluyen todos los tipos de tabiques y muros (de mampostería u hormigón, tabiquería en seco, mamparas de diversos materiales, etc.), así como los diferentes tipos de aberturas y sus componentes, carpinterías y herrerías; los revestimientos (en pisos y paredes); cielorrasos y las terminaciones tanto exteriores como interiores, así como también las cubiertas de todo tipo.

Las instalaciones y artefactos

Se realizará el mantenimiento de las instalaciones sanitarias (*limpieza de pozos, biodigestores, etc-en caso de necesidad de realizar obras de saneamiento o sistema cloacal, se tramitará como obra nueva*) pluviales, Instalaciones Eléctricas en general, Instalaciones de Gas Natural, de acondicionamiento térmico, ventilación y medios de elevación en edificios que particularmente lo posean.

El equipamiento

Se realizará el mantenimiento de todos los mobiliarios que conforman el equipamiento fijo en los inmuebles dependientes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego A.e.A.S. - Grupo1- (ej.: muebles bajo mesada, escritorios, placares, alacenas, estantes, mástiles de bandera, etc.).

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO.

El presente servicio de Mantenimiento Preventivo Anual comprende la provisión total de Logística, Mano de Obra, Materiales, repuestos y demás elementos, los que estarán incluidos en

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

CP. Angélica BARDOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



el precio mensual del Mantenimiento Preventivo Anual de Rutina (Tareas Programadas de Anexo 1) y de Urgencia.

Para el Mantenimiento por Requerimiento el contratista aportara solo la Mano de Obra quedando a cargo del M.O.yS.P. la provisión de artefactos o materiales según el caso particular.

RECURSOS:

- Representante y personal técnico del Contratista.

A los efectos de la conducción de los trabajos y de la responsabilidad técnica consiguiente, el contratista deberá hallarse permanentemente representado por un profesional, matriculado en el respectivo Consejo Profesional, con incumbencias acorde con las características del mantenimiento, responsable de la conducción técnica de los trabajos.

El representante técnico formalmente designado por el Contratista y aceptado por el M.O.yS.P. deberá notificarse de las Órdenes de Servicio y darles cumplimiento y estará habilitado a emitir Notas de Pedido. La firma del representante técnico en toda documentación relacionada con la obra obligará al Contratista ante el Comitente.

El personal técnico del Contratista asignado a la obra deberá acreditar suficiente idoneidad y experiencia para la ejecución de las tareas de mantenimiento.

Se contará con un plantel operativo Mínimo compuesto por 2 (dos) operarios calificados matriculados, como mínimo un Matriculado en Gas y un Matriculado de Electricidad, con experiencia en equipos calefacción para abarcar las Tareas Programadas de Anexo I.

2.1- Mantenimiento Preventivo de Rutina

En el Anexo 1 se describen, las tareas programadas a ejecutar como mínimo por el proveedor para cumplir con el objetivo de cada rutina. El Proveedor deberá ingresar para verificación de estado de los inmuebles todos los días, de lunes a domingo en la siguiente franja horaria:

-De 6.00hs a 12.00hs.

-Durante el día, cuando sea requerido por Personal a Cargo del Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1, o por la Inspección de la Dirección de Refacciones; debiéndose tener en cuenta que la Contratista deberá consignar un Número de teléfono de Guardia Pasiva para posibles eventos de urgencias que deba atender.

Los Recorridos diarios quedaran registrados en los Libros de Actas de cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1.

En caso de detectarse algún inconveniente a solucionar, Personal a Cargo del Inmueble Dependiente Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1, deberá comunicarse con la Inspección de la Dirección de Refacciones, quien emitirá un Informe Técnico y asignará un número de reclamo para su seguimiento. Solucionado el inconveniente, el personal a Cargo del Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1, deberá asentar en el Libro de Actas la conformidad de la prestación.

Asimismo, en forma paralela la Inspección de la Dirección de Refacciones, llevara un registro de los reclamos solucionados.

PROCEDIMIENTO:

- La empresa deberá presentarse con el Personal a Cargo en cada uno de los Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1, a fin que se realice el recorrido, inspección y verificación del funcionamiento de todos los servicios.

- Los plazos de presentación de la empresa en el Inmueble Dependiente Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1 ante requerimiento de un mantenimiento correctivo, no podrá superar las dos (02) horas desde el momento de recepcionado el aviso de necesidad, en la Dirección de Refacciones dependiente del M.O.yS.P (se debe adjuntar teléfono y dirección de correo electrónico).

- Una vez presentada la empresa en el Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1 y verificado el requerimiento, deberá informar a las autoridades del mismo el tiempo de solución.

- Una vez resuelto el reclamo, la empresa deberá dar intervención al área técnica para la verificación y conclusión del reclamo a fin de registrarlo como finalizado.

En caso que el trabajo requerido exceda el tiempo de solución expuesto por la empresa, la misma deberá emitir justificación y fijar nuevo plazo.

En los casos que se deba realizar una Normalización de la Instalación de Gas Natural o Instalación de Energía Eléctrica, refacción, ampliación u obra nueva se derivara a la Dirección Provincial de Obras y Servicios o Dirección General de Refacciones dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos

L.P. ANTON BARBERO RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL



Zona Norte para su conocimiento.

• Tiempo de respuesta

El tiempo de respuesta de las intervenciones de mantenimiento será de 24 hs si se trata de tareas menores factibles de realizar en el día, por el contrario si se trata de tareas que necesiten mayor tiempo o intervención de terceros, la empresa deberá informar a la Dirección de Refacciones dependiente del M.O.yS.P por Cuaderno de Obra y al personal a cargo en cada uno de los Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1, en Libro de Actas, pudiendo la Inspección de la Dirección de Refacciones determinar el plazo máximo de finalización de trabajo.

• Verificación y control de trabajos

Una vez finalizado el trabajo, la empresa deberá comunicarlo a la Inspección de la Dirección de Refacciones o a la Dirección de Refacciones dependiente del M.O.yS.P.Z.N, a fin que técnicos del área verifiquen la correcta realización de los mismos, dejando constancia en los Cuadernos de Obra y en el Libro de Actas en cada uno de los Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1. Asimismo deberá dejarse constancia en el Sistema Informático. De la misma manera se procederá en los casos de adicionales, previamente aprobados por la Dirección de Refacciones dependiente del M.O.yS.P.Z.N.

LIBRO DE ACTAS:

Corresponderá un Libro de Actas por cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1, y uno para edificios Complementarios (en caso de poseer) debidamente rubricados por el Personal a Cargo en cada uno de los Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1 o superior de área Complementaria y por el Director General de Refacciones dependiente del M.O. y S.P.Z.N. Se utilizará para registrar visitas periódicas de las empresas, técnicos de la Dirección de Refacciones dependiente del M.O. y S.P.Z.N. y dejar constancia de las novedades y/o trabajos a realizar. Asimismo deberá dejar constancia la empresa del tiempo de solución de la problemática a intervenir.

LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO

Las órdenes de servicio que la Inspección de la Dirección de Refacciones imparta durante el plazo del contrato, serán cronológicamente consignadas en un libro por triplicado. Toda orden de servicio deberá ser firmada por el Contratista en un plazo máximo de 48 horas desde el momento de emitida la orden; su negativa podrá ser motivo de rescisión del presente contrato, considerándose además como notificado. La Inspección de la Dirección de Refacciones deberá consignar en cada orden el plazo de cumplimiento fijado para la misma. Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de las estipulaciones del contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo el caso de que en ella se hiciera expresa manifestación de lo contrario. Aun cuando el Contratista considerare que una orden de servicio no se ajusta o modifica los términos del contrato deberá notificarse de ella manifestando por escrito su disconformidad con la orden recibida, sin perjuicio de presentar al comitente, por intermedio de la inspección y en el término de cinco (5) días corridos, el correspondiente reclamo detallando las razones que le asisten para observar la orden recibida. Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de ese derecho, el Contratista quedará obligado a cumplir la orden de inmediato, sin atenderse ulteriores reclamos que presentare por tal motivo. El incumplimiento de una orden de servicio por parte del contratista, podrá ser motivo de rescisión del presente contrato como así también el incumplimiento o atraso en una orden de servicio que tenga fijados plazos o fechas para comienzo o terminación hará incurrir al Contratista en mora parcial, haciéndose pasible de las penalidades que se establecen en el PBCG a tal efecto.

LIBRO DE NOTAS DE PEDIDO:

Las comunicaciones que emanen del Contratista que se requieran para observar, aclarar o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones relacionadas con la marcha normal de los trabajos y que, por su índole, deban quedar registradas por escrito, serán cronológicamente consignadas en un libro de notas de pedido foliado por triplicado destinado a ese solo efecto, que el contratista mantendrá en su poder y será responsable de su conservación.

LIBROS DE PARTES DIARIOS:

La contratista confeccionará Partes Diarios por duplicado donde asentará diariamente los trabajos realizados en la obra, consignando el ingreso o egreso de materiales utilizados en la obra, el equipo empleado, los trabajos realizados, indicando el número de operarios ocupados o cualquier otra circunstancia que convenga registrar acerca de la marcha de los trabajos. Los mismos serán presentados al momento de la emisión del Certificado de Obra.

ANASTASIO CARREZZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.Y.S.P.



Documentación Técnica a generar y entregar en cada pago mensual

A los fines de elevar el pago mensual a la Inspección de la Dirección de Refacciones dependiente del M.O.yS.P.Z.N. el contratista deberá preparar la siguiente documentación:

- Resumen de tareas programadas realizadas de mantenimiento preventivo.
- Informe de actividades realizadas de mantenimiento correctivo y los trabajos pendientes o en ejecución.-
- Relevamiento fotográfico.

Intervenciones de Urgencias:

Las Urgencias son las situaciones que afectan o pueden afectar la seguridad física de las personas, bienes y/o medio ambiente, o las que afectan o pueden afectar la continuidad de las tareas en cada uno de los Inmueble Dependiente del del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Grupo 1. Ello en los siguientes supuestos indicativos:

- Inundación por obstrucción de pluviales.
- Inundación de lliquidos cloacales por obstrucción de desagües primarios y/o secundarios.
- Roturas de cañerías, accesorios y/o artefactos por congelamiento.
- Desprendimiento de mamposterías, revoques, cielorrasos, marquesinas.
- Riesgo de derrumbe o derrumbe de muros y muros de contención.
- Riesgo de caída o caída de árboles o de ramas críticas que afecten instalaciones eléctricas o puedan afectar a las personas.
- Electrificación de elementos, muros, carpinterías, etc.
- Riesgo de derrumbe o hundimiento peligroso de pisos, escaleras, galerías, etc.
- Obstrucción de los medios de salida.
- Desperfecto del ascensor/montacarga con riesgo para las personas (*en caso de poseer*).
- Corte del suministro eléctrico, de gas, o de agua potable, no atribuible a la empresa prestadora del servicio.
- Falla General en el sistema de acondicionamiento térmico, no funciona.
- Falla General en el sistema de iluminación, no funciona.
- Falla General del ascensor que no implique riesgo para las personas, no funciona (*en caso de poseer*).
- Otros casos análogos.

Para las Urgencias el proveedor a través de su Representante Técnico arbitrará a su cargo todos los medios necesarios para la solución definitiva o transitoria de la misma, debiendo, en el segundo caso, dentro de las 24 hs dar la solución técnica definitiva a la situación planteada.

Las urgencias deberán ser atendidas las 24 hs del día, hasta la finalización del año calendario en curso de corresponder a los plazos del Contrato.

La respuesta que debe dar el proveedor toda vez que se presente una Urgencia, no podrá ser mayor a 2 (dos) horas.

Será prioridad la continuidad del normal desarrollo de las actividades en cada uno de los Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego-Grupo 1- Tolhuin – Año 2022. La OFERTA que se deberá presentar en el FORMULARIO DE COTIZACION, comprende los MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE RUTINA Y DE URGENCIA.

2.2 - Mantenimiento por Requerimiento

Las tareas de Mantenimiento por Requerimiento, no están incluidas en las Tareas Programadas del Anexo 1, comprende tareas de reemplazo por nuevo, o sustitución por su equivalente, de todos los artefactos dañados. La Contratista solo proveerá la mano de obra, quedando a cargo de la Dirección de Refacciones dependiente del M.O.yS.P.Z.N. la provisión de materiales y artefactos.

Se registrarán por lo siguiente:

Los requerimientos no contemplados en tareas programadas que surjan por alguna urgencia, eventualidad o situación ajena a la responsabilidad de la Contratista, deberán ser solicitados a través de una Nota dirigida la Dirección de Refacciones dependiente del M.O.yS.P.Z.N. por el Personal a Cargo en cada uno de los Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego Grupo 1.

Si el trabajo es una Normalización de servicios, refacción, ampliación u obra nueva, se derivará a la Dirección General de Obras dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Zona Norte.

a) PLAN DE NORMALIZACION RED DE GAS

Durante los primeros noventa (90) días de Contrato, la Contratista deberá preparar un plan de Normalización para instalaciones de gas, según observación de Camuzzi Gas del Sur de la ciudad de Tolhuin, que incluirá todos los aspectos requeridos del Ente Regulador, en el caso que deban proveerse artefactos, o a ejecutar tendido de cañería, la contratista deberá presentar a la Inspección de Obra o



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Servicio, cómputo de las tareas necesarias a fin de poner en regla las instalaciones. Para la normalización de la red de gas de cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego Grupo 1, se tramitará pertinentemente con la apertura de un nuevo expediente electrónico.

b) **PLAN DE NORMALIZACION INSTALACION ELECTRICA**

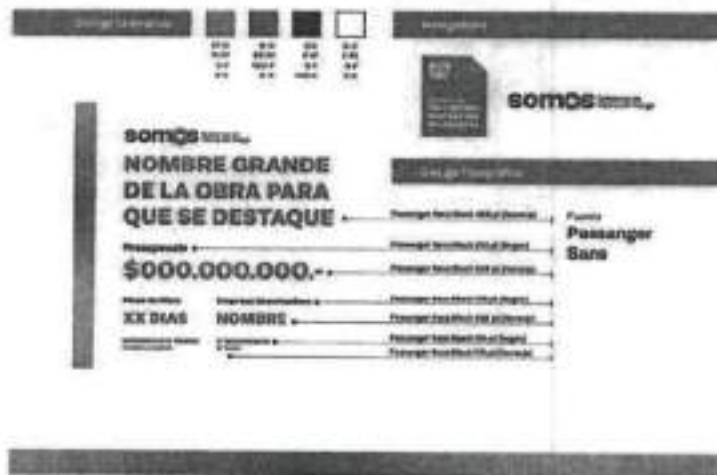
Durante los primeros noventa (90) días de Contrato, la Contratista deberá preparar un plan de Normalización para instalaciones Eléctricas, según observación de la DPE, que incluirá todos los aspectos requeridos del Ente Regulador, en el caso que deban proveerse pilar trifásico, o a ejecutar tendido de canalización y cableado, la contratista deberá presentar a la Inspección, cómputo de las tareas necesarias a fin de poner en regla las instalaciones. Para la normalización de la Instalación Eléctrica de cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego Grupo 1, se tramitará pertinentemente con la apertura de un nuevo expediente electrónico.

Cabe aclarar que una vez efectuado el relevamiento en cada uno de los inmuebles mediante Informe técnico y que amerite efectuar en la instalación, montaje y puesta en funcionamiento de artefactos y/o equipamiento específico, éste se debe aclarar en las ETP y reflejado en el análisis de precios, como en Computo y Presupuesto, contemplando materiales como así también, Mano de Obra.

Condiciones Particulares para la Ejecución de Trabajos de Mantenimiento.

- Provisión y colocación de cartel de obra de 4,00m x 2,00m:

La Contratista colocará en el lugar que señale la Inspección de Obra, un cartel de obra de acuerdo al diseño propuesto por la Inspección. Será de 8,00 m2 de superficie (4,00m de largo x 2,00m de alto), construido de estructura metálica con la leyenda que se le indique oportunamente. Previamente al emplazamiento del mismo, deberá someterse a la aprobación de la Inspección de Obra y deberá colocarse en un plazo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles de firmada el Acta de Inicio de Obra.



[Signature]
Ing. María Gabriela CASTELLO

ANEXO II RESOLUCION M.O. y S.P. N° 293 /22-

REFERENCIA CARTELERIA DE OBRA PUBLICA - AMCHIAS 2 x 4 m Medida = 04



[Signature]
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES -

El objeto es fijar las especificaciones para el mantenimiento de las Instalaciones, incluye los Tableros Eléctricos, artefactos lumínicos y reparaciones menores en las instalaciones. La Contratista deberá cumplir las presentes especificaciones para efectuar el mantenimiento del sistema eléctrico como así también, en caso de necesidad realizar la provisión, de los artefactos de iluminación que se detallan más adelante, incluyendo la provisión de lámparas, balastos, arrancadores, transformadores y todo material necesario para el encendido de las luminarias de los diferentes tipos, fluorescentes, incandescentes o de descarga o en su defecto de artefactos y elementos con tecnología LED. Asimismo la Contratista deberá proveer todas las lámparas y los artefactos más equipos de iluminación según indicación de la Inspección de Obra, completos, incluyendo todos sus accesorios, barrales, ganchos, portalámparas, reflectores, difusores, etc. para su funcionalidad en los locales indicados.

Calidad de los Materiales: Todos los materiales serán nuevos y de marcas y tipos aprobados conforme a normas, reglamentaciones y/o aprobaciones especificadas. La calidad de los mismos será la mejor reconocida de plaza y de acuerdo a las especificaciones particulares que más adelante se detallan. Todos los materiales serán convenientemente revisados previamente a su colocación, a fin de detectar cualquier falla de fabricación. No obstante ello, si el Contratista, encargado de colocar los artefactos, o la Inspección de obras, detectaran piezas falladas previa o posteriormente a la instalación estas serán cambiadas a costa del Contratista de Artefactos de iluminación.

Muestras: Se aportará por lo menos una muestra de cada artefacto antes de la colocación en obra, para posteriormente someterlo a evaluación de la Inspección de obra. Sin su aprobación, no se podrá dar por comenzada la instalación o montaje de los mismos. Para los casos de artefactos de construcción especial, fuera de serie, se presentarán muestras y detalle tal que permita a la Inspección de obra analizar y aprobar el artefacto a colocar.

Terminación: En caso de los artefactos a realizar mantenimiento, las partes metálicas de todos los artefactos, deberán ser desoxidadas, fosfatizadas, y previo antióxido y fondo serán terminadas en sus partes interiores y reflectoras en esmalte níveo de alta reflexión horneado a 160° C. Los bordes, laterales y partes exteriores no reflectoras se terminarán en color a elección de la Inspección de obra y las interiores en antióxido o fondo. Todas las terminaciones esmaltadas cumplirán con las normas DIN 53151 y 53152, en lo que respecta a adherencia, dureza y espesor. Los reflectores de aluminio tendrán una terminación equivalente a la obtenida en el proceso Alzak según norma de Alcoa, para servicio clase SI, con reflexión promedio no menor de 72% e individual no menor de 70%.

Cableado: Todos los artefactos serán prolijamente armados con conductores cableados flexibles en espaguetis plásticos, fijados a la luminaria mediante sujeta cables. Los artefactos con lámparas incandescentes o de descarga y en general todos aquellos sujetos a alta temperatura, tendrán aislación adecuada (goma siliconada o fibra de vidrio). Los equipos de lámparas fluorescentes se cablearán con secciones no inferiores a 1.5 mm². No se admitirán ligaduras en el interior de los artefactos debiendo realizarse las conexiones únicamente en bornera. En todos los artefactos la conexión con la línea de alimentación, y entre sectores desmontables para servicio de un mismo artefacto, se realizará con ficha de conexión macho-hembra. Las borneras o fichas serán tripolares teniendo en cuenta la puesta a tierra del artefacto. Todas las conexiones a equipos auxiliares serán por bornera del equipo o terminal tipo pala protegidos contra contactos accidentales, nunca soldadas.

Lámparas. Todas las lámparas serán de primera calidad, como ejemplo: marca Osram o Philips, en otras. Las lámparas fluorescentes compactas serán de primera calidad, marca Osram o Philips en el mercado del mismo color de los tubos, salvo indicación en contrario. Elegida una marca, la misma será mantenida, en toda la provisión de lámparas, salvo indicación en contrario de Inspección de obra. Para mejorar y reducir costos, se emplearán, en los reemplazo tubos, lámparas LED, respetando sus equivalencias en las potencias.

Equipos Autónomos de Emergencia: Los equipos descriptos en este artículo serán los que iluminan las circulaciones en caso de corte de energía, por lo que deberán ser de máxima calidad y confiabilidad. Se colocará el o los conjunto electrónico en cada lugar indicados por la Inspección de Obra. Se deberá contemplar, en caso de lugares que no haya estos artefactos, la instalación de alimentación a los mismos.

Artefactos de Exterior:

Generalidades: Para el caso de necesidad que se deba realizar el reemplazo de Artefactos Lumínicos exteriores, este se hará con la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de aquellos que no funcionen y se encuentran discontinuados en su producción, se debe tener presente la siguiente recomendación: armar cuerpos de andamio para el reemplazo de artefacto iluminación exterior tipo reflector, artefactos lumínicos tipo Tortuga Oval Grande, artefactos de aplicar, etc. Todos los artefactos serán provistos, armados, montados y conectados por Contratista debiéndose emplear piezas y/o accesorios que fueran necesarias para dar una correcta terminación, con perfectas terminaciones estéticas y de solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos zincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE ALAMBRE PARA LA FIJACION DE LOS ARTEFACTOS. Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se deja expresamente aclarado que el largo del "chicote de conexión" deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto y como mínimo será de 30 cm.

Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Reflector/Proyector de 100W Led.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. En cuanto a detalles de colores, está sujeta a la determinación de la Inspección de obra. Artefacto Iluminación tipo reflector Led 100W ultra delgado exterior. Temperatura de color: Fría 6500k, Potencia: 150w, Voltaje: 220V, Eficiencia: 12000 Lumens, Grado protección: IP65 (interior y exterior), Haz de luz: 120°, Tamaño: Ancho 280 x Alto 215 x Profundidad 37mm.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico tipo Tortuga Oval Grande de 12W Led.

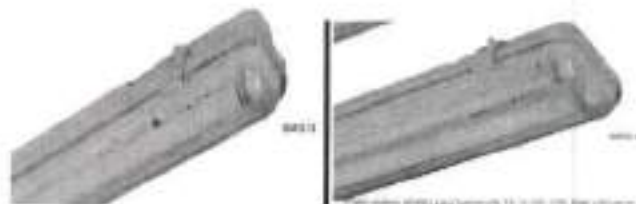
En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. En cuanto a detalles de colores, está sujeta a la determinación de la Inspección de obra. Artefacto Iluminación tipo Tortuga Led 12W cuerpo construido en fundición de Aluminio. Portalámpara E-27. Potencia: 12w, Voltaje: 220V, Grado protección: IP65 (interior y exterior), Tamaño: Ancho 130 x Alto 275 x Profundidad 110mm. Color: negro o blanco.



Artefactos de Interior:

Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Simple y Doble de 18W Led.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. En cuanto a detalles de colores, está sujeta a la determinación de la Inspección de obra. PLAFON ESTANCO PARA TUBO FLUORESCENTE T8 / T5 SIMPLE o DOBLE DE 18W LED: Constituida por cuerpo y difusor de policarbonato, unidos a través de prácticos clips de Nylon o acero inoxidable y junta de poliuretano. Esta última confiere a la luminaria un alto grado de hermeticidad, IP65 (protección contra la penetración de polvo y chorros de agua presión 0,3 bar a 3m). Disponible en las versiones para una y dos tubos fluorescentes T8 o T5. Cuerpo: en inyección de policarbonato autoextinguible V2, con burlete de poliuretano y prensacable estanco PG13.5. Reflector: de chapa galvanizada y prepintada poliéster blanca. Difusor: en policarbonato inyectado, estabilizado para rayos UV, prismático internamente y con superficie exterior lisa. Alimentación 230V/50Hz. Portalámparas: en policarbonato. 2A / 250V / T130. Cableado: cable rígido de sección 1.50 mm², aislación de PVCHT resistente a 90°C, con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm².



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Simple y Doble de 25W Led.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. En cuanto a detalles de colores, está sujeta a la determinación de la Inspección de obra. PLAFON ESTANCO PARA TUBO FLUORESCENTE T8 / T5 SIMPLE o DOBLE DE 25W LED: Constituida por cuerpo y difusor de policarbonato, unidos a través de prácticos clips de Nylon o acero inoxidable y junta de poliuretano. Esta última confiere a la luminaria un alto grado de

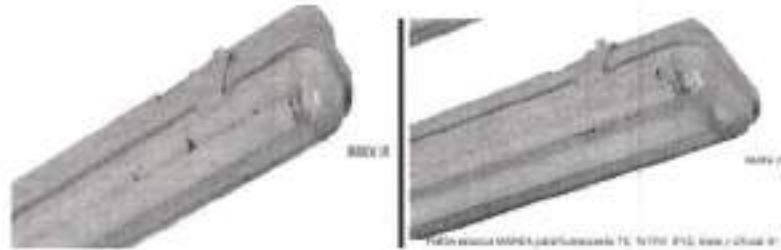
CP María Inés Rodríguez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

hermeticidad, IP65 (protección contra la penetración de polvo y chorros de agua presión 0,3 bar a 3m). Disponible en las versiones para una y dos tubos fluorescentes T8 o T5. Cuerpo: en inyección de policarbonato autoextinguible V2, con burlete de poliuretano y prensacable estanco PG13.5. Reflector: de chapa galvanizada y prepintada poliéster blanca. Difusor: en policarbonato inyectado, estabilizado para rayos UV, prismático internamente y con superficie exterior lisa. Alimentación 230V/50Hz. Portalámparas: en policarbonato. 2A / 250V / T130. Cableado: cable rígido de sección 1.50 mm², aislación de PVCHT resistente a 90°C, con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm².



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Simple y Doble de 48 W Led.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. En cuanto a detalles de colores, está sujeta a la determinación de la Inspección de obra. PLAFON ESTANCO PARA TUBO FLUORESCENTE T8 / T5 SIMPLE o DOBLE DE 48W LED: Constituida por cuerpo y difusor de policarbonato, unidos a través de prácticos clips de Nylon o acero inoxidable y junta de poliuretano. Esta última confiere a la luminaria un alto grado de hermeticidad, IP65 (protección contra la penetración de polvo y chorros de agua presión 0,3 bar a 3m). Disponible en las versiones para una y dos tubos fluorescentes T8 o T5. Cuerpo: en inyección de policarbonato autoextinguible V2, con burlete de poliuretano y prensacable estanco PG13.5. Reflector: de chapa galvanizada y prepintada poliéster blanca. Difusor: en policarbonato inyectado, estabilizado para rayos UV, prismático internamente y con superficie exterior lisa. Alimentación 230V/50Hz. Portalámparas: en policarbonato. 2A / 250V / T130. Cableado: cable rígido de sección 1.5 mm², aislación de PVCHT resistente a 90°C, con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm².



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Aplique Oval 2 Luces E27 San Justo.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. En cuanto a detalles de colores, está sujeta a la determinación de la Inspección de obra. Lámpara Aplique Oval 2 Luces E27 Blanco Tulipa Rayada San Justo. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, posee lámpara Tipo Led, Marca: San Justo, Formato: aplique oval con 2 tulipas Material: metal y vidrio, Zócalo: E27. Medidas: Diámetro de la tulipa: 9,5 cm, Largo de la base :22,5 cm y ancho 10,5 cm, Color: Blanco / opal.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Aplique Oval 3 Luces E27 San Justo.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. En cuanto a detalles de colores, está sujeta a la determinación de la Inspección de obra. APLIQUE spot de 3 luces con tulipa de vidrio direccionales, Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, sirve tanto para pared como para techo, COLOR BLANCO, Tipo lámpara Led, Marca: San Justo, Formato: aplique oval con 3 tulipas Material: chapa y tulipa de vidrio, Zócalo: E27. Medidas: Largo Base 22cm, Color: Blanco / opal.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Cuadrado Led de 12W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior/ exterior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 12w, Color de luz: Luz Blanca/Fría 6400K / Luz Cálida: 2700K, Forma: Cuadrado, Flujo luminoso: 850 lm, Medida: 170x170 mm x prof. 38 mm, Vida útil: 25.000 hs.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Cuadrado Led de 18W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior/ exterior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 18w, Color de luz: Luz Blanca/Fría 6400K / Luz Cálida: 2700K, Forma: Cuadrado, Flujo luminoso: 850 lm, Medida: 218x218 mm x prof. 38 mm, Vida útil: 25.000 hs.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Cuadrado Led de 24W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior/ exterior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 24w, Color de luz: Luz Blanca/Fría 6400K / Luz Cálida: 2700K, Forma: Cuadrado, Flujo luminoso: 850 lm, Medida: 218x218 mm x prof. 38 mm, Vida útil: 25.000 hs.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Redondo Led de 12W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior/ exterior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 12w,

E. P. YIMBA BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MO y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Color de luz: Luz Blanca/Frío 6400K / Luz Cálida: 2700K, Forma: circular, Flujo luminoso: 850 lm, Medida: -170 mm x prof. 38 mm, Vida útil: 25.000 hs.

Panel LED de exterior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v a través de una fuente incluida.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Redondo Led de 18W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior/exterior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 18w, Color de luz: Luz Blanca/Frío 6400K / Luz Cálida: 2700K, Forma: Circular, Flujo luminoso: 1250 lm, Medida: Ø=218 mm x prof. 38 mm, Vida útil: 25.000 hs.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Redondo Led de 24W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior/exterior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 24w, Color de luz: Luz Blanca/Frío 6400K / Luz Cálida: 2700K, Forma: Circular, Flujo luminoso: 1600 lm, Medida: Ø=298 mm x prof. 38 mm, Vida útil: 25.000 hs.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Redondo Led de 18W de embutir.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 18w, Color de luz: Luz Blanca/Frío 6400K / Luz Cálida: 2700K, Forma: Circular, Flujo luminoso: 1250 lm, Medida: Ø=225 mm Medida calado: Ø=208 mm, Vida útil: 25.000 hs

Panel LED de embutir, apto para durlock o cielorraso. Con sistema de traba a resorte para facilitar la colocación.



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico Redondo Led de 24W de embutir.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior, apto para durlock, cielorraso, losa, pared, techos de madera, etc. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 24w, Color de luz: Luz Blanca/Frío 6400K / Luz Cálida: 2700K, Forma: Circular, Flujo luminoso: 1600 lm, Medida: Ø=225 mm Medida calado: Ø=208 mm, Vida útil: 25.000 hs

C. RAFAELI BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M O Y S P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Panel LED de embutir, apto para durlock o cielorraso. Con sistema de traba a resorte para facilitar la colocación



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico PANEL LED EMBUTIR 60X60CM 44W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior para empotrar o colgar, apto para cielorraso durlock. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 44w, Color de luz: Luz Día de 5000K, Forma: Cuadrada, Flujo luminoso: 3200 lm, Dimensiones: 600x600x12mm, Vida útil: 25.000 hs



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico PANEL LED EMBUTIR 60X60CM 42W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior para empotrar o colgar, apto para cielorraso durlock. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 42w, Color de luz: Luz día 6000k / Luz cálida 3000k / Luz Neutra 4500k, Forma: Cuadrada, Flujo luminoso: 3400 lm, Dimensiones: 600x600x12mm, Vida útil: 25.000 hs



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico PANEL LED EMBUTIR 120x30cm 41W.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación. Panel LED de interior para empotrar o colgar, apto para cielorraso durlock. Se conecta directo a 220v 50/60Hz a través de una fuente incluida, Marca: Sica, Potencia: 41w, Color de luz día 5000k / Luz Neutra 4000k, Forma: Cuadrada, Flujo luminoso: 3400 lm, Dimensiones: 1200x300x12mm, Vida útil: 25.000 hs



Para el caso de Provisión de artefacto lumínico de Emergencia 60Led

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este se incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación Código: 971136, Alimentación: 220-240Vca 50/60Hz, Potencia nominal: 3.5W, Cantidad de LEDs: 60 SMD, Batería recargable: 4V/3Ah, Tiempo de carga normal: 20-24hs, Autonomía: Posición 1: 8hs máx., Posición 2: 2hs máx., Dimensiones: 33cm X 8cm X 5.5cm



De indicar en la documentación la provisión, montaje y conexión de un sistema para iluminación de emergencia y escape, los mismos deberán ser de acuerdo a lo especificado en el Anexo I para ello se deja

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y E.A.



constancia que los artefactos de iluminación luces emergencias, como los Carteles Señalización Salida Emergencia que no funcionen, serán reemplazados por artefactos iguales o similares características. El criterio a adoptar para el posicionamiento de los equipos de emergencia será que en todo punto del nivel de piso terminado, exista una intensidad de alumbrado de un Lux mínimo. Todos los equipos serán adecuados a las potencias enunciadas. La provisión, montaje y conexión de equipos para iluminación de emergencia, los mismos serán: Módulo auto contenido tipo permanente para artefacto provisto. SALIDA según lugar de ubicación. Los mismos deberán ser ubicados en local a 2.2 metros de altura como mínimo.

Para el caso de Provisión de Artefacto Lumínico Señalizador Cartel Salida de Emergencia.

En caso de necesidad el reemplazo de este tipo de artefactos de iluminación, este incluirá la provisión de todo material necesario para su correcta instalación. Los artefactos deberán proveerse totalmente armados, listos para su instalación siendo este denominado Artefacto lumínico Señalizador Autónomo Permanente Modelo 9905L. Fondo: Transparente, Tensión y frecuencia de alimentación de la red de suministro eléctrico: 220 VCA - 50/60Hz - 200 mA - 3 W, Aislamiento de protección: Clase II, Diodos Emisores de Luz (LED) de Alta Luminosidad de 525 mm, Flujo Luminoso Nominal: 10 Lm, Batería: 3.6 VCC - 500 mAh selladas recargables de Níquel-Cadmio, Tiempo de Autonomía aproximado: 3 Horas Tiempo de recarga aproximado de la batería: 12 Horas.

| Cartel LED Salida de Emergencia



Para el caso de realizar Tendido alimentación eléctrica.

Bocas y cajas para iluminación y tomas monofásicas: Como boca completa se considera la ejecución de los siguientes trabajos incluyendo la provisión de elementos necesarios:

- A) Deberá contener a los caños de manera tal que la parte más cercana a la superficie del muro sea 2cm.
- B) Las cañerías (mínimo Ø0,019m) y los accesorios (curvas y cuplas) deberán ser de pvc Grado IP40. Se unirán entre sí mediante accesorios que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Se asegurarán cada metro con grampas, en tramos horizontales sin derivación y deberá colocarse como mínimo una caja cada 1,20m.
- C) Las cajas de llaves interruptoras y tomacorriente serán de 0,05m x 0,10m x 0,05m de 0,015m de espesor. Las mismas, salvo indicación contraria del proyecto se colocarán a 1,20m sobre el nivel de piso y a 0,10m de separación del contramarco para llaves interruptoras, y las que alojen tomacorrientes según 771.8.3-J.
- D) Las cajas de paso y/o derivación deberán instalarse de tal modo que sean siempre accesibles; serán cuadradas de 0,10m x 0,10m x 0,04m y 0,015m de espesor con tapa.
- E) Conductores antillama de primera marca I.R.A.M. NM 247-3 62.267 (ex 2.183). La cantidad de conductores a instalar en el interior de las canalizaciones se realizarán conforme al reglamento de la A.E.A., en la sección 771.12.VI tabla para la máxima cantidad de conductores por canalización. Los conductores cumplirán con las secciones mínimas admisibles establecidas en la tabla 771.13.I del reglamento de la A.E.A. para secciones mínimas de conductores.
- F) Los conductores de alimentación, los cableados en los distintos tableros y circuitos mantendrán los siguientes colores de aislación:
Fase R: color marrón Fase S: color negro Fase T: color rojo Neutro: color celeste
Protección: bicolor verde - amarillo (tierra aislada)
Según Reglamentación A.E.A.- Sección 771.12.3.6 "Código de colores".

Cañerías a la vista interiores: Se entiende por esto a aquellas que se instalen fuera de muros pero no a la intemperie, serán de PVC rígido protección IP40 del diámetro indicado en planilla de cómputo y-presupuesto, siendo colocadas paralelas o en ángulo recto a las líneas del edificio. En caso de ser horizontales serán perfectamente engrampadas cada 1,20m utilizando grampas de fijación del mismo material. Quedan absolutamente prohibidas las ataduras con alambre para la fijación de los caños.

En cuanto a la tarea de realizar tendido alimentación eléctrica con tomacorriente de 10A, esta se deberá realizarse teniendo en cuenta la provisión de:

C.P. ANA BARROSA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Canalización con Caño rígido de 20mm X 3mt PVC, Diámetro 20mm, Pvc autoextinguible, Aislante eléctrico, resistente a ensayos IRAM de aplastamiento, Alto grado de protección contra polvos y líquidos, Curvable en frío con resorte.



Curva a 90° $\phi=20\text{mm}$ Pvc Ip40 Electrosystem Sica. ElectroSystem, Grado IP40, Material PVC. Unión caño rígido de $\phi=20\text{mm}$



Grampas de fijación tipo Electrosystem PVC de 20mm.



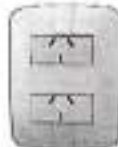
Conector Electrosystem c/rigido-Caj de $\phi=20\text{ mm}$.



caja exterior de largo x Ancho x Profundidad: 10 cm x 5 cm x 5 cm, Forma: rectangular Grado de protección: IP20, Material: PVC.



TOMACORRIENTE MÓDULO DOBLE IRAM 2071 - 2 x 10A 250V, Conexión: con conductores de hasta 2.50 mm², Valores nominales: 10 A / 250V.-, medidas: 5x10 cm, material pvc, color blanco.



Llaves y Tomas: Llaves de efecto, tomas eléctricos y tomas de corriente de Fuerza Motriz Se utilizarán las siguientes modelos según su destino:

a) Las llaves de efecto serán del tipo a embutir. Se entiende por llaves de efecto a las de 1, 2 y 3 puntos de combinación, su mecanismo se accionará a tecla, deberá ser de corte rápido con contactos sólidos y garantizados para intensidades de 10A. Los soportes, módulos y tapas serán marca reconocidas en el mercado local.



b) Las tomas del tipo a embutir serán módulos para una tensión de 220V, serán bipolar con toma a tierra 2P+T (tres patas planas) 10/20A conforme a norma IRAM 2071 o 16A conforme a norma IRAM-IEC60309. Cuando se deba utilizar dos tomas en una misma caja, los mismos se separarán por medio de un tapón ciego de color igual al módulo toma. Los soportes, módulos y tapas serán marca reconocida en el mercado local. NO se aceptara el sistema DUAL o Combinados para los tomacorrientes.

c) Los tomacorrientes de servicio, fuerza motriz 380/220V u otras tensiones, serán de protección mínima requerida para dichos tomas de IP45. Se deberá respetar de acuerdo a la tensión de cada tomacorriente, la posición horaria del contacto a tierra y el color específico de su carcasa según lo que especifica la norma. Los soportes, módulos y tapas serán marca reconocidas en el mercado local. Las tapas y los soportes bastidores serán standard de óptima calidad y deberán responder a las exigencias de la norma IRAM 2098. Todos los casos a lo especificado en la norma IRAM 2007, sobre exigencias generales y a la norma IRAM 2097, IRAM 2071 sobre dimensiones y características eléctricas.

Para el caso de realizar Tendido alimentación eléctrica con bandejas portacables.


SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Bandejas porta cables: Los conductores que efectúen la alimentación entre tableros y artefactos, se llevarán por bandejas portacables perforada de 100mm a la 50mm, con los accesorios que permitan su correcta utilización y sujeción; se adopta como modelo los de la firma Samet u otra de similares características. Cuando la bandeja se coloque a la vista, ya sea esta en tramos horizontales o verticales se deberá colocar tapa; por el contrario cuando la misma no se encuentre a la vista o en sala de máquinas, no tendrá tapa en los tramos horizontales.

Para una adecuada terminación, se deben utilizar los accesorios del sistema; así mismo los elementos de sujeción que indica el fabricante para el sistema solicitado.

No se aceptarán bandejas construidas con un material que nos es propio, como por ejemplo las correas "C" o perfiles de otro tipo; estos serán retirados de la obra con cargo exclusivo al contratista.



Circuitos para Uso Específicos Son circuitos monofásicos o trifásicos que alimentan cargas no comprendidas en las definiciones anteriores (ejemplos: circuitos de alimentación de fuentes de muy baja tensión, tales como las de comunicaciones internas del inmueble; circuitos de alimentación de unidades evaporadoras de un sistema de climatización central circuitos para cargas unitarias tales como bombas elevadoras de agua circuitos de tensión estabilizada; etc.) sea por medio de conexiones fijas o por medio de tomacorrientes previstos para esa única función.

Los dispositivos de maniobra y protección del circuito (o de los circuitos), interruptores manuales y fusibles, interruptores automáticos e interruptores diferenciales se colocaran a partir de la o las salidas de la fuente en un tablero destinado para tal fin. En las bocas de salida pueden conectarse cargas trifásicas predeterminadas, sea por medio de conexiones fijas o de tomacorrientes. Tomacorrientes según Norma I.R.A.M. 2071 y Norma I.R.A.M.-IEC 60309; se respetará el color según su tensión nominal (AZUL - 230Vca - y ROJO - 400Vca -), para este caso en particular la alimentación de las artefactos especiales como Cargadores de Grupo Autónomos (Bomberos) se utilizarán fichas M-H antiexplosivas, Acople industrial de 3 polos + T de 16 Amp para 380V y Ficha Industrial 3P + T 16A 380V



PUESTA A TIERRA: Cada tablero eléctrico, contará con su correspondiente puesta a tierra, ejecutada mediante jabalina de acero-cobre reglamentaria, con una caja de inspección de fundición a ras del piso. El valor de la puesta a tierra no será mayor 10 Ohm y de ser posible menor a 5 Ohm. El diseño de este sistema debe ajustarse, para las instalaciones eléctricas normales, a la Norma I.R.A.M. 2.281: "Código de procedimiento para la puesta a tierra de instalaciones eléctricas" y a la Norma D.I.N./ VDE 0100.

PROCEDIMIENTO DE HINCADO: Se atomilla un manguito de acoplamiento en el extremo sin punta de la jabalina acoplable, luego se coloca una sufridera a tope con la jabalina tratando que la misma quede lo más firme posible y se procede al hincado de esta sección. Luego retirar la sufridera y atornillar en el manguito la segunda sección de jabalina, efectuando así la conexión entre ellas, en el extremo libre del segundo tramo de jabalina colocar otro manguito y otra sufridera para hincar el segundo tramo. Repetir sucesivamente la secuencia hasta alcanzar la profundidad requerida. Una vez finalizada, se coloca morseto en bronce más fijaciones y conectar a la jabalina con cables y alambres de cobre o acero-cobre logrando una unión eléctrica con un firme. Por último se colocara caja de inspección de puesta a tierra, permitiendo verificar el conexionado y realizar mediciones de resistencia de puesta a tierra. Las medidas son de 150 x 150 mm.



Conductores Subterráneos En todos los casos las alimentaciones subterráneas se realizarán mediante la colocación de un conductor tipo subterráneo de acuerdo con norma I.R.A.M. 2.178 o 62.266 debidamente

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



protegido. En caso de realizar empalmes y derivaciones serán realizadas en cajas de conexión y deberán rellenarse con un material no higroscópico. El fondo de la zanja será una superficie firme, lisa, libre de discontinuidad y sin piedras. El cable se dispondrá sobre una capa de arena de 0,10m a una profundidad de 0,70m respecto de la superficie del terreno cubriéndolo luego con arena de espesor 0,10m; como protección contra el deterioro mecánico deberán utilizarse ladrillos comunes. Según "Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles" de la A.E.A.- 771.12.4 - "Cables y canalizaciones subterráneas".

Mantenimiento de Tablero Eléctrico

En el interior de los edificios se debe verificar la instalación como así también gabinetes metálicos donde se alojarán los interruptores generales, los interruptores de cabecera de cada tablero secundario y circuitos generales asociados. Se deberá verificar el estado de la acometida al tablero principal como el pilar monofásico aéreo/ pilar trifásico aéreo, según corresponda y la caja de medidor que posea reset. Se deberá verificar el estado del caño con doble aislación y de la pipeta de bakelita, en caso de ser necesario su reemplazo o la normalización del mismo se hará constar en el Informe de Normalización del Servicio. Se deberá verificar los colores de los cables, siendo que responderán a la norma (castaño, rojo, negro para las fases, celeste para el neutro y verde amarillo para el conductor de protección PE). En caso de intervención y necesidad de reemplazar conductores e interruptores se utilizarán terminales que se deben indentar con herramienta para tal fin y las partes activas del terminal se deben recubrir con espagueti termocontraíble.

Se deberá verificar el estado y la conexión desde el interruptor general del TP a los interruptores de cabecera mencionados anteriormente se hará de la siguiente manera, desde el interruptor general se parte hacia el interruptor diferencial con cables de la misma sección que la utilizada en los alimentadores a cada tablero. En estos tableros se dispondrán de las llaves termomagnéticas correspondientes a los circuitos que alimentan los diversos locales, como así también a los circuitos de iluminación general y tomas de servicios.

Consideraciones generales para tableros: Se deberá verificar que la superficie exterior del gabinete se pintará con esmalte sintético y dispondrá de burlate de ajuste de neopreno en las puertas. La puerta llevará bisagra y cierre laberíntico para juntas planas de neopreno.

Todos los tableros, tanto los principales como los seccionales, deberán verificar que se encuentren instalados preferentemente en recintos donde no tengan acceso las personas que se desempeñan en el edificio. Los mismos no deberán tener los accionamientos de los dispositivos a la vista, es decir que deberán contar con contrafrente abisagrado y una puerta ciega también abisagrada.

Se debe verificar que los tableros principales sean gabinetes, apto para montaje semi embutido, constituido por bastidor de chapa plegada N° 16, de espesor mínimo, reforzado donde sea necesaria y tratada la superficie convenientemente; con capacidad suficiente para que quede un 30% libre para futuras ampliaciones.

En el interior de los tableros se debe verificar que posea todos los elementos (como peines, caballetes, etc.) y las protecciones que se correspondan con los circuitos de I.U.G. y T.U.G. como el recorrido de los cables dentro del tablero que posean las dimensiones apropiadas de acuerdo a la cantidad de conductores que contienen, todos los conductores serán identificados mediante anillos numerados, se colocará contratapa calada para que asomen únicamente las llaves de accionamiento. Sobre ésta contratapa se fijarán con adhesivo de contacto, los carteles adhesivos con letras o números en blanco sobre fondo negro identificatorios de los distintos tableros seccionales que protege cada salida. La puerta se conectará a la estructura del tablero cable unipolar verde y amarillo con terminales en ambos extremos; en caso que no posean, se debe reflejar en el Informe Técnico para ser Normalizado el Servicio.

En los tableros que se utilicen barras, estas deben ser capaces además de distribuir la corriente de consumo en condiciones normales, (se estiman 2A por mm²) de soportar los esfuerzos electrodinámicos de cortocircuito y el calentamiento producido por la corriente de choque que es el caso más desfavorable sin sufrir deformaciones y manteniendo intactas sus propiedades. Estas además deberán estar pintadas con los colores normalizados correspondientes a cada fase y sobre estas se colocará un protector de acrílico transparente de tal forma de impedir contactos accidentales.

Tableros Seccionales: Se deberá verificar el estado de las protecciones, en caso de necesidad se deberá reemplazar Interruptores termomagnéticos que serán de primera calidad, respetando la disposición indicada en la Reglamentación vigente correspondiente y se colocarán en todos los casos protección contacto directo con carteles de acrílico con las leyendas indicadas en el plano (en caso de poseer), grabados bajo relieve, pegados y atomillados a la chapa con tornillos de acero inoxidable de cabeza embutida.

El Contratista suministrará los interruptores termomagnéticos según correspondan, en cuanto al calibre y tipo de curva especificada en el diagrama unifilar, al igual que con las protecciones diferenciales.

Los materiales que cumplen una misma función serán idénticos e intercambiables. En caso de reemplazos o faltantes se completará con materiales y elementos menores necesarios para el montaje y funcionamiento, todos ellos de provisión por el Contratista.



La distribución de componentes interiores y todo el cableado dará como resultado accesibilidad a los mismos para esto se deberán utilizar peines (en caso de poseer) donde este indicado, se deberán precintar los cables para una mayor prolijidad, aquí también se debe prever una capacidad de reserva de al menos el 30 % según la cantidad de elementos con que cuenta cada tablero.

No será aceptado la tarea en un tablero que tenga componentes o bornes inaccesibles, entendiéndose por tal y a solo juicio de la inspección, dificultad para el cambio de un componente o para la modificación del cableado, para este caso deberá comunicarlo por escrito a la Inspección de Obra, con las pruebas, documentación y detalles que correspondan para su evaluación.

Los cables de conexionado interno tendrán identificación mediante bandas elásticas con las mismas letras y números en ambos extremos. Cada borne tendrá un número correlativo, los bornes puenteados tendrán igual número.

En el caso de ser necesario se pueden utilizar borneras componibles montadas sobre riel DIN.

En la parte interior de la puerta del tablero se dejará pegado y protegido mediante "contac" un plano donde figuren los números de circuitos y el sector que comanda cada uno de ellos.

Para el caso de realizar Reacondicionamiento en Artefactos Lumínicos, Artefactos de Iluminación exterior (varios modelos).

Las tareas consistentes en el reacondicionamiento de los artefactos de iluminación, se hará de la siguiente manera:

- Desmontar tapa o carcasa de artefacto lumínico exterior y proceder a revisar su estado, en caso de necesidad reparar o reemplazarlos.
- En caso de existir un artefacto tipo reflector a vela de 1500Lumen que no funcione se debe desmontar el mismo y proceder a su reemplazo por artefacto tipo reflector LED de 10W. En este caso quedara a cargo de la Inspección de Obra y por Orden de Servicio el reemplazo del artefacto.
- Revisar portalámparas y conexiones, en caso de que se encuentren resacos los cables, se debe reemplazar, ajustándose a reglamentación vigente.
- Verificar hermeticidad, en caso de necesidad se debe cambiar o mejorar burlete entre carcasa.
- Puesta en funcionamiento.

Bombilla Incandescente	Bombilla Fluorescente Compacta	Leds	Lúmenes
40 W	8-12 W	4-6 W	400-500
60 W	13-15 W	6,5-8 W	700-900
75-100W	18-22 W	9-11 W	1.100-1.750
100 W	23-30 W	11-15 W	1.800
130 W	30-55 W	15-25 W	2.750

Para el caso de los Artefactos Tipo Tortuga:

Se deberá verificar el estado del Cuerpo y reja de protección de fundición de aluminio de la carcasa exterior como así también su estanqueidad, para ello se debe verificar la existencia del buen estado del burlete/junta tipo buna-n para evitar el ingreso de humedad. Se debe verificar y realizar ajuste de bulonería de cierre realizando reapriete de los mismos. Se debe verificar el estado y funcionamiento correcto del portalámparas antivibratorio de porcelana con casquillo tipo E27 como así los contactos, caso de necesidad se debe reemplazar.

Para el caso de Artefacto Tipo Plafón Estanco para tubo fluorescente T8 / T5 de 2x18W LED: Se deberá realizar la reparación del o los artefactos lumínicos constituidos por cuerpo y difusor de policarbonato, unidos a través de prácticos clips de Nylon o acero inoxidable y junta de poliuretano grado de hermeticidad IP65 (protección contra la penetración de polvo y chorros de agua presión 0,3 bar a 3m).

Disponible en las versiones para una y dos tubos fluorescentes T8 o T5. Cuerpo: en inyección de policarbonato autoextinguible V2, con burlete de poliuretano y prensacable estanco PG13.5. Difusor: en policarbonato inyectado, estabilizado para rayos UV, prismático internamente y con superficie exterior lisa. Alimentación 230V/50Hz. Portalámparas: en policarbonato. 2A / 250V / T130. Cableado: cable rígido de sección 1.5 mm2, aislación de PVCHT resistente a 90°C, con bornera de conexión de 2b+T con sección máxima de 2.5 mm2.



C.P. María BARROZARÓDRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MODELO / CÓDIGO	WATTS	LAMP	BASE	A x B x C
MARCA 138 E	1x18	FL T8	G13	95 x 600 x 94
MARCA 138 E	1x36	FL T8	G13	95 x 1270 x 94
MARCA 138 E	1x68	FL T8	G13	95 x 1570 x 94
MARCA 138 E	1x36	FL T8	G13	95 x 1270 x 94
MARCA 104 E	1x14	FO T5	G5	150 x 1270 x 94
MARCA 210 E	2x18	FL T8	G13	150 x 600 x 94
MARCA 230 E	2x36	FL T8	G13	150 x 1270 x 94
MARCA 230 E	2x36	FL T8	G13	150 x 1270 x 94
MARCA 234 E	2x36	FL T8	G13	150 x 1270 x 94
MARCA 234 E	2x36	FO T5	G5	150 x 1270 x 94
MARCA 238 E	2x36	FO T5	G5	150 x 1270 x 94

Reacondicionamiento de artefacto lumínico con reposición y colocación tubo Led de 18w.

En los artefactos de iluminación al detectar un mal funcionamiento (un tubo que ya no se enciende, parpadea o tiene extremos ennegrecidos) es la razón para la intervención, siendo necesario el reemplazo del o de los mismos. Los tubos fluorescentes son demasiado lentos para encender y dar la luz, tienen demasiado consumo de energía y una vida útil media; en caso de existencias de este último, es conveniente sustituir fluorescente por LED en lugares donde las horas de encendido sean muchas como en oficinas, aulas, biblioteca, laboratorio, etc. Para llevar a cabo el reemplazo se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: Se debe apagar el equipo o artefacto de iluminación, estar seguros y comprobar que no llegue corriente al equipo; desmontar el artefacto para que luego se pueda retirar, el tubo fluorescente, la reactancia y el arrancador, y se enchufa directamente los dos cables(en caso de que estos se encuentren resecos o rígidos se deben cambiar respetando colores y sección – hasta 2,5 mm²) de red eléctrica a las dos patitas de un extremo del tubo. Conectar la FASE a un extremo del zócalo y el NEUTRO al otro extremo del zócalo (Ver Esquema eléctrico de la instalación de tubos fluorescentes a Led), respetando la misma potencia de los tubos reemplazados.

Esquema eléctrico de la instalación de tubos fluorescentes a Led.

Fig. 1: Esquema eléctrico de la instalación de tubos fluorescentes

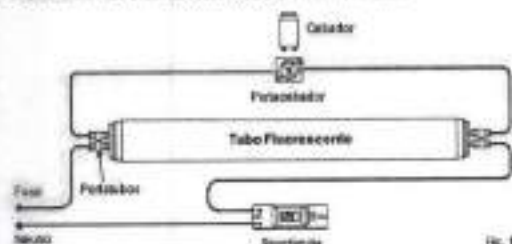


Fig. 2: Elevación del cableado y reactancia del circuito eléctrico

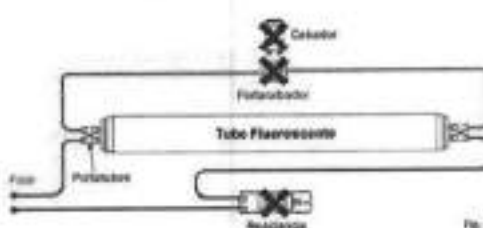


Fig. 3: Esquema de conexión de tubos LED



Tabla de Equivalencia entre Tubos Fluorescentes y Tubo Led

Tubo fluorescente 18W	Tubo LED 8W-10W
Tubo fluorescente 36W	Tubo LED 15W-20W
Tubo fluorescente 58W	Tubo LED 25W
Tubo fluorescente 105W	Tubo LED 48W-58W

Provisión de lámpara de 15W Led.

Las tareas consisten en la provisión de lámpara Ecohome Twister o similares características en formato bulbo espiralado de potencias de 15W en temperaturas de color: luz fría en los artefactos de iluminación que las mismas se encuentren sin funcionar, y todo material necesario para su correcto funcionamiento.

Ing. María Zarzoza Rodríguez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**INSTALACIONES SANITARIAS.-****LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES O CISTERNAS DE AGUA POTABLE**

Para la limpieza y desinfección de cisternas y tanques de reserva, es conveniente ajustarse a la siguiente técnica.

1. Vaciarlos parcialmente, dejando una cierta cantidad de agua que permita lavar el fondo, paredes y tapa utilizando para ello una rasqueta y cepillo.
2. Luego vaciarlos completamente y enjuagar una o más veces según los residuos acumulados y si es posible, eliminarlos por el desagüe del fondo del tanque de modo que no pasen por la red o cañería de distribución.
3. Agregar agua hasta la mitad de la capacidad del tanque/cisterna 1 (un) litro de agua lavandina concentrada (55 gr/lts o 60 gr/lts) por cada 1.000 (mil) litros de capacidad total del tanque.
4. Llenar completamente con agua, tratando que haga buena mezcla.
5. Abrir todos los grifos (agua fría y caliente) durante aproximadamente 2 (dos) minutos, y se deja actuar el desinfectante por espacio de 3 (tres) horas o más.
6. A continuación se indican los volúmenes de desinfectante a agregar, conforme a las capacidades standard, de depósito de agua.
7. Se elimina el agua clorada haciéndola salir por todos los grifos/cañillas de la red interna.
8. Se enjuaga Tanque / Cisterna y cañería de distribución. Por lo menos 2 veces.
9. Finalmente se llena el Tanque / Cisterna con agua y ponerlo en funcionamiento.
10. Una vez efectuada la tarea se solicitará a Obras Sanitarias del Municipio la toma de muestra del agua para su posterior emisión del certificado análisis físico de potabilidad de agua.

Volumen del Tanque	Volumen de Agua Lavandina(55 grs/l)
300 Litros	300 ml
500 Litros	500 ml
850 Litros	850 ml
1.000 Litros	1.000 ml
5.000 Litros	5.000 ml
10.000 Litros	10.000 ml

Recordar que:

1 Litro = 1.000 ml

5 Litro = 5.000 ml

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA INTERNO.

En el sector donde se ubican los Tanques de agua o Cisterna, se debe realizar el mantenimiento y verificación de funcionamiento correcto del sistema de succión e impulsión (s/bomba de agua), en caso faltante se debe provisionar, válvula de retención de ø1 1/4" como así también los controles electrónico de nivel agua. Verificar apertura y cierre correcto, reemplazar de ser necesario, la válvula de ingreso y corte de agua con brazo metálico y boya de telgopor. Verificar el funcionamiento de apertura y cierre, en caso de necesidad, se debe reemplazar válvula esclusa sobre cañería de alimentación al edificio. Poner en funcionamiento el sistema de alimentación de agua al interior del edificio. La Contratista deberá verificar de la correcta alineación, nivelación y pendientes, anclando los puntos necesarios del recorrido de las cañerías. En caso de que se haya intervenido, todos los accesorios serán instalados en forma segura con terminaciones prolijas ya sea en sus elementos de fijación o trabajos de albañilería.

En caso de necesidad provisionar:

*Válvula de retención de ø1 1/4" Marca: Valforte, Modelo: Válvula de retención de 1 1/4" cuerpo, bonete de bronce con Vástago de ABS. Sello de cierre en EPDM y Resorte de acero inoxidable para agua fría, el tipo de montaje vertical, rosca H-H de 1 1/4" pulgadas y resorte de acero inoxidable.



C. F. Ayala SASSOZARHUNGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.Y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

*Válvula esclusa de 1 1/2 " Marca: Valforte Válvula esclusa de metal de 1 1/4" pulgadas rosca H-H cuerpo, cuchilla, vástago y tapa superior de bronce. O-ring de N.B.R. tuerca de cierre de bronce. Manija de hierro pintada. Tuerca de Manija de bronce



*Flotante Automático Control Nivel De Agua Tanque Marca: LEO, Modelo: FLO-01. Control de Nivel Flotante Leo con 3 metros de cable



*Flotante Presión para Tanque 3/4' Bronce Regulable Con Boya, Marca: ENNA, Entrada de Agua 3/4', Flotante para Alta Presión, Flotante de Bronce para Tanque de Agua, Asiento Cónico, Pasaje de Agua 15,9mm, Largo Total 60cm, Completo - Incluye Boya. Diámetro Boya 17cm, Varilla Bronce Regulable. Largo Varilla 45cm.



Nota: Tener en cuenta que los accesorios enunciados, son de referencia, siendo necesario los ajuste en obra.

Mantenimiento de Bomba de Agua

- Verificar y de ser necesario reparar y/o reemplazar elementos dañados de las bombas.
- Verificar sobrecalentamiento y el funcionamiento de partes eléctricas, mecánicas, de control y colectoras en su conjunto.
- Controlar empaquetadura, sellos en general, estado del eje, rodamientos, turbinas, pérdidas de agua y resto de partes mecánicas y de control.
- Desarmar, limpiar y hacer una lubricación general según necesidad.

Para el caso de provisión Asiento y Tapa Inodoro

La Contratista deberá, en caso de rotura o ausencia, lo siguiente:

- Retirar, en caso de rotura, la tapa y asiento de inodoro deteriorado.
- En caso de no contar con la tapa se procede a la provisión de la misma, siendo las características siguientes: Asiento para Inodoro para Chicos Marca: Paravor Línea: Trafullito Modelo: TRO 19 Color: Blanco Código: 010-17-581.



Para el caso de provisión de Inodoro.

La Contratista deberá realizar, en caso de la existencia de inodoro con fisura o rotura, la siguiente tarea:

- Desmontar inodoro tipo pedestal que se encuentra con fisura o rotura.
- Realizar la provisión de inodoro nuevo Inodoro Ferrum Andina IFA corto - Color: Blanco - Materia: Loza sanitaria.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



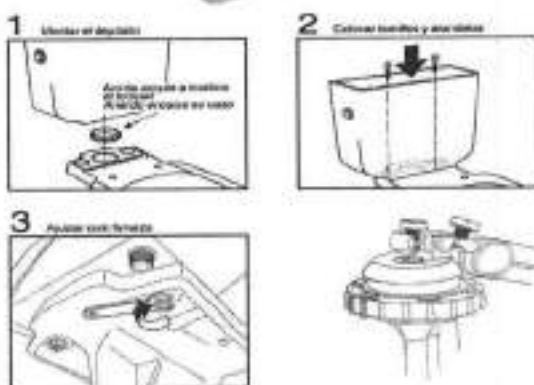
- Montaje de inodoro, siendo necesario la fijación del mismo por medio de tornillos de bronce con buje y tarugo s/tope de 8 mm más tuerca ciega de acero inoxidable, medidas 22x70 mm de material bronce. Se debe colocar silicona sobre los bordes de la base.
- En caso de necesidad se debe colocar aro de conexión de piso Marca Ferrum Modelovp283 en Material tipo plástico u otro de similares características.



Para el caso de provisión y colocación de Depósito de agua de inodoro.

La Contratista deberá realizar, en caso de la existencia depósito de agua inodoro con fisura o rotura, la siguiente tarea:

- Se debe cerrar el paso de agua hacia el depósito. En caso de que no encuentres la llave de cierre, deberás cortar el suministro de agua en el medidor.
- Realizar retiro del depósito de agua.
- Provisión y montaje del depósito de agua, Marca: Ferrum, Línea: Andina, Modelo: Andina, Color: Blanco en material de loza, Capacidad en volumen 6 L, Altura 39 cm, Ancho 51.6 cm, Profundidad 16.5 cm.
- Montar y ajustar mecanismo de apertura y cierre del paso de agua, ajustando el tornillo donde ingresa alimentación de agua.
- Una vez montado el mismo, se debe regular mecanismo interno para su correcto funcionamiento.



GRIFERÍA EN LAVATORIO, TIPO MONOCOMANDO O MEZCLADORA

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento, la reparación o provisión y colocación de artefactos, griferías y accesorios en general, y todo otro elemento que sea necesario para que la obra cumpla con su fin.

Todos los materiales, accesorios y artefactos a utilizar serán de la mejor calidad y aprobados por los entes pertinentes; además será rechazado por la Inspección de Obra todo material o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos. El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista. Las marcas que figuren en la oferta serán a título indicativo del nivel mínimo de calidad a utilizarse. Será exclusiva facultad de la Inspección de Obra la condición de similitud. Las tomas de agua a los artefactos se harán con conexiones horizontales y/o verticales con rosetas que cubran los cortes en las paredes y con conexiones flexibles cromadas de 10 mm. de diámetro. A juicio de la Inspección de Obra se podrán utilizar conexiones flexibles trenzadas de acero inoxidable de 13 mm. de diámetro y del largo que sea necesario. Los desagües de los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir los cortes en las paredes.

C.P. Juan BARROCA MARIQUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Para el caso de provisión grifería tipo mezcladora

- Retiro/ desmonte de grifería existente.
- Reposición de Juego para mesada de cocina Marca FV modelo: 0415/16 Malena color cromo, con cierre de cuero, doble comando, u otro de características similares.
- Cambios de flexibles de conexión.



Para el caso de provisión grifería lavatorio baño

- Retiro/ desmonte de grifería existente.
- Reposición de Juego para mesada de cocina Marca Peirano color blanco, con tipo de cierre compresión (cuero), Pico aireador material metal y campana de plástico u otro de características similares.
- Cambios de flexibles de conexión.



Para el caso de provisión grifería lavatorio baño monocomando

- Retiro/ desmonte de grifería existente.
- Reposición de Juego para mesada de cocina Marca Peirano color blanco, con tipo de cierre compresión (cuero), Pico aireador material metal y campana de plástico u otro de características similares.
- Cambios de flexibles de conexión.



Para el caso de provisión grifería lavatorio Hydros Canilla Baño Viva Cromo Metal

- Retiro/ desmonte de grifería existente.
- Reposición de Juego para mesada de cocina Marca Hydros, modelo: Viva Cromo, ubicación: mesada, color: cromo, material volante: ABS Cromado, campana: ABS Cromado, Material del Pico: Metálico, Material del cuadro y vástago: Latón, Presión mínima: 0.4 kgd/m², tipo de cierre: compresión u otro de características similares.
- Cambios de flexibles de conexión.



Mantenimiento, de mochilas de inodoro-

La Contratista deberá realizar la siguiente tarea:

- Se debe cerrar el paso de agua hacia el depósito. En caso de que no encuentres la llave de cierre, deberás cortar el suministro de agua en el medidor.
- Realizar mantenimiento del depósito de agua, siendo necesario revisar y mejorar anclaje.
- Una vez que hayas cortado el suministro de agua, presiona el botón para descargar el depósito.
- Retirar válvula descarga de agua. No debe quedar ninguna parte del sistema de la válvula de descarga, de tal forma quedar expuesto el asiento o base de la válvula por donde drena el agua, teniendo precaución para que nada caiga en el orificio de la válvula de descarga ya que puede quedar atascado.
- Una vez vaciado el depósito, retirar válvula de carga e ingreso de agua. En caso que aún queda algo de agua en la parte inferior del depósito entre el fondo del mismo y la parte superior del asiento de la válvula de descarga. Se debe eliminar esta agua y la manera más simple de hacerlo es utilizando una esponja, hasta quedar vacío el depósito.
- Cambiar asiento de la válvula, en caso de necesidad, sellando y evitar filtraciones.
- Montar y ajustar mecanismo de apertura y cierre del paso de agua, ajustando el tornillo donde ingresa alimentación de agua.

F. P. BARRERA SANCHEZ R. RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. Y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

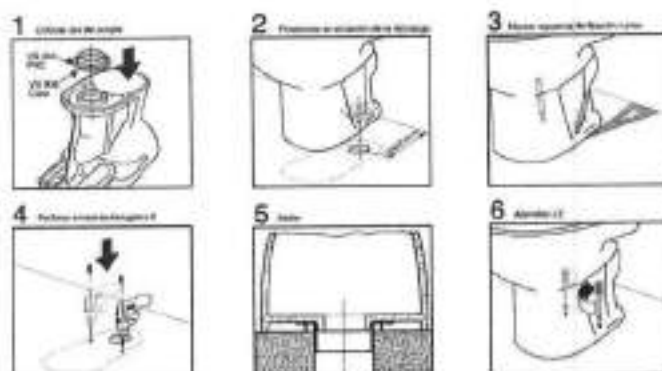
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nota: Los inodoros cortos con depósitos de colgar se deben instalar con una distancia de 25 cm entre el eje cloacal y el muro terminado. Como su nombre lo indica son depósitos de colgar por lo que su fijación a la pared deberá realizarse con un ajuste moderado de los tornillos, ajuste excesivo podría ocasionar la rotura de la porcelana. Se deberá colocar el aro de acople a piso para vincular la descarga del inodoro con el caño de descarga cloacal. No se debe utilizar masilla, la misma podría degradarse con el paso del tiempo y provocar pérdidas en la descarga del inodoro y el ingreso de olores de la red al cuarto de baño.



"No ajustar excesivamente el depósito a la pared así no corremos el riesgo de rotura. Sólo lo debemos colgar."

Nota: Los inodoros largos deberán ser instalados a 25 cm. del centro del eje cloacal al muro terminado, a excepción del inodoro para discapacitados que se instala a 27,5 cm. Se utilizará un aro de acople a piso (de PVC o cera), para vincular la descarga del inodoro con el caño cloacal. No se aconseja utilizar masilla para vincular un inodoro con el caño cloacal porque la misma puede resecaarse con el paso del tiempo y generar pérdidas. Se fijan al piso mediante dos tornillos metálicos (uno por lado). No se debe utilizar cemento para fijar el inodoro al piso, porque la diferencia de dilatación entre el cemento y la porcelana, provocaría inevitablemente la fisura de la base del inodoro. Para vincular el depósito con el inodoro se utiliza un aro de acople de PVC blando de doble labio que facilita el sellado. (VP 230). No ajustar con excesiva fuerza los tornillos de acople del depósito al inodoro, porque se pueden producir pérdidas.



Limpieza y Desobstrucción de Instalación de Cloacas.

La Contratista realizará la limpieza del sistema completo de las cañerías y cámaras de inspección de desagües cloacales, logrando la total desobstrucción de las mismas y realizando un relevamiento completo del estado de las mismas, informando roturas, problemas o inconvenientes de funcionamiento. - Se realizará la limpieza, desague y desbarrado del sistema completo de cámaras sépticas del sistema de desagües cloacales, logrando el total vaciamiento y limpieza de las mismas. Además deberán verificar el buen estado y funcionamiento de las cañerías. - Se realizará la limpieza del sistema completo de las cañerías de desagües cloacales desde piletas de patio, bocas de acceso, graseras y cañerías de inodoros, logrando la total desobstrucción del mismo

Limpieza de canaletas y pluviales.

- Las canaletas, bajadas pluviales y bocas de desagüe (rejillas) deben mantenerse limpias.
- En el caso de las canaletas/bajadas chapas deberán estar perfectamente asentadas y no tener perforaciones ni dobleces.
- No debe tener depresiones, se deberá controlarse de que no se encuentre superficie deteriorada por oxido, en caso de que sea factible se debe colocar membrana de impermeabilización, esta tiene que estar adherida en todas sus partes, que esté correctamente solapada y que no tenga englobamientos.

[Handwritten signature]
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
MO y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- En caso de necesidad se debe reemplazar tramo de canaleta o en su totalidad, en el caso de esta última, se debe dar intervención a la Inspección de obra para elaborar informe y solicitar cotización sobre la misma.

Provisión y colocación de rejilla de piso

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de rejillas pileta piso de Acero Inoxidable Caja Plomo 10 x 10 Con Marco y Tornillos. En caso de necesidad se debe colocar adhesivo en el contorno para evitar desprendimiento de la misma, una vez fijada.



Provisión y colocación de rejilla de piso

La Contratista deberá realizar la provisión y colocación de rejillas pileta piso de Acero Inoxidable Caja Plomo 20 x 20 Con Marco y Tornillos. En caso de necesidad se debe colocar adhesivo en el contorno para evitar desprendimiento de la misma, una vez fijada.



INSTALACION DE CALEFACCION MANTENIMIENTO DE CALDERA.

La misma debe estar conectada a una instalación de calefacción dimensionadas de acuerdo a sus prestaciones y a su potencia. Revisar y comprobar en la caldera que el tubo de evacuación de humos no presente ningún desperfecto y que la evacuación de otros aparatos no está conectada a la misma salvo si ésta se ha realizado con otros fines de conformidad con la normativa vigente. - asegúrese de que, en caso de conexión a tubos de evacuación de humo existentes, éstos estén perfectamente limpios y no presenten escoria, ya que si ésta se desprende, podría impedir el paso del humo y poner en peligro a los usuarios.

Conexión del gas

El tubo de conexión de gas debe estar realizado y dimensionado según lo prescrito por las Normas específicas y en base a la potencia máxima de la caldera, verifique también el correcto dimensionamiento y conexión de la llave de paso (caso de necesidad se debe reemplazar la misma).

Conexión Hidráulica

Verifique que la presión máxima de la red no supere los 1.8 bar; en caso contrario se debe regular a la presión indicada o menor que esta.

Conexión eléctrica

Verifique que la instalación sea la adecuada para la potencia máxima absorbida de la caldera indicada en la placa. Controle que la sección de los cables sea la adecuada, en ningún caso inferior a 2.5 mm². La correcta conexión a tierra es indispensable para garantizar la seguridad del aparato. El cable de alimentación debe estar conectado a una red de 230V50Hz respetando la polarización L-N y la conexión a tierra.

Antes de efectuar las operaciones de reparación o mantenimiento:

- desconecte la caldera de la alimentación eléctrica llevando el interruptor bipolar externo a la posición OFF;
- Cierre la llave de gas y de agua de las instalaciones térmicas y sanitarias. Al final, se deben restablecer las regulaciones iniciales.

Se recomienda efectuar los siguientes controles en el aparato:

1. Control de la hermeticidad de las partes con agua, y sustituya las juntas.
 2. Control de la hermeticidad de las partes con gas, con eventual sustitución de las juntas.
 3. Control visual del estado general del aparato, si fuera necesario realizar un desmontaje y limpieza de la cámara de combustión.
 4. Control visual de la combustión y eventual limpieza de los quemadores, si fuera necesario realizar un desmontaje y limpieza de los inyectores.
 5. Una vez realizado el control del punto "3", eventual desmontaje y limpieza de la cámara de combustión.
 6. Una vez realizado el control del punto "4", eventual desmontaje y limpieza del quemador y del inyector.
 7. Limpieza del intercambiador de calor principal, parte humos.
 8. Verificación del funcionamiento de los sistemas de seguridad para calefacción, seguridad temperatura límite.
 9. Verificación del funcionamiento de los sistemas de seguridad de la parte gas, seguridad por falta de gas o llama (ionización).
 10. Control de la eficiencia de la producción de agua para uso domiciliario (verificación del caudal y de la correspondiente temperatura).
 11. Control general del funcionamiento del aparato.
 12. Eliminación del óxido del electrodo de detección utilizando tela esmeril.
- Limpieza del intercambiador primario Limpieza del lado de humos Para acceder al interior del intercambiador primario es necesario desmontar el quemador. El lavado puede llevarse a cabo con agua jabonosa. Para ello, utilizar un cepillo de mango largo no metálico y aclarar con agua. Limpieza del sifón Para acceder al sifón, vaciar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"



el recipiente de condensados situados en la parte inferior. Utilizar agua jabonosa para el lavado. Colocar de nuevo el recipiente colector de condensados en su ubicación.

- Prueba de funcionamiento después de haber realizado las operaciones de mantenimiento, llene el circuito de calefacción a la presión de 1,0 bar aproximadamente y purgue la instalación.
- Llene también la instalación para uso domiciliario.
- Ponga en funcionamiento el aparato.
- Si es necesario purgue nuevamente la instalación de calefacción.
- Controle los valores seleccionados y el buen funcionamiento de todos los órganos de mando, regulación y control.
- Controle la estanqueidad y el buen funcionamiento de la instalación de evacuación de humos/toma de aire comburente.

PRUEBAS HIDRÁULICAS Y DE PRESIÓN

Se llevarán a cabo en instancias parciales con aire y manómetro instalado a una presión no menor a 2 kg durante 15 minutos.

PRUEBAS MECÁNICAS

Consistirán en mantener en funcionamiento la instalación durante veinte (20) días, ocho (8) horas diarias. Esta prueba se realizará al solo efecto de verificar el buen funcionamiento mecánico de la instalación, no interesando las condiciones que se mantengan en los ambientes

PUESTA EN MARCHA Y REGULACIÓN

Una vez realizadas las pruebas mecánicas, a satisfacción se pondrán en funcionamiento las instalaciones debiéndose constatar:

- a) Si la ejecución de cada uno de los trabajos y la construcción de cada uno de los elementos constitutivos están en un todo de acuerdo con lo ofrecido y contratado.
- b) Si las cañerías y conexiones, conductos, etc., no presentan fugas y las provisiones contra las dilataciones térmicas son suficientes y correctas.

Durante estas operaciones se procederá a la regulación total de las instalaciones bajo control de la inspección de obra. Se verificará si las condiciones de los ambientes se mantienen dentro de los límites de 20°C. Esta prueba se realizará durante un período de veinte (20) días y ocho (8) horas diarias.

Se agrega:

Una vez culminados los trabajos de mantenimiento en la caldera, se efectuarán pruebas de presión a 2 Kg/cm², se efectuarán el llenado y purgado de toda la instalación efectuándose la puesta en marcha y regulación.

3.2 - MANTENIMIENTO DE BOMBAS RECIRCULACIÓN

- Verificar y de ser necesario reparar y/o reemplazar elementos dañados de las bombas.
- Verificar sobrecalentamiento y el funcionamiento de partes eléctricas, mecánicas, de control y colectoras en su conjunto.
- Se debe reemplazar juego de empaquetadura, sellos en general.
- Se debe medir holgura y verificar estado del eje, en caso de necesidad se deb rectificar.
- Realizar reemplazo de rodamientos, limpieza de turbinas, pérdidas de agua y resto de partes mecánicas y de control.
- Desarmar, limpiar y hacer una lubricación general según necesidad.

3.3 - MANTENIMIENTO DE RADIADORES

Las características fundamentales que definen este tipo de radiador además del número de elementos son, la longitud, la altura y el número de columnas, datos que finalmente condicionan la potencia calorífica, para el mantenimiento definimos que pueden ser radiadores de distinto tipo de material como los de las figuras siguiente:



C.P. Agelín BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LOCAL
M.O. y S.P.



Fig. 3: Radiadores de fundición.



Fig. 7: Paredes de chips de acero.

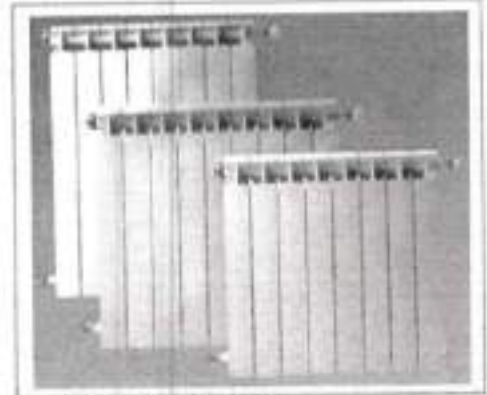


Fig. 9: Radiadores de aluminio.

Se debe cerrar llaves de cierre y alimentación del circuito de agua junto con el detentor para poder desmontar radiador.

Se debe vaciar el agua del interior del mismo y con agua a presión se debe limpiar y arrastrar resto de óxido del interior del radiador.

1. La primera revisión que debe efectuarse es la de las pérdidas de aquellas zonas del radiador que se encuentran en contacto con el circuito, las juntas de los mismos o los tubos de la válvula de purga. Las pérdidas que se efectúan en estos puntos, en caso de que las gomas o las juntas se sequen, es relativamente poca. Sin embargo, el goteo que se puede producir día a día y de una forma continua, repercutirá en la presión del circuito.

2. Verificar si existen pérdidas:

A. No es necesario encender los radiadores, lo podrás hacer en frío y para ello necesitarás pasar un pedazo de papel higiénico seco por las juntas, conexiones para los tubos y las válvulas. Si el papel higiénico no se humedece es porque no existen pérdidas. Pero, si por el contrario se da el caso de notar humedad es que existen fugas y deberán ser reparadas.

B. Purgar los radiadores de calefacción. Uno de los problemas más frecuentes que presentan los radiadores es la entrada de agua al circuito y que suele acumularse en las partes altas de los radiadores, y más si son equipos grandes o largos. Una vez que el aire se acumula dentro del radiador, no permite que el mismo pueda llenarse de agua caliente completamente y pierden efectividad. Además el aire absorbe parte del calor, creando un consumo superior.

3. Detectar si los radiadores tienen aire caliente:

Coloca tu mano en diferentes partes y altura del radiador y si te das cuenta de que en la parte de arriba y la del final no hay suficiente calor, es que el aire se ha acumulado en el mismo. La solución es bastante sencilla y solamente deberás purgarlos. Cuando el radiador está frío, con el borde de la moneda se abre la válvula de purga.

De la válvula saldrá el aire acumulado hasta que finalmente empieza a salir agua, que se recogerán en un recipiente. Entonces tendremos que cerrar. Repetir esta operación en todos los radiadores que se halla advertido la presencia de aire

4. Controlar la presión que tiene el circuito de calefacción:

Una vez que hayas realizado la purga del radiador, se debe comprobar la presión de la caldera ya que lo más posible es que ha caído. Se debe tener cuidado de que no se ha hecho por debajo del nivel de rojo en la lectura del manómetro. Si ha sucedido de esta forma, tendremos que rellenar el circuito de agua hasta que se alcance el indicador verde. Si nos pasamos, tendremos que quitar el exceso de presión de la válvula de drenaje del radiador.

5. Cambio de los tapones de los radiadores:

Se debe, en caso de necesidad, cambiar el tapón del radiador, en caso de ver que las juntas se han resecado, están oxidados o existen fugas en el sistema (Una de las opciones que se puede realizar, es la de apretar el tapón ante una pérdida) pero esto solamente arreglará el problema por un par de meses, por lo que se aconseja cambiar el tapón.

Para cambiar el tapón debemos desconectar el radiador y cerrar el grifo del paso del agua para posteriormente vaciar el agua que se encuentra dentro del mismo en un balde. Debes tener en cuenta que el agua saldrá sucia, será varios litros y muchas veces huele bastante mal. Posteriormente podrás cambiar los tapones por los nuevos y atomillarlos correctamente para evitar pérdidas posteriores. Seguidamente después de efectuar esta operación, debemos calibrar la presión del circuito.

3.4 - MANTENIMIENTO DE COLECTOR.

• Se debe realizar la limpieza de los colectores.

Proceder de la siguiente manera:

W P A G O N BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

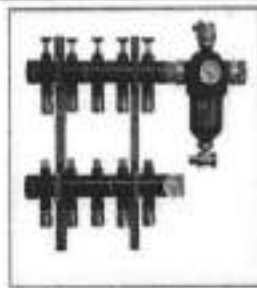
- Se debe verificar el estado de cada uno de las cajas de alojamiento de los colectores, siendo que se debe reparar o reemplazar en caso de necesidad:
- Caja metálica R559I.
- Válvulas de esfera de 1" con grifo de descarga, modelo R259T.
- Colectores de ida y retorno a alta temperatura R53S y R53V de 1" x base 18.
- Kit de aislamiento para colectores de alta temperatura
- Perilla y válvula dual para actuador térmico.
- Válvula mezcladora de 3 vías.
- Conjuntos intermedios de purga automática y vaciado.
- Una vez finalizada la limpieza, se debe proceder a equilibrar de forma hidráulica y térmicamente la instalación, ya que las distintas longitudes y cargas térmicas de cada esta obligan a regular los caudales en cada circuito, para así obtener un alto grado de confort.



4.- Volver a colocar los imanes con el separador de plástico entre los imanes y el termómetro.



5.- Colocar el termómetro en la vana.



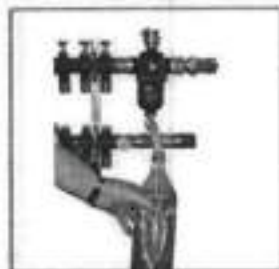
6.- Rellenar el circuito de calefacción hasta que el manómetro marque por lo menos 1 bar.



1.- Extraer el termómetro.



2.- Introducir por la vana un destornillador de 3 mm de Ø máximo, hasta que los imanes se adhieran y rebroten al exterior.



3.- Pasados unos minutos, para que los lodos férricos se depositen en la parte interior del estrato, abrir el grifo y sacar 1 litro de agua aproximadamente.

3.5 MANTENIMIENTO/REPARACION DE FANCOIL

a) Inspección general

- Lleve a cabo una inspección visual de toda la instalación en servicio. Compruebe y revise la limpieza general de la instalación.

Compruebe el estado de la bandeja de condensados extrayéndola de la cubierta y asegúrese de que la tubería de evacuación de condensado no esté obstruida.

b) Filtro de aire

- La unidad fancoil deberá tener un filtro instalado en el lado de retorno de aire. En caso de que el filtro se encuentre tapada, se debe desmontar y limpiar. Cuando no exista un filtro instalado en la unidad, la contratista deberá instalar un filtro en la rejilla o conducto de retorno.

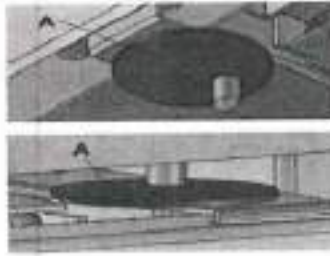
- Modelos de fancoil, formas de retirar el filtro, según modelo:

C.P. RAMÓN BARBOZA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Modelos tipo D

1. En el lado de retorno de aire de la unidad, aloje los «arandelas de seguridad» (A) en ambos lados antes de empujar los ralles deslizantes (B) hacia fuera.



A Arandela de seguridad
B Ral deslizante
C Filtro

2. Extraiga el filtro (C) y límpielo o sustitúyalo.
3. Vuelva a montar el filtro siguiendo las instrucciones anteriores en orden inverso. Compruebe que los sistemas de fijación estén bien sujetos antes de cambiar el filtro.

Modelo tipo H

1. Compruebe que el filtro (A) no pueda caerse después de haber alojado los tornillos de fijación.



A Filtro
B Panel de acceso al filtro
C Tornillos del panel de acceso al filtro

2. Afloje ligeramente los 4 tornillos de fijación (C) para liberar al panel de acceso al filtro (B).
3. Haga girar el panel de acceso al filtro de forma que pueda alcanzar el filtro (A).
4. Extraiga el filtro y límpielo o sustitúyalo.
5. Vuelva a montar el filtro siguiendo las instrucciones anteriores en orden inverso.

c) Bandeja de condensados

Compruebe que el orificio de la bandeja, la tubería de evacuación y el sifón no esté obstruido. Retire toda la suciedad acumulada y compruebe que no haya rastros de óxido. En caso necesario, limpie la bandeja o lávela con agua.

□ Para el modelo tipo H, la bandeja de condensado puede desmontarse y volver a montarse de acuerdo con las instrucciones siguientes.

Modelo tipo H

1. Asegúrese de que la bandeja de condensados no pueda caerse después de haber alojado los tornillos de fijación.



B Panel de acceso al filtro
C Tornillos del panel de acceso al filtro
D Panel inferior
E Tornillos del panel inferior

2. Retire el panel de acceso al filtro (B) alojando los tornillos del panel de acceso al filtro (C) del modo antes descrito para el mantenimiento del filtro de aire.
3. Afloje los tornillos del panel inferior (E) y retire el panel inferior (D).
4. Extraiga la bandeja de condensados y límpielo.
5. Vuelva a montar la bandeja de condensados siguiendo las instrucciones anteriores en orden inverso.

d) Serpentes

□ Compruebe que las aletas no estén obstruidas ni dañadas.

□ Para evitar que las aletas se ensucien debido a la acumulación de pequeñas impurezas, se recomienda limpieza.

□ En caso necesario, cepille las aletas con la herramienta apropiada. Tenga cuidado de no dañar las aletas al limpiarlas. e) **Motor del ventilador**

□ El motor del ventilador no requiere un mantenimiento particular. Todas las unidades fan coil utilizan rodamientos del motor del ventilador con lubricación permanente o rodamientos deslizantes. No es necesario añadir aceite.

□ No obstante, durante el mantenimiento periódico, realice estos pasos:

1. Compruebe y revise que la rueda del ventilador gire libremente sin fricción. En caso necesario, ajuste la



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

separación entre el ventilador y la cubierta.

2. Preste atención a los indicios de desgaste de los rodamientos del ventilador(en caso de necesidad se debe reemplazar).
3. Compruebe el estado del ventilador y el motor del ventilador(en caso de necesidad se debe reparar o reemplazar).

Observaciones: Si se activa un dispositivo de protección de sobrecarga de motor del ventilador, espere a que la protección automática se recomponga por sí misma y busque la causa de la activación del dispositivo de protección.

Para desmontar el motor del ventilador, realice los siguientes pasos:

1. Retire el panel inferior del modo antes descrito para el mantenimiento de la bandeja de condensado.
2. Desconecte el suministro eléctrico del motor del ventilador empezando por la caja eléctrica.
3. Asegúrese de que el motor del ventilador no pueda caerse después de haber aflojado los tornillos de fijación.
4. Afloje los cuatro tornillos de fijación del motor del ventilador (dos a cada lado de la unidad) y extraiga el motor del ventilador.



A Motor del ventilador
B Tornillos de fijación

5. Vuelva a montar el motor del ventilador siguiendo las instrucciones anteriores en orden inverso.

f) Equipo eléctrico

1. Asegúrese de que el cable de suministro eléctrico no esté dañado ni alterado en cualquier modo que pueda afectar al aislamiento.
2. Compruebe que los terminales de tornillo estén bien apretados.
3. Compruebe que todas las conexiones de cables estén bien apretadas.
4. Realice una inspección visual del estado de los contactos.
5. Inspeccione las superficies de contacto de los relés y contactores y sustitúyalos en caso necesario.
6. Compruebe la intensidad nominal y el estado de los fusibles y sustitúyalos en caso necesario.
7. Limpie la caja de control con aire comprimido para eliminar cualquier acumulación de polvo o suciedad.
8. Compruebe que la conexión de toma de tierra esté intacta.

g) Circuito de agua

- Una vez al año, vacie las tuberías de agua y revíselas en busca de depósitos de cal. Elimine los depósitos de cal de las tuberías en caso necesario.
- Compruebe que el circuito hidráulico se haya llenado correctamente y que el líquido fluya libremente sin señales de fugas ni burbujas de aire.

Mantenimiento de Equipo de Calefacción de aire caliente

Las Instalaciones se componen de Equipos de Calefacción Central por Aire Caliente, siendo necesario ejecutar las siguientes tareas:

- Control de funcionamiento y reparación de motor barredor de gases, verificar funcionamiento del sistema de encendido, incluyendo quemadores, sistemas de encendido, controles de operación y seguridad; de ser necesario reemplazo de los mismos.
- Verificación, control del estado, funcionamiento y reparación de ventilaciones, remates, etc.
- Limpieza de cámaras de combustión, verificando la ausencia de golpes, abolladuras o fisuras; en caso de no ser posible su reparación, se debe reemplazar esta unidad o en su defecto, el equipo completo con la verificación del Inspector de Obra y su posterior Informe Técnico.
- Verificación de estado y limpieza de filtro lavables o reemplazo de los mismos. Verificar y limpiar las guías de los filtros de aire.
- Control de ausencia de gases de combustión en Sala de Máquinas donde se encuentra o encuentran los equipos de calefacción por aire o en sectores acondicionados.
- Control de funcionamiento, y de ser necesario reparación o reemplazo de conductos, incluyendo reemplazo de quemadores, cámaras de combustión, sistemas de tiraje forzado o natural, plaquetas electrónicas, controles, actuadores, etc.
- Verificación de estado y funcionamiento de correas, siendo necesario su reemplazo en caso de necesidad como el cuarteado y pérdida de rigidez de la misma. Una vez realizada la tarea se debe tensar la misma.
- Motor forzador de aire/motor soplador de aire:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Limpieza general.
- Verificación de la no existencia de ruidos y vibraciones.
- Desmonte y retiro de los rodamientos.
- Medición de aislamiento del motor
- Control y ajuste del conjunto motor turbina.
- Verificar balance correcto en la turbina.

Instalaciones asociadas:

- Verificación de funcionamiento de Circuito de maniobra y protección en Tableros y controles Eléctricos, en caso de necesidad se debe reemplazar conductores, terminales, borneras, termomagnética, disyuntor, llave contactora, etc., en caso de necesidad se debe reemplazar ajustándose a reglamentación AEA.
- Verificación de estado y limpieza de ductos del Sistema de Ventilación y/o extracción de aire, como así también limpieza y verificación de estado de difusores, en caso de necesidad se debe reemplazar.
- Reparación del motor soplador del quemador, verificando aislamiento del motor como el tren de válvulas y filtro.
- Control de los valores de temperatura en diferentes áreas.
- Verificación y de ser necesario reparación o reemplazo de termostatos de ambiente, solenoides, diferentes controles, indicadores luminosos, lámparas, contactos, botoneras, etc. En el caso de los termostatos, estos se deben colocar en lugares alejados de fuentes de calor como así también en lugares de donde la corriente de aire es directa. Se deben ubicar en lugares no menor a 1.50 mts del piso y a unos 20 o 30 cm de las aberturas.
- Medición de tensión y consumo eléctrico.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por el Contratista a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria.

El Contratista deberá efectuar el reemplazo de los elementos deteriorados, mediante similares o equivalentes, evitando una prolongada interrupción del servicio.-

El grado de equivalencia de los materiales deberá ser aprobado previamente por la Inspección Técnica. En caso de no aprobarse, el Contratista deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para el M.O.yS.P.

Mantenimiento de los calefactores.

La Contratista deberá realizar el mantenimiento de calefactores:

- Se debe apagar y cerrar llave de paso que alimenta al calefactor, Una vez frío se debe desmontar la carcasa para realizar la limpieza y verificación de ausencia de abolladuras, reparar en caso de ser necesario. En caso de presentar descascaramiento de la pintura, se debe pintar con pintura para alta temperatura.
- Se debe realizar el retiro de cañería del inyector de gas al quemador, realizar la limpieza y verificación de estado (se debe realizar limpieza con aire a presión). Una vez realizada la tarea se debe montar nuevamente, ajuste y verificar ausencia de pérdida de gas (prueba con agua con detergente o detector de fugas).
- Desmontar quemador del calefactor, se debe realizar limpieza del mismo con aguas, jabón y cepillo de acero para luego del enjuague, realizar secado por medio de aire a presión. Una vez finalizada tarea se debe montar nuevamente verificar ausencia de pérdida de gas (prueba con agua con detergente o detector de fugas).
- Retiro, limpieza y verificación de termocupla, en caso de necesidad se debe reemplazar.
- Verificar estado y funcionamiento del encendido/chispero. En caso de necesidad se debe reemplazar el mismo (tener en cuenta que sea compatible o de la misma marca).
- Verificar y sopletear inyector del piloto del calefactor.
- Verificar estado de vidrios templados, en caso de necesidad se debe reemplazar.
- Verificación de la salida de gases, en caso de necesidad se debe reemplazar.
- Puesta en funcionamiento y verificación ausencia de combustión incompleta, regulación de llama constatando que la misma sea de color azul, caso contrario efectuar regulación/ingreso de aire. Repasar todas las conexiones de gas natural con agua y detergente o detector de fugas.
- Comprobar la hermeticidad y prueba de obstrucción.

Todas las reparaciones y/o reposiciones serán ejecutadas por el Contratista a su exclusivo cargo, incluso el de los trabajos accesorios que se requieran para efectuar la correcta reparación y/o reposición necesaria.

El Contratista deberá efectuar el reemplazo de los elementos deteriorados, mediante similares o equivalentes, evitando una prolongada interrupción del servicio.

El grado de equivalencia de los materiales deberá ser aprobado previamente por la Inspección Técnica. En caso de no aprobarse, el Contratista deberá proceder a su reemplazo de conformidad con lo dispuesto, sin que represente cargo alguno para el M.O.yS.P.

Las instalaciones deben realizarse según la norma de Enargas NAG 200 "Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de Instalaciones Domiciliarias de Gas".

C. P. JUAN BARCELON M. UNZUE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Mantenimiento de Cocina Industrial/ Domestica de 4 Hornallas.

- Se debe apagar la cocina y luego cerrar la llave de paso, dejando enfriar las hornallas para luego retirar rejillas o base soporte y proceder a limpiar las mismas.
- Verificar y comprobar estado conexión interna de gas natural, verificando la inexistencia de fugas.
- Control estado llaves de paso, siendo necesaria lubricación del vástago con grasa y posterior montaje de la misma; una vez montada se debe verificar la inexistencia de fugas.
- Se debe desmontar quemador y realizar limpieza del mismo, retirando todo tipo de elemento graso o restos de comida. Se verificara el buen estado del quemador. Verifique que los quemadores no estén sucios ni obstruidos, destaparlos con una escobilla apropiada o con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos. Compruebe su funcionamiento.
- Se debe desmontar las perillas y verificar estado de válvulas: comprobar que las válvulas no contengan suciedad o grasas, vea que funcionen libremente; en caso de obstrucción proceder a su reparación, revisar los robinetes, realizando el engrase de los mismo al montarlos nuevamente.
- Desmontar difusores de gas del horno, realizar limpieza de los mismos verificando estado.
- En caso de faltante de elemento refractario, se debe proveer.
- Control estado del termocupla: Se verificara que el encendido se produce correctamente.
- Control estado difusor aire quemador: Se verificara su buen estado
- Control cierre puertas hornos: Se comprobara que el cierre es adecuado. En caso de necesidad se debe reparar, comprobando el cierre hermético del mismo.
- Comprobar la hermeticidad y prueba de obstrucción.

Mantenimiento de Campana extractora de humos.

- Se debe desconectar, en caso de que posea motor extractor de gases, alimentación eléctrica.
- Se debe desmontar filtros metálicos en caso de poseer, para luego efectuar su limpieza y retirar material orgánico; se debe remojar en agua caliente y colocar solución limpiadora y dejar actuar. Luego se debe efectuar el retiro de grasa por medio de cepillo y limpiar con trapo húmedo.
- Desmontar en campana extractora y realizar limpieza interior de la misma con agua caliente y solución limpiadora o desincrustante para el retiro de toda la grasa acumulada, en caso de necesidad se debe utilizar agua o vapor a presión.
- Para los ductos metálicos verticales de evacuación de humos, se debe proceder la limpieza con cepillo o cualquier elemento que permita alcanzar las zonas de acumulación de grasa, previamente humedecido con solución limpiadora. En caso de que se puedan desmontar los ductos verticales, se procederá a limpiar con agua a presión y solución limpiadora. Luego se debe secar y montar nuevamente. Nota: Cuando se lleve a cabo esta tarea se debe colocar un elemento de protección sobre la cocina para evitar que material se deposite sobre esta superficie.
- En caso de tener un espiro o remate, se debe proceder a la como en el punto anterior.
- Luego de efectuar la limpieza de la campana se debe verificar la/las fijación/es de la misma para evitar accidentes.
- En caso de tener un motor extractor/forzador, se debe desmontar limpiando el bastidor del mismo con agua caliente y solución limpiadora. Se debe desmontar el motor y ventilador para efectuar la limpieza de los mismos (en caso de necesidad, se debe cambiar rodamiento o bujes, lubricando mecanismos y volver a montar para poner en funcionamiento).
- Una vez finalizada la tarea, se debe verificar funcionamiento del mismo.

Mantenimiento de Termotanque

- Se debe apagar Termotanque y luego cerrar la llave de paso de gas.
- Luego se debe cerrar llaves de paso de agua.
- Drenaje o vaciado: El tanque del termotanque puede actuar como cámara de sedimentación para los sólidos suspendidos en el agua. Por lo tanto, no es raro que los depósitos de agua dura (sarro) se acumulen en el fondo del tanque. Se necesita drenar por completo.
- Válvula de seguridad o alivio: Se debe realizarse la verificación del estado de la válvula de seguridad. Esta sirve para que, en caso de que el mechero quede prendido por mucho más tiempo que el que debe, toda esa presión acumulada tenga una puerta de escape y no dañe las tuberías. Esta no debe tener incrustaciones de sarro en el asiento de goma, para asegurarse que la válvula funciona libremente y que permite el paso de varios litros a través de la tubería de descarga (Si es que tiene). Asegúrese que el agua de descarga se dirija a un drenaje abierto. Si la válvula de alivio de presión en el termotanque se descarga periódicamente, esto se puede deber a la expansión térmica en un sistema de agua "Cerrado" o por el uso de bombas presurizadoras. NO tape la salida de la válvula de alivio NUNCA. En caso de que se encuentre abierta, se debe reemplazar la misma.
- Inspección del ánodo de magnesio: Los artefactos están equipados con una barra de magnesio diseñada para prolongar la vida del tanque. Esta barra se consume paulatinamente para proteger el tanque del sarro, eliminando o minimizando la corrosión. Se debe extraer la barra de magnesio del tanque para su remplazo ya que su remoción acortará la vida del tanque.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- Quemador: Se debe limpiar y sopletear el quemador y en caso de necesidad se debe cambiar termocupla.
- Una vez finalizada las tareas se debe habilitar servicios de gas y agua para restablecer el servicio de agua caliente.
- Verificación y puesta en funcionamiento, revisar la salida de gases como el remate, en caso de necesidad se debe reparar o cambiar.
- Comprobar la hermeticidad y prueba de obstrucción.

SELLADO DE CAÑOS DE VENTILACION

La Contratista deberá verificar la totalidad de las ventilaciones de los artefactos con conducto de ventilación, verificando que los mismos se encuentren libres de obstáculos en todo su recorrido. Si en la revisión ocular no se pudiese determinar la Inspección de Obras podrá solicitar a la Contratista realizar pruebas con fumígenos (prueba de humo) para verificar que los mismos se encuentren operativos y tengan una salida acorde al tipo de artefacto instalado, independientemente de ello, los artefactos que no se encuadren en lo que reglamenta la NAG 200 Cap.7, deberán modificarse en su recorrido, diámetro y/o todo lo necesario para cumplir con la reglamentación vigente. Para todos los artefactos de gas, se debe verificar que los conducto de ventilación sean los correspondiente para los mismos; los remates de ventilación (sombretes) que no sean del tipo aprobados deberán ser reemplazados por los del tipo aprobado y del diámetro adecuado, por último se deberá sellar todas las uniones de tramos y accesorios de conducto, ubicados en los interiores de locales, con selladores de alta temperatura aptos para tal fin.

Mantenimiento de Aire Acondicionado F/C.

El servicio corresponde al mantenimiento de equipos de aire acondicionado. La empresa adjudicataria deberá asegurar la limpieza, revisión y control de equipo situado en Sala Maestros. El servicio deberá contemplar, las siguientes tareas:

a) Tareas a realizar en equipos SPLIT:

- Limpieza de filtro de aire,
- verificación del motor forzador de la unidad evaporadora (bobinado y bujes), revisión del mando eléctrico y electrónico,
- Limpieza, mantenimiento y ajuste de gabinetes,
- Revisión del estado de los componentes del mando del lado del usuario y control remoto, revisión de cualquier otra parte o componente de los equipos para su correcto funcionamiento.
- Control de presiones de trabajo de los gases refrigerantes, caso de necesidad, se debe realizar recarga.
- Puesta en funcionamiento.

CARPINTERIA

Mantenimiento de Puertas Interiores

- Verificación y de ser necesario reparación de puerta interior, elementos componentes, su hermeticidad, estanqueidad, aislación hidrófuga, y el buen estado de funcionamiento, terminación y protección, independientemente del material con que están realizadas, y su forma de amure.
- Ajuste o reposición de los elementos componentes como bisagras, etc.
- Verificación y de ser necesario reparación o reposición de cerradura o herrajes de accionamiento de todo tipo.
- Reparación de puertas: En dicho rubro se contempla el mantenimiento y/o reposición de puertas de madera y de metal, (marcos de puertas, cambio de bisagras, cerraduras, vidrios, accesorios de fijación, etc.); así como el pintado de las mismas.

Recomendación:

- Es necesario garantizar que las puertas no se presenten descuadradas y tengan un perfecto cierre.
- Verificar que las chapas y cerrojos "calcen" con los orificios de las cerraduras a fin de garantizar la seguridad del ambiente. En este rubro se contemplará el mantenimiento y/o reposición de puertas de madera y/o de metal (cambio de bisagras, cerraduras, vidrios, accesorios de fijación, etc.), así como el pintado de las mismas, según las siguientes indicaciones: - En puertas principales y puertas interiores el número de bisagras será de 4 unidades, dos de ellas concentradas en la parte superior espaciados entre 5 y 10 cm de canto a canto de la bisagra (ver gráfico), siendo la primera bisagra fijada a 15 cm del extremo superior de la hoja de la puerta al extremo superior de la bisagra, la tercera bisagra va en el centro de la hoja de la puerta y la cuarta bisagra en el extremo inferior, generalmente a 15 cm del extremo final de la hoja de la puerta. - Las bisagras deberán ser de acabado cromado y pesadas.

Las puertas principales deberán tener bisagras de 4". - Las puertas para cubículos en servicios higiénicos deberán tener bisagras de 2 1/2". El número de bisagras por puerta será de la siguiente manera: en puertas pequeñas se instalarán 3 bisagras, concentrando 2 unidades en la parte superior y la tercera en el extremo inferior y en puertas grandes serán 4 bisagras distribuidas de similar forma que las puertas principales e interiores. -

Las puertas contraplacadas deberán tener 4 bisagras de 2 1/2". Esta partida también contempla el pintado de puertas según el tipo de material:

- Puertas de carpintería de madera: barniz, laca y esmalte.
- Puertas de carpintería metálica: esmalte sintético.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



CONCENTRACION DE BISAGRAS EN LA PARTE SUPERIOR, ESPACIADO ENTRE 5 - 10 CM ENTRE ELLAS
0,150.15 1 BISAGRA UBICADA EN EL CENTRO DEL VERTICE DE LA PUERTA 1 BISAGRA UBICADA EN EL
EXTREMO INFERIOR DEL VERTICE DE LA PUERTA A 15 CM. DEL EXTERMO
INFERIOR

Gráfico: Distribución de bisagras para puerta principal e interiores

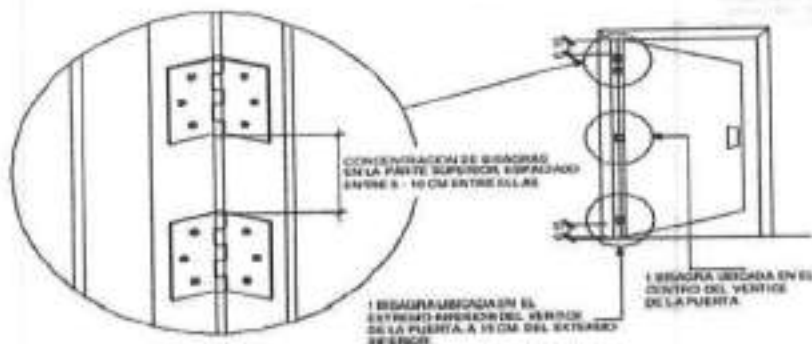


Gráfico: Distribución de bisagras para puerta principal e interiores

Mantenimiento de Ventanas.

- Se debe realizar la reparación y el mantenimiento de las ventanas existentes en madera/chapa/aluminio y vidrio. Incluye limpieza interna del ventanal (marcos y vidrios), cambio de partes o elementos dañados como manijas sistema de cierre empaques, perfiles tubulares doblados o deteriorados, vidrios rotos, vencidos o con cualquier otro indicador de deterioro, cualquier otro elemento en regular estado y corrigiendo con materiales plásticos o impermeabilizantes todas las filtraciones de agua lluvia existente.
- Verificar hermeticidad de la ventana, siendo necesario la colocación de burletes. Para evitar filtraciones de aire.

Reparaciones de Ventanas

- Reparación de Ventanas: En dicho rubro se contemplará el mantenimiento de ventanas de madera o metal (cambio de bisagras), así como también pintura y reposición de vidrios de las mismas. En dicho rubro se contemplará el mantenimiento y/o reposición de ventanas de madera y de metal (cambio de bisagras, vidrios semidobles o similares a las existentes, accesorios de fijación, etc.), así como el pintado de las mismas. - Las ventanas deberán tener bisagras de 2". - El reemplazo de vidrios deberá tener características similares a la existente.
- Este ítem contempla el pintado de las ventanas según el tipo de material:
 - Ventanas de carpintería de madera: barniz, pintura al óleo y esmalte.
 - Ventanas de carpintería metálica: base zincromato y acabado de pintura esmalte.

Recomendaciones:

- Cambiar vidrios, accesorios y piezas necesarias en puertas y ventanas para recuperar su funcionalidad y mantener las aulas seguras.
- El mantenimiento de la carpintería metálica y de madera, previene la oxidación y deterioro de las superficies.
- Verificar hermeticidad de la ventana, siendo necesario la colocación de burletes. Para evitar filtraciones de aire.

Mantenimiento de Puerta de Emergencia Hoja Simple.

- Se debe realizar el mantenimiento de Puerta de Emergencia, verificando y reparando en caso de necesidad elementos componentes, su hermeticidad, estanqueidad, aislación hidrófuga, y el buen estado de funcionamiento, terminación y protección, independientemente del material con que están realizadas, y su forma de amure.
- Reposición de los elementos componentes faltantes como cerradura antipático del tipo touch.
- Escuadre, limpieza y lubricación como así también el refuerzo de soldadura en caliente de bisagras, en caso de ser necesario.

Mantenimiento de Puerta de Emergencia Hoja Doble (En caso de Existencia).

- Se debe realizar el mantenimiento de Puerta de Emergencia, verificando y reparando en caso de necesidad elementos componentes, su hermeticidad, estanqueidad, aislación hidrófuga, y el buen estado de funcionamiento, terminación y protección, independientemente del material con que están realizadas, y su forma de amure.
- Reposición de los elementos componentes faltantes como cerradura antipático del tipo touch.
- Escuadre, limpieza y lubricación como así también el refuerzo de soldadura en caliente de bisagras, en caso de ser necesario.

Para el caso de provisión de Cerraduras

- En caso de ausencia, deterioro o mal funcionamiento se debe retirar cerradura del alojamiento



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"2023- 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

51

de la puerta. Montaje y ajuste.

- Provisión y colocación de Cerradura común de puerta placa. Ejemplo de cerraduras: modelo CA1 1005/6 BN, ARTÍCULO: CA1 1005/6 BN, terminación Niquelada, pestillo: Reversible Manual, frente: 1005 Corto / 1006 Largo, dimensiones de la caja: Alto 125 mm / Ancho 63 mm



Nota: Se toma como referencia para la cotización cerradura común puerta placa, entendiendo de la complejidad de los diversos modelos de puertas existentes en los locales que hace referencia esta obra.

Para el caso de provisión de Picaportes

- En caso de ausencia, deterioro o mal funcionamiento se debe retirar cerradura del alojamiento de la puerta. Montaje y ajuste.
- Provisión y colocación de Manija picaporte biselada reforzada blanca completa tipo Currao. Ejemplo de Manija Picaporte Doble Balancín Ministerio, Bronce fundido. Uso en Puertas, Roseta redonda estampada y perno de 85 mm, Fácil y rápida instalación, Terminación: bronce pulido brillante/ bronce niquelado brillante(platil)

Nota: Se toma como referencia para la cotización cerradura común puerta placa, entendiendo de la complejidad de



los diversos modelos de puertas existentes en los locales que hace referencia esta obra.

Para el caso de provisión de Cerraduras

La Contratista deberá provisionar y colocar Brazo Cierra puerta hidráulico bronce aéreo para puerta de 85 a 120 kgs, terminación pintura aluminio a fuego con brazo extensible y regulable, Velocidad de cierre y golpe regulable, Apto para puertas derechas e izquierdas



Reparación de mobiliario

El contratista deberá reparar muebles bajo mesada, alacenas y todo otro mueble en MDF. En caso de que se deba proveer y colocar módulos de muebles bajomesada con las siguientes características:

- Módulos bajo mesada realizados en placas de MDF 18 mm recubiertas en ambas caras de melamina blanca lisa mate, marca Masisa (código M002) o calidad superior. Todos los cantos, visibles o no, llevarán cantoneras al tono de ABS de 2 mm de espesor
- Cajones realizador en placa MDF de 12 mm de espesor y melamina blanca idem mueble con las correderas con guías telescópicas laterales para 30 kg marca Hafele o calidad superior.
- Tiradores de cajones, puertas de abrir y paños ciegos con Perfil superior tipo "J" de aluminio anodizado natural mate, colocado sobre el espesor del cajón o la puerta, marca Hafele o calidad superior.
- Bisagras con amortiguación marca Hafele o calidad superior.
- Patas de aluminio anodizado natural mate no regulable altura 10 cm marca Hafele o calidad superior.
- Soportes metálicos escuadra tipo Rei o calidad superior para 3 alturas de estante intermedio.
- Topes de goma transparente embutidos para puertas de abrir y cajones.

Cualquier cambio de característica y/o marca de alguno de los elementos y materiales propuestos, deberá ser aprobado por escrito con Nota de Pedido, por la Inspección de Obra.

Nota: Se toma como referencia para la cotización la provisión de un mueble bajomesada de 1.20x0.60mts, entendiendo de la complejidad de los diversos modelos de puertas existentes en los locales que hace referencia esta obra.

TERMINACIONES.

PAREDES.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

D. F. FERRARI BARBUZZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Construcción de Tabiquería.

La Contratista deberá realizar las siguientes tareas:

Para construir la Pared Doble de placa yeso roca, se deberá armar una estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados bajo Norma IRAM IAS U 500 -243, sobre la cual se fijarán las placas de 12,5mm. La estructura de la pared se realizará utilizando perfiles tipo Solera de 70mm y Montante de 69mm. Los perfiles Montantes se colocaran con una separación de 0,40m.

Secuencia constructiva

- 1. Una vez replanteada la posición de la pared utilizando hilo entizado, se fijara al piso la Solera inferior, mediante Tarugos de expansión de nylon N° 8 y tornillos de acero de 6mm de diámetro x 40mm, colocados con una separación máxima de 0,60m. Luego se fijara la Solera superior, trasladando su posición con plomada o nivel laser.
- 2. Utilizando las Soleras como perfiles guía, se ubicaran las Montantes con una separación de 0,40m a ejes. Las fijaciones entre perfiles se realizan con tornillos autorroscantes T1, punta aguja.
- 3. Se colocaran los refuerzos, en caso de necesidad, para cajas de luz y tubos estructurales de sección rectangular en ambas jambas de las aberturas para el anclaje de las carpinterías de aluminio. La sección del tubo será de acuerdo al perfil de aluminio que se utilice en la realización de las aberturas debiendo apoyar perfectamente sobre el caño para garantizar que quede totalmente fija.
- 4. Sobre una cara de la estructura, se fijan placas de yeso roca en forma horizontal, trabando las juntas. La fijación de la placa a los perfiles se realiza con tornillos autorroscantes T2, punta aguja, colocados con una separación de hasta 60cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes coincidentes sobre el eje de un perfil, a una distancia de 1cm del borde.
- 5. Se realizara la colocación del material aislante lana de vidrio de 70 mm de espesor en el interior de la pared.
- 6. Se emplacara la otra cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta.
- 7. Se colocaran los perfiles de terminación necesarios en aristas y juntas de trabajo, utilizando tornillos autorroscantes T3 punta aguja, colocados con una separación de 15cm.
- 8. Se realizara el tomado de juntas con Masilla y cinta de papel micro perforada y el masillado de fijaciones y perfiles de terminación. Se tendrá especial cuidado que las placas no lleguen hasta el piso. Luego se realiza el imprimado de fijador sellador, en ambas caras previo al lijado de la superficie, para luego dar 2 manos de pintura látex interior color blanco.

Reparación de pared.

La Contratista deberá realizar la reparación de la pared, se deberá reforzar tramo de la estructura de perfiles de chapa de acero zincada por inmersión en caliente, fabricados bajo Norma IRAM IAS U 500 -243, sobre la cual se fijará placa de yeso roca de 12,5mm. La estructura de la pared se realizará utilizando perfiles tipo Solera de 70mm y Montante de 69mm. Los perfiles Montantes se colocaran con una separación de 0,40m. Se emplacara una cara de la estructura, trabando las juntas con relación a las placas colocadas sobre la cara opuesta, luego se efectuara el tomado de juntas con Masilla y cinta de papel micro perforada y el masillado de fijaciones y perfiles de terminación. Luego se realiza el imprimado de fijador sellador, en ambas caras previo al lijado de la superficie, para luego dar 2 manos de pintura látex interior color blanco.

Retiro con provisión de revestimiento tipo azulejo.

La Contratista debe realizar las siguientes tareas en los sanitarios del establecimiento educativo:

- Retiro de azulejos de paramentos interiores por encontrar rotura o desprendimientos de los mismos.
- Provisión y montaje de revestimiento cerámico con azulejo acabado liso, 20x20 cm, capacidad de absorción de agua E>10%, con resistencia al deslizamiento muy baja, colocado sobre una superficie soporte de mortero de cemento u hormigón, en paramentos interiores, asentado con adhesivo cementoso de uso exclusivo para interiores, sin ninguna característica adicional, color blanco, y rejuntado con mortero de juntas cementoso tipo L, color blanco, para juntas de hasta 3 mm. Incluso preparación de la superficie soporte de mortero de cemento u hormigón; replanteo, cortes y juntas; acabado y limpieza final.

Para el caso de Reemplazo de revestimiento para piso.

La Contratista en caso de necesidad deberá retirar revestimiento del piso cerámico para luego ser reemplazados con provisión y colocación de cerámico de alto tránsito para piso de 33x33 cm Blanco mate con tomado de junta.



Descripción Marca: SAN LORENZO, Medidas: 33X33, Color: blanco Marfil, Textura: Satinado, Calidad: Primera, Aplicación: Piso y Pared, Rendimiento: 1.96 m²

El piso de baldosa calcárea colonial de 33 x 33 cm será tipo San Lorenzo o calidad equivalente o superior. Se colocará a tope; peso unitario de 5.70 kg y peso por m2 de 63 kg.; color gris cemento o equivalente, que se ajuste a las especificaciones del fabricante y a las normas IRAM. Una vez aprobada la muestra la contratista deberá proveer el cien por ciento del piso a colocar, el que deberá corresponder a una misma partida, a fin de garantizar la

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



homogeneidad de distribución de grano, color y tono. El material deberá acopiarse en obra y se efectuará una verificación de homogeneidad, extendiendo sobre una superficie plana las losetas extraídas aleatoriamente de diferentes cajas, tratando de que el muestreo las incluya a todas. Una vez dispuestas se verificará el aspecto visual del piso. Si se verificaran diferencias en cualquiera de las cualidades visibles, tono o valor, manchas de óxido, diferencias dimensionales, espesor, ángulos, alabeos, u otro defecto, la inspección podrá rechazar la partida en forma parcial o total. Se debe prever una cantidad adicional de las piezas equivalente al 1% de la superficie colocada para ser entregadas al establecimiento educativo, las cuales se depositarán en el lugar definido por la inspección. La colocación de las piezas se ejecutará directamente sobre contrapiso con un mortero de asiento compuesto por: - opción a: una parte de con; 3 partes de arena mediana. -opción b: una parte de cpn; media parte de cemento de albañilería y 4 partes de arena mediana. Este mortero será preparado con la mini ma cantidad de agua para obtener una consistencia plástica y evitar el asentamiento de las losetas, tal que al apoyar la pieza sobre la misma y luego tratar de levantarla produzca el "efecto ventosa". La cara inferior de la pieza deberá ser pintada con una lechinada espesa compuesta por dos partes de cemento de albañilería o cpn y una parte de agua, aplicándola con una esponja de goma espuma o brocha y dejando la zona central sin pintar. La mezcla de asiento deberá tener 2 cm. De espesor, en caso de que exceda esta medida recomendamos levantar el nivel con mezcla seca conformada por una parte de cpn o de cemento de albañilería con cinco partes de arena gruesa; luego humedecer la misma con una suave llovizna y agregar la mezcla húmeda arriba. El control de la escuadría deberá realizarse una vez tomado el nivel definitivo con el objetivo de asegurar el perfecto encuadramiento del piso. Deberán ejecutarse juntas de dilatación de 8 a 10 mm (ocho a diez milímetros) de espesor, conformando paños de dimensión máxi ma de 25 m²., además de incluir juntas perimetrales bajo zócalos. Las juntas de dilatación se ejecutarán mediante sellador sikaflex® 221o de calidad, formulación y performance equivalente, resistente a la intemperie. El tomado de juntas debe realizarse después de 24 hs y antes de las 48 hs de finalizada la colocación. La junta a llenar debe estar perfectamente limpia y libre de impurezas para lo cual se utilizará aire compri mido. La pastina deberá ser de color gris similar al de las piezas, tipo "jb" de blangino o calidad equivalente o superior, en proporción 1 kg. De pastina en 0.5 lt. De agua (rendimiento 1 a 1.5 kg de pastina por m²) y tener una consistencia cremosa y liviana de modo que penetre fácilmente en toda la junta; se utilizará un recipiente vertedor adecuado a fin de concentrar el escurrimiento en la junta y evitar que se desparrame material en los costados. Luego se espolvoreará arena fina seca sobre el total de la superficie y procederá a la limpieza con escoba o cepillo para eliminar los restos de pastina, que una vez seca serán más difíciles de retirar. Para conseguir un correcto curado se mantendrán húmedas las juntas y el piso con una suave llovizna de agua durante 24 hs. La limpieza de juntas y empastinado del piso se ejecutará posteriormente a la colocación de la totalidad de los zócalos del mismo material.

Para el caso de Reparación de veredas

La Contratista deberá realizar la reparación de veredas en los lugares por la Inspección de Obra, siendo que se repararan las veredas internas existentes relleno las imperfecciones con una capa, no mayor a 10mm de espesor sobre el nivel actual, de mortero tipo Protex Rep o similar calidad. La terminación de todas las superficies a reparar será peinada similar a las veredas de hormigón.

La contratista deberá garantizar la adherencia entre contrapiso existente y la nueva carpeta contemplando cualquier tratamiento previo que sea necesario.

La preparación de la superficie: La superficie del Hormigón existente a ser reparada deberá estar libre de grasas, aceites y sustancias contaminantes. La superficie deberá estar sana y limpia por lo que se debe retirar todo el hormigón dañado hasta obtener una base firme. Dentro del perímetro se debe hacer un corte en vertical de 5 mm como mínimo. Una vez preparada, la superficie se debe saturar de agua sin dejar excesos y acondicionada a temperatura entre 2 °C y 32 °C.

Mezclado: Se deberá utilizar un mezclador de morteros. Utilizar entre 11% a un 14% de agua en relación con el peso del producto. No mezclar más material del que pueda utilizar en 20 minutos.

Colocación: Volcar el mortero en la cavidad a reparar llenándola hasta el nivel +10mm sobre el nivel existente debiendo ser aplicado en una sola etapa. Después de nivelada la superficie, se terminará con la textura indicada. Una vez terminada la reparación y con la superficie endurecida, se deberá mantener húmeda durante 2 horas.

CONTRAPISOS Y CARPETAS:

Será obligación del Contratista, previo a la ejecución del contrapiso, verificar los niveles correspondientes indicados en los planos aprobados. Los espesores y pendientes se ajustarán a las necesidades que surjan de los niveles para los pisos terminados y las necesidades emergentes de la obra. En general previamente a la ejecución de los contrapisos y carpetas, se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas mojando con agua antes de contrapesar. Al ejecutarse los contrapisos se deberán dejar los vacíos correspondientes a juntas de trabajo, previstas para el libre juego de la dilatación, en un espesor entre 15 a 20 mm., y se aplicarán los dispositivos elásticos de cierre que correspondan, según el tipo de piso a colocar.

La colada se realizará en forma continua, el espesor se controlara mediante la colocación de reglas guías. Se debe mantener la humedad a fin de asegurar un correcto curado hasta el completo fragüe del contrapiso o carpeta.-

Construcción/Nivelación de Rampa

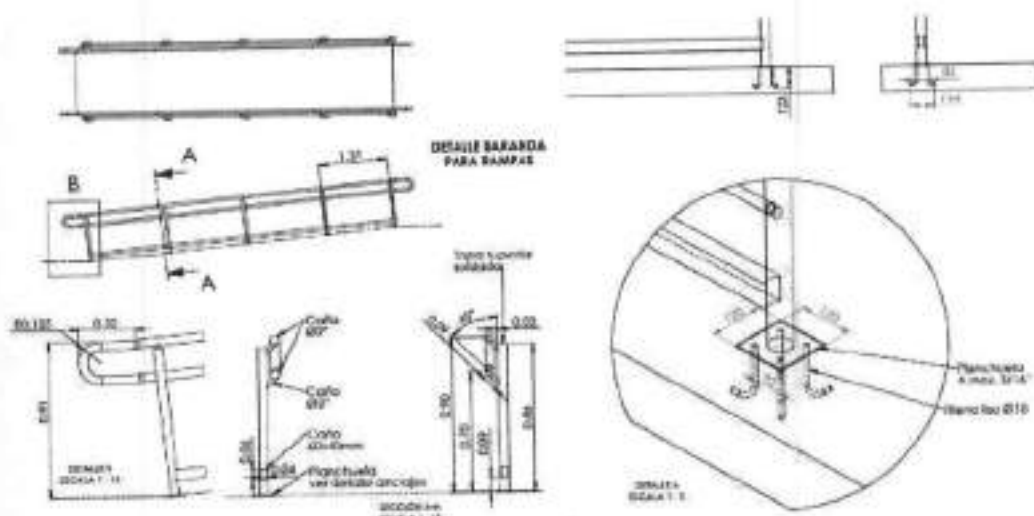
La Contratista deberá realizar la reparación o construcción de una rampa para el acceso de personas con discapacidad, para las cuales se deberán contemplar los niveles finales producto de la reparación del solado y las pendientes deberán seguir la reglamentación vigente.

Se contempla la construcción de rampa de forma de saldar todos los desniveles desde la vereda hasta el sector del ingreso al edificio. En caso que lo indique la Inspección de Obra y en función de las barreras arquitectónicas existentes para caso en particular, la rampa tendrá barandas, en caso de necesidad para la construcción se demolerá



el sector de escaleras y solados necesario.

En todas las superficies de rampas se ejecutará un nuevo solado que deberá cumplir con lo indicado en punto de Contrapiso y Carpeta. Las barandas serán de doble pasamanos continuo y se adecuarán a lo indicado siendo las mismas de acero tubular estructural de 2mm de espesor fijadas al solado por medio de platinas.



Para el caso de Reparación de solados y escaleras.

La Contratista deberá realizar la reparación de solado y escalera en lugares donde la Inspección de Obra indique, en condiciones de deterioro. Para ello se construirá una capa hormigón de 50 mm de espesor inmediatamente por encima de las mismas, respetando las dimensiones y pendientes existentes. El material empleado deberá cumplir con todas las especificaciones definidas previamente.

Preparación de la superficie: La superficie del Hormigón existente a ser reparada deberá estar libre de grasas, aceites y sustancias contaminantes. La superficie deberá estar sana y limpia por lo que se debe retirar todo el hormigón dañado hasta obtener una base firme. Dentro del perímetro se debe hacer un corte en vertical de 5 mm. Una vez preparada la superficie se aplicará un puente de adherencia tipo Weber Tacurú o similar calidad.

La contratista deberá garantizar la adherencia entre contrapiso existente y la nueva carpeta contemplando cualquier tratamiento previo que sea necesario.

Se usará endurecedor para la superficie de origen mineral no ferroso, y quedará incorporado a la superficie del material fresco con un contenido mínimo de 3 kg/m².

PINTURA

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a las Reglas de Arte, debiendo todas las obras ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, barnizado, etc. - Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos. - No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos. -

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia, al efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso. -

Esta cobertura se podrá ejecutar en forma parcial y de acuerdo a las zonas en que opte por desarrollar el trabajo. No permitirá que se cierren las puertas y ventanas antes que la pintura haya secado completamente. El Contratista deberá notificar a la Dirección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, barnizado, etc. Las manos de pinturas se distinguirán dándoles distinto tono del mismo color, salvo en las pinturas que precisen un proceso continuo. - En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura, barnizado, etc., se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos. - Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc. Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional. - El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, papelería, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra. - Para las pinturas del tipo Epoxi o poliuretano, el Contratista construirá a su solo cargo los cerramientos provisionales necesarios para efectuar en ellos los procesos.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

de arenado o granallado, imprimación, pintado y secado completo de las estructuras a pintar, donde asegurará el tenor de humedad y calefacción necesarios para obtener las condiciones ambientales especificadas. Al efecto será a su cargo la instalación de extractor de aire, calefactores a gas, depuradores de polvo, etc.- Para todas las pinturas se deberá tener en cuenta la totalidad de las indicaciones del fabricante en cuanto a preparación de las superficies, bases, cantidad de manos, forma de aplicación, etc.

Pintura del mástil.

- Se debe limpiar plataforma y tubo de hierro galvanizado, revisando la estructura y verificar soldaduras, en caso de necesidad se debe reparar por medio de soldadura en caliente.
- Verificar el plomo de la estructura, en caso de necesidad se debe intervenir para mejorar la misma.
- Verificar funcionamiento de drizas, caso de necesidad se debe reparar la misma.
- Provisión y colocación de pintura antióxido mas esmalte sintético color blanco.

Consideraciones:

Tareas Provisorias en la Ejecución de Trabajos: Para el caso de tareas o trabajos provisorios necesarios realizar y que sean de urgente resolución por la Contratista con aportes de materiales o repuestos y que estos materiales o repuestos se encuentren discontinuados o no encontrarse de forma inmediata en el mercado local, queda a juicio de la Inspección de Obra su ejecución hasta su resolución definitiva.



C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



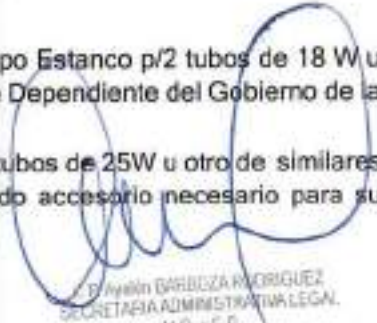
ANEXO 1

TAREAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADAS

1.- Electricidad:

Instalaciones Eléctricas Generales, a partir de la Acometida de compañía, compuestas por Tableros Generales y Seccionales, Ramales de Alimentación y de distribución, Pararrayos, Jabalinas de descarga y de protección en general. Luminarias interiores y exteriores, Iluminación de Emergencia, y toda otra instalación y equipamiento asociado. Las tareas se orientan a todas aquellas acciones que prevengan o tiendan a prevenir cualquier desperfecto o inconveniente en el uso normal de los equipos, y para reparar fallas o defectos en las instalaciones, garantizando su correcto funcionamiento.

- Mantenimiento de los tableros eléctricos. En caso de necesidad, se deberá reemplazar Interruptor diferencial corriente de fuga de 300 mA (hasta 1 unidades/12 meses, según cálculo en tableros seccionales), Interruptor termomagnética (hasta 2 unidades/6 meses en Circuito de UTG y hasta 2 unidades/6 meses Circuito de IUG), Guardamotor (1 unidad/12 meses para calderas o equipos Generadores de aire caliente según cálculo). Se tendrá previsto la reparación, en caso de cortocircuitos, para I.U.G. como para T.U.G. la cantidad de 10 bocas/semestre y para I.U.E. como para T.U.E. la cantidad de 3 bocas/semestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Mantenimiento de artefactos de iluminación interior tipo tulipa, tipo aplique común u oval, tipo Spot, plafón redondo o cuadrado o similares características incluye reemplazo lámpara led 23W y todo accesorio para su correcto funcionamiento existente (hasta 02 unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- En caso de necesidad, se deberá reponer artefactos de iluminación interior tipo tulipa, tipo aplique común u oval, tipo Spot, plafón redondo o cuadrado o similares características, simil al existente (02 unidades/semestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Mantenimiento de artefactos iluminación exterior tipo tortuga grande aluminio, incluye reemplazo lámpara led 23W y todo accesorio para su correcto funcionamiento (02 unidades/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- En caso de necesidad, se deberá reponer artefactos de iluminación exterior tipo tortuga grande aluminio de 23W led, simil al existente (02unidad/semestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Mantenimiento de artefactos iluminación exterior tipo Reflector/Proyector de 100W led, incluyendo lámpara led y todo accesorio para su correcto funcionamiento existente (hasta 02 unidad/trimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- En caso de necesidad, se deberá reponer artefacto de iluminación exterior tipo Reflector/Proyector de 100W led IP65, simil modelo existente (hasta 01 unidad/cuatrimstre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Mantenimiento de artefactos iluminación tipo Listón u otro de similares características y modelos, incluye reemplazo de tubos fluorescentes de 9W y todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 03 unidades/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- En caso de necesidad, se deberá reponer artefactos de tipo Listón de 9 W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Mantenimiento de artefactos iluminación tipo Estanco p/2 tubos u otro de similares características y modelos, incluye reemplazo de tubos fluorescentes de 18W y todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 03 unidades/bimestre de 2x18W) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- En caso de necesidad, se deberá reponer artefactos de tipo Estanco p/2 tubos de 18 W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Mantenimiento de artefactos iluminación tipo Estanco p/2 tubos de 25W u otro de similares características y modelos, incluye reemplazo de tubos fluorescentes de 25W y todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 02unidades/bimestre


D. Ayelén BARBEZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
N.º 15 P.



- de 2x25W) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- En caso de necesidad, se deberá reponer artefactos de tipo Estanco p/2 tubos de 25W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
 - Mantenimiento de artefactos iluminación tipo Estanco p/2 tubos de 48W u otro de similares características y modelos, incluye reemplazo de tubos fluorescentes de 48W y todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 02unidades/bimestral) y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
 - En caso de necesidad, se deberá reponer artefactos de tipo Estanco p/2 tubos de 48 W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
 - Mantenimiento de artefactos iluminación de embutir tipo Led cuadrado de 12W u otro de similares características y modelos, todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 02 unidades/bimestral de 12W) y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
 - En caso de necesidad, se deberá reponer artefacto lumínico de embutir tipo Led cuadrado de 12 W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
 - Mantenimiento de artefactos iluminación de embutir tipo Led cuadrado de 18W u otro de similares características y modelos, todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 02 unidades/bimestral de 18W) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
 - En caso de necesidad, se deberá reponer artefacto lumínico de embutir tipo Led cuadrado de 18 W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
 - Mantenimiento de artefactos iluminación de embutir tipo Led cuadrado de 24W u otro de similares características y modelos, todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 02 unidades/bimestral de 24W) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin
 - En caso de necesidad, se deberá reponer artefacto lumínico de embutir tipo Led cuadrado de 24 W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre por Inmueble Dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano).
 - Mantenimiento de artefactos iluminación de embutir tipo Led cuadrado de 44W u otro de similares características y modelos, todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 02 unidades/bimestral de 44W) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
 - En caso de necesidad, se deberá reponer artefacto lumínico de embutir tipo Led cuadrado de 44 W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
 - Mantenimiento de artefactos iluminación de embutir tipo Led cuadrado de 60W u otro de similares características y modelos, todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento (hasta 02 unidades/bimestral de 60W) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
 - En caso de necesidad, se deberá reponer artefacto lumínico de embutir tipo Led cuadrado de 60 W u otro de similares características y modelos (02unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
 - En caso de necesidad se debe reponer tomas corriente de 10A (hasta 02 unidades/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
 - En caso de necesidad se debe reponer Modulo de llave de 1 o 2 punto (hasta 02 unidades/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
 - En caso de necesidad se debe reponer tapa plástico blanca de 10x5 cm (hasta 02 unidades/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).



- En caso de necesidad se debe reponer bastidor tapa plástico blanca de 10x5 cm (hasta 02 unidades/bimestral por Inmueble Dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano).
- Colocación de protectores de artefactos de iluminación (hasta 02 unidades/bimestral en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reparación de cortocircuito I.U.G.hasta 10 bocas, en caso de necesidad se debe reemplazar cableado (hasta 50 ml cables 2x 2.5mm²+T en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Colocación de protectores y precintos en luminarias (hasta 02 unidades/bimestral en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- En caso de necesidad, se debe realizar tendido cañería y alimentación eléctrica conductores de 2x2.5+T mm² mas tomacorriente doble hasta 10 ml (por semestre y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin), según calculo y disponibilidad del tablero.
- Reparación tapas medidor/tablero en pilar, en caso de necesidad se debe reemplazar por otra de igual medida y material según reglamentación vigente en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- En caso de necesidad se debe reponer artefacto de Luz de Emergencia de 60led (hasta 02 unidades/trimestral en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- En caso de necesidad se debe reponer Cartel Led de Salida de Emergencia (hasta 01 unidades/trimestral en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).

Nota: La contratista deberá contar con los siguientes instrumentos de medición: Pinza amperométrica.

Multímetro/ Tester.

2.-Sanitarios:

- Reparación depósito de inodoros(reemplazar válvula de ingreso, flotantes, pulsador, descarga a inodoro y todo accesorio necesario para su funcionamiento) hasta 01 unidades/mensual en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Reparación mingitorios (reemplazar pulsador, descarga y todo accesorio necesario para su funcionamiento) hasta 01 unidades/mensual en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Reparación bachas (sellado para evitar pérdidas de agua y reemplazar flexibles, reemplazo de sifón de descarga y todo accesorio necesario para su funcionamiento) hasta 01 unidades/mensual en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Mantenimientos de griferías tipo canillas, mezcladoras y pulsadores siendo necesario provisión de vástagos, cueritos y todo accesorio necesario para su correcto funcionamiento evitando pérdidas (hasta 02 unidades/mensuales en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Caso de necesidad se deberá reponer de griferías nuevas como pulsadores, canillas, llaves mezcladoras (hasta 02 unidades/bimestral en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin, según marca y modelo similares a la existente).
- Cambios de flexibles agua C/F conexión de 1/2" x 30 o 50 cm, según correspondan para bachas, depósitos de inodoros, lavabos, etc. (hasta 02 unidades/bimestral en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin, según marca y modelo similares a la existente).
- Limpieza de cisterna y tanques de agua semestral y con presentación del Certificado de análisis físico químico expedido por Obras Sanitarias Municipal o ente reconocido a nivel provincial. Ver procedimiento.
- Reemplazo de tapas y asientos de inodoros (cantidad: 2 unidades/bimestrales en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin según necesidad).
- Reposición de tapa ciega de 10x10cm o similares a las existentes en piletas de patio, sectores de cocina y sanitarios(cantidad: 2 unidades/bimestrales) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



- Reposición de tapa de cementos de cámaras de inspección. Según dimensión de acero inoxidable más filetes, antideslizante de ser necesario. (02 unidad/anual en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin o según necesidad).
- Limpieza y destape cámara inspección.
- Limpieza y destape cañería desagüe cloacal/pluvial.
- Reposición Tapa de Tanques de Reserva.
- Reposición Flotante de Tanques de Reserva o Cisterna, según corresponda (01 unidad/anual por Inmueble Dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano).
- Reposición, en caso de necesidad de inodoro pedestal c/ tapa y asiento (01 unidad/semestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reposición mochila inodoro, en caso de necesidad (02 unidad/anual en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reparación perdida de agua en cañería embutida en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Barral para Discapacitados para baños rebatibles. (01 unidad/anual en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin en caso de poseer).
- Barral/pasamano/apoyo Acero Inoxidable 27,5/30 Cm. (01 unidad/anual en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin, en caso de poseer).
- Barral agarradera de Apoyo Acero Inoxidable 40x40. (01 unidad/ en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin, en caso de poseer).

3.-Cocinas (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin que posean la instalación)

- Limpieza de campana.
- Limpieza de extractores de humo y gases.
- Reparación / reposición de resortes y válvulas.
- Reparación/ reposición de perillas de cocinas, termocuplas y limpieza de picos, bisagras.
- Reparación/reposición y engrase de robinetes.
- Destape de desagües y rejillas y/o cambio de sifón bajo bacha.
- Limpieza de cámaras y piletas de patio.

Por requerimiento, con provisión a cargo del MOySPZN: Reposición de artefactos de cocinas (hornos, cocinas, termotanque, extractor, campanas y muebles de cocina, previa definición por la Inspección de Obras).

4.- Carpintería:

- Reparación de puertas interior o exterior de madera dura/ placa/pvc/metálicas según necesidad (hasta 1 unidad/ bimestral I y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reparación de ventana de madera/pvc/aluminio/metálicas, etc. según necesidad (hasta 1 unidad/ bimestral y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reparación y/o cambio de picaportes según necesidad (hasta 1 unidad/mensual y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reparación y/o cambio de cerraduras según necesidad (hasta 1 unidad/mensual y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reparación y/o cambios de bisagras en ventanas y puertas (interior y exterior) hasta 2 unidades/bimestral para ventana y hasta 3 unidades/bimestral para puerta.
- Reparación y/o cambio de fallebas, brazos de empuje y manijas en ventanas (hasta 2 unidad/bimestral y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Provisión y colocación de burletes para sellar ingreso de filtraciones (hasta 8 ml/mes y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin o equivalente a 1 ventanas de 1.00x1.00mts).
- Reparaciones y mantenimiento de portones de accesos, siendo necesario ajustes y escuadre de las hojas (hasta 1 unidad/semestre) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Reparaciones menores de muebles de cocina, según necesidad reposición de herrajes.

C. F. J. BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA EOR
M.O. Y.S.P.



- Reparación de puerta de emergencia simple, según necesidad y hasta 1 unidad/bimestral y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin (reemplazo de brazo de empuje y cerradura antipático de ser necesario).
- Reparación de puerta de emergencia doble, según necesidad y hasta 1 unidad/bimestral y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin (reemplazo de brazo de empuje y cerradura antipático de ser necesario).
- Provisión y colocación de cierrapuerta hidráulico Fuerza 85 a 120 Kgs (hasta 02 unidades/semestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Realizar 02(dos) copias de juego de llaves puerta exterior en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin a la firma del Acta de Inicio, por única vez.

5.- Herrería:

- Reparación y/o soldaduras de rejas en ventanas y rejas interiores más rejas exteriores. En caso de reparaciones o refuerzos de soldaduras o cambios de tramos, se deberá pintar del mismo color al existente (hasta 10m2/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reparación y/o soldaduras de puertas metálicas, celdas y puertas de emergencia En caso de reparaciones o refuerzos de soldaduras o cambios de tramos, se deberá pintar del mismo color al existente (hasta 10m2/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Regulación y/o cambio de brazos de empujes hidráulicos según necesidad y hasta 1 unidad/bimestre y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Mantenimiento de pintura en puerta simple de salida de emergencia (color reglamentario) según necesidad y hasta 1 unidad/bimestre y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin o hasta completar la totalidad de las puertas existentes en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin
- Mantenimiento de pintura en puerta doble de salida de emergencia (color reglamentario) según necesidad y hasta 2 unidad/bimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin o hasta completar la totalidad de las puertas existentes en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Reposición y colocación de Barrales anti pánico hoja simple, según necesidad hasta 1 unidades/trimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Reposición y colocación de Barrales anti pánico hoja doble, según necesidad hasta 1 unidad/trimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Provisión y colocación de banda antideslizante en escaleras (3M o similar), en caso de poseer en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin
- Reparación carpinterías (hoja de madera incluye pintura) hasta 1 unidad/bimestre y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin

6.- Calefacción: (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin)

- Mantenimiento de Calderas, Equipos de Calefacción de Aire Caliente o Calefactores en general (Cuatrimestral) según corresponda en cada caso.
- Control de funcionamiento de equipos de calefacción o calefactores (semanal).
- Limpieza y/o cambio de filtros de aire en equipos.
- Limpieza de cuarto o sala de máquinas (mensual).
- Mantenimiento y purgado de radiadores (cuatrimestral) con provisión de accesorios como ser: detentores, llaves, tapas, fijaciones, etc. y modificaciones técnicas para la estandarización.
- Revisión y mantenimiento de bombas del sistema de calefacción, en caso de poseer.
- Revisión y mantenimiento de bombas presurizadoras, en caso de poseer.
- Limpieza y mantenimiento de fancoils (cuatrimestral), con provisión de accesorios.
- Limpieza de ductos de calefacción (cuatrimestral).
- Reposición de termostatos de ambientes (digital o analógico) con caja protectora y llaves por equipo, en caso de posean equipos de calefacción central.
- Control de calefacción y temperatura en todos los ambientes.
- Revisión / reposición de llaves esféricas y exclusas.

Nota: La contratista deberá contar con los siguientes

- *Detector de monóxido de carbono.*
- *Detector de fuga de gas natural.*
- *Dispositivo para medir Temperatura Ambiente.*



FRANCISCO BARBOZA PONSUJEL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Observaciones: En caso de ser necesario reemplazo de partes o repuestos menores, la Contratista deberá proveerlo para solucionar el inconveniente, debiendo tomar recaudos necesarios hasta tanto se logre reparar y poner en funcionamiento. Ejemplo: En una bomba presurizadora, cambio de empaquetadura o rodamientos, rectificación de eje (tomaría), etc. En caso que se encuentre quemado su bobinado, se reemplazara según lo indique la Inspección de obra.

Por Requerimiento, con provisión de artefactos a cargo del MOySP:

- Provisión de bombas de recirculación (agua caliente) y/o presurizadoras (agua fría).
- Provisión de calventores.
- Provisión de calderas.
- Provisión de Equipos de Aire Caliente.
- Provisión de Calefactores.
- Provisión de fancoils mas kit de instalación.
- Provisión de tirajes/evacuación de gases.
- Provisión de Radiadores más Kit de instalación.

7.- Paredes y tabiques internos (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín)

- Reparación de parches en paredes de placa de roca de yeso (10 m2 por semestre).
- Fijaciones en tabiques.
- Pintura de las partes reparadas.
- En caso de necesidad se debe construir tabique divisorio con todos los elementos, incluida dos manos de pintura hasta 15 m2 en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín por semestre.

8.- Cielorrasos (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín)

- Reparaciones en cielorrasos, en caso de necesidad con estructura montante, más 2 (dos) manos de pintura de hasta 10 m2 en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín por semestre.
- Reparaciones o cambios de placas de cielorraso suspendido y pegado de las mismas, hasta 3 m2/semestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín.

9.- Reparaciones menores de albañilería (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín)

- Revoques, pintura y/o revestimientos hasta 10 m2 en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín por semestre, acumulativos a lo largo del contrato, que pueden ser utilizados en cualquiera en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín de la licitación, en paredes de mampostería, pisos, cerámicos o azulejos y/o reparaciones menores.
- Construcción de rampa de acceso, en caso de no poseer, con una limitante de hasta 4,5 m3 (incluye malla electrosoldada de 4.2 mm y hormigón H17) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín. Las medidas se ajustaran a obra.

10.- Cubiertas de Techo (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín)

- Limpieza de canaletas y desagües pluviales cada 6 meses en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín.
- Ajuste y reparación de canaletas (en caso de necesidad se debe reponer 20 mts lineales/semestre y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín) y reparación de bajadas pluviales (en caso de necesidad, se debe reemplazar 9 ml/trimestre).
- Reparación de filtraciones menores, hasta 3 m2 en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín.
- Ajuste/reparación/cambio de fijaciones y sellado.
- Reparación/Colocación de babetas y/o tapajuntas, hasta 9 ml/trimestre en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín.
- Reemplazo de cubierta superior, material similar al existente, hasta 10 m2 en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuín por cuatrimestre.


C. F. MARÍA BARBOZA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



11.- Instalación contra incendio / Abastecimiento de agua sanitaria (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin que posean la instalación)

Red de agua

- Verificar, y reparar o reemplazar cañerías (en caso de reemplazo, hasta 5 metros lineales en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin por semestre. Incluye pintura reglamentaria de la cañería.), válvulas y accesorios.
- Control y solución de obstrucciones en la red.
- Verificar estanqueidad de la red.

Tanque de reserva

- Verificar / reparar o reemplazar flotantes, colectoras y válvulas.
- Verificar / reparar estanqueidad.

Hidrantes (para lo edificios que posean)

- Verificar / reparar hidrantes, válvulas y gabinetes. Mantener en condiciones frentes de acrílico. En caso de necesidad, se debe reponer gabinete hidrantes incendio para alojamiento de manguera, lanza con boquilla, llave de ajuste y válvula de impulsión (teatro) hasta 1 unidad/trimestre y en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Inspección del estado de mangueras, mangas, lanzas y llaves de ajuste.

Extintores

- Verificar estado del extintor, verificar carga y PH (anual) cuya limitante sea de 6 unidades/anual. En caso de vencimiento de carga o despresurizado, se efectuará la recarga y control de Prueba Hidráulica.
- Por única vez se deberá proveer de extintores de 5 Kg tipo ABC, en caso de necesidad, hasta 1 unidad/anual en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Por única vez, proveer de extintor tipo K (acetato de potasio) de 6 lts, incluye soporte y cartelería, de una unidad en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin en sector cocina, en caso de no poseer. Se requiere, en caso de poseer, la recarga del mismo.
- Por única vez, proveer de extintor tipo C (Co2) de 2.5 Kgs con señalética y soporte, para tablero eléctrico general en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.

Señalética

- Control de estado y ubicación según normativa, en caso de necesidad se debe reponer cartelería (según el tipo de extintor que corresponda) y ganchos de extintores hasta 2 unidad/Cuatrimstral en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Reposición en cantidad y ubicación según normativa (chapa baliza y cartel indicador).
- Zona de exclusión, franja de 50 mm por cada extintor.

Por Requerimiento, con provisión de artefactos a cargo del MOySP:

- Provisión de bombas presurizadora.
- Provisión de Mangueras y lanzas.
- Provisión de extintores.
- Provisión de válvulas esféricas y/o esclusas.

12- Mobiliario fijo (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin)

- Mesadas, bajo mesadas, alacenas y placares (verificar y de ser necesario reparar mesadas, zócalos, juntas y muebles bajo mesada. fijación y sellado de piletas. funcionamiento de cajones, puertas, estantes, herrajes, guías, etc. sellado de juntas en mesadas y zócalos).
- Mástil, bustos y placas, verificar y efectuar las reparaciones que sean necesarias, en especial lo relativo a anclajes, corrosión, mecanismos de accionamiento, ajuste de rieles, tensores, engrase de piezas móviles, pintura, etc.,

13- Aislaciones e Impermeabilización (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin)

- Membrana asfáltica c/aluminio esp 4mm hasta 10 m2 en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin por Semestre.
- Aplicación de membrana líquida en pasta hasta 10 m2 en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin por semestre.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

14. Limpieza exterior/parquización (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin)

- Limpieza y Corte de pasto en veredas, espacios comunes y patios de (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin)
- Recolección de basura, residuos, escombros de los espacios exteriores de (en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin).
- Retiro de nieve y hielo en época invernal. Colocación de sal/urea en ingresos y egresos (emergencia) y todo el perímetro que comprenda en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin.
- Mantenimiento/poda de parquización existente en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin que lo posean.
- Mantenimiento/reposición de mástiles, roldanas, cables, sujeción (prensacables) y drizas en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin. Por única vez se proveerá de bandera Nacional y bandera de la Provincia, cuyas medidas serán de 90x150cm.
- Provisión de Conjunto de marco y puerta chapa para nicho (medidor de gas) homologado, 01(uno) en cada Inmueble Dependiente del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tohuin, según medidas para cada caso en particular.

NOTA: Cuando en cada uno de los Rubros se hace mención a: reemplazar, reemplazo, colocar, colocación, provisionar, provisión, reposición, etc; estas estarán a cargo de la Contratista la compra, montaje, colocación y puesta en marcha para su normal funcionamiento.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



PROCEDIMIENTO

Rigen las normativas Nacionales, Provinciales y Municipales vigentes: Código de Edificación, Código de Planeamiento, Normativa de los Entes prestatarios de servicios para las distintas instalaciones y redes, especificaciones y reglamentos del Área Técnica de Bomberos y el presente Pliego, que tiene como base lo establecido en Resolución Plenaria TCP N°357/15, en el marco de mantenimiento de edificios escolares y complementarios.

El Contratista debe cumplir obligatoriamente con las normativas de seguridad e higiene establecidas en Ley Nacional N°19.587 y en el Decreto Nacional N911/96 y toda otra disposición nacional o provincial vigente y aplicable en la materia.

Preparación de sector de trabajo

Se establece que al iniciar cada trabajo, el proveedor deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas que quedaran afectadas por el mismo. Correrá por su cuenta el retiro y desarme de los elementos que allí se encuentran y sea requerido por el tipo y la magnitud de la tarea a realizar.

Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollaran los trabajos, mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de intervención.

Materiales, repuestos e insumos

MATERIALES

Seguridad del elemento

- Se evitara el uso de materiales y/o componentes considerados peligrosos o generadores de residuos peligrosos si hubiere alternativa posible.
- Se seleccionaran con preferencia aquellos elementos que contaren con certificación de calidad del producto y/o procedimiento de producción.
- De no haber material certificado se seleccionaran aquellos que respondan en su fabricación y/o descripción cualitativa a las normas vigentes.
- Se seleccionara aquel más adecuado o menos dañino para cada propósito

Optimización de recursos:

Se dará preferencia a aquellos elementos que permitan optimizar el uso del recurso humano y/o el funcionamiento de los recursos físicos.

Por ejemplo:

- Elementos de control automatizado: fotocélulas para iluminación exterior.
- ahorro de fluidos: accionamiento tipo pressmatic en sanitarios públicos.
- facilidad de montaje: líneas de teclas y tomacorrientes modulares sin tornillos

Existencia:

Se privilegiara la compra de tipo/modelo/marca de elementos ya existentes en el establecimiento con buen historial de funcionamiento y cumplimiento de los puntos anteriores.

Reposición:

Idem anterior para aquellas de gran difusión en el mercado y por lo tanto de rápida y de fácil reposición.

Procedencia

Ante la opción de dos elementos con idénticas características en cuanto a nivel de seguridad y costo comparable se preferirán aquellos de origen nacional.

REPUESTOS

El contratista deberá proveer los repuestos nuevos, originales y legítimos. En el caso de que existieran cambios de partes por modificación del catálogo de la empresa fabricante se deberá aclarar el reemplazo.

El contratista deberá según la clasificación del equipo (indispensable para soporte de vida, imprescindible para generación de fluidos, etc.) contar con los repuestos mínimos recomendados por el fabricante y/o indicado por la Inspección de servicios a fin de evitarlas demora de adquisición.

En el caso de que existan equipos duplicados se podrán tomar repuestos de uno de ellos solo con aprobación, por escrito, del Representante del M.O.yS.P. hasta la regularización de la situación según el plazo estipulado por este último.

INSUMOS

Se utilizaran los insumos recomendados por los fabricantes de los diferentes equipos y/o instalaciones, o en su defecto otros con idénticas características.

El criterio de selección seguirá las pautas fijadas en el punto "materiales".

C.P. ANTONIO DANIELA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
M.O.yS.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51 - 2022

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

COMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL

		Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Obras y Servicios Pública Zona Centro						
Obra: MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL EN INMUEBLES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – GRUPO 1 - TOLHUIN – AÑO.2022 (Centro Asistencial Tolhuin - Comisaría Primera - Desarrollo Social - Dirección General Zona Centro - Registro Civil - Comisaría Científica - Secretaría de Ambiente (Manejo del Fuego, Areas Protegidas - Ministerio de Producción y ambiente)). Superficie cubierta a intervenir: 2059 m ² .							TOLHUIN	
Códigos Polivalentes	Rubros	Descripción	Un.	Cant.	Prec. Unit. MENSUAL	Parc. Ítem ANUAL	Subtotal	% Total
20	1	LOGISTICA	Un	12,00				2,22%
21	2	MATERIALES VARIOS (SIN ARTEFACTOS)	Un	12,00				26,81%
32	3	MANO DE OBRA (3 PERSONAS)	Un	12,00				70,97%
								100,00%

Precio Total ANUAL: \$ 34.676.038,68

P. Andrés BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

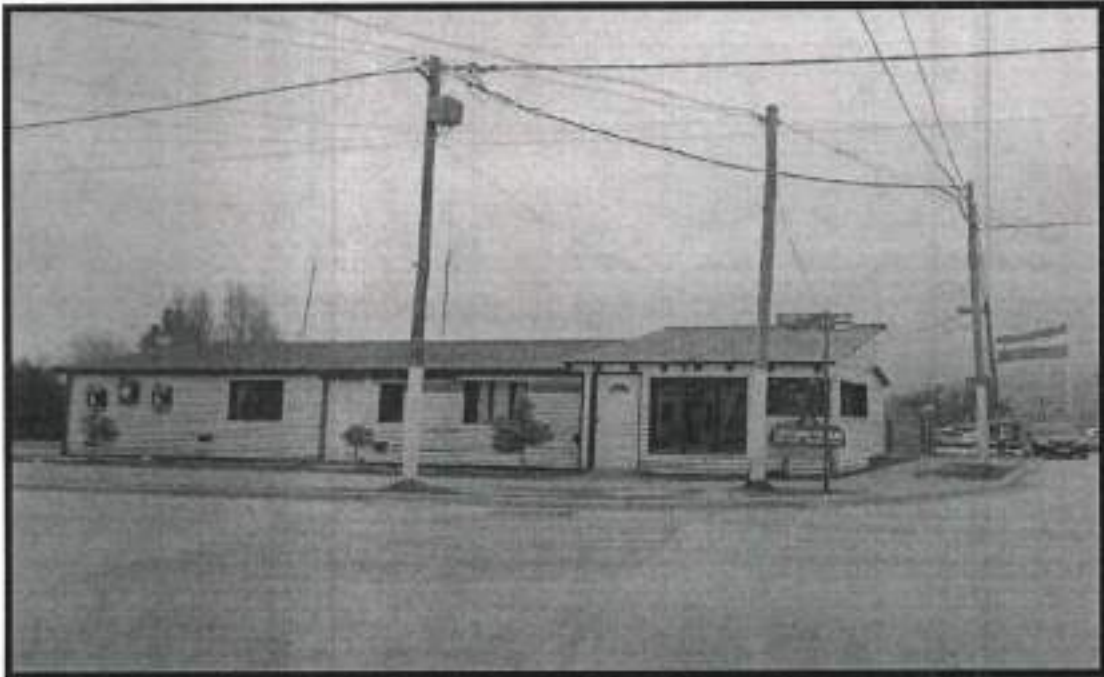


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLANOS

"Comisaria Primera" ubicado sobre la calle Lucas Britges 618



Fachada



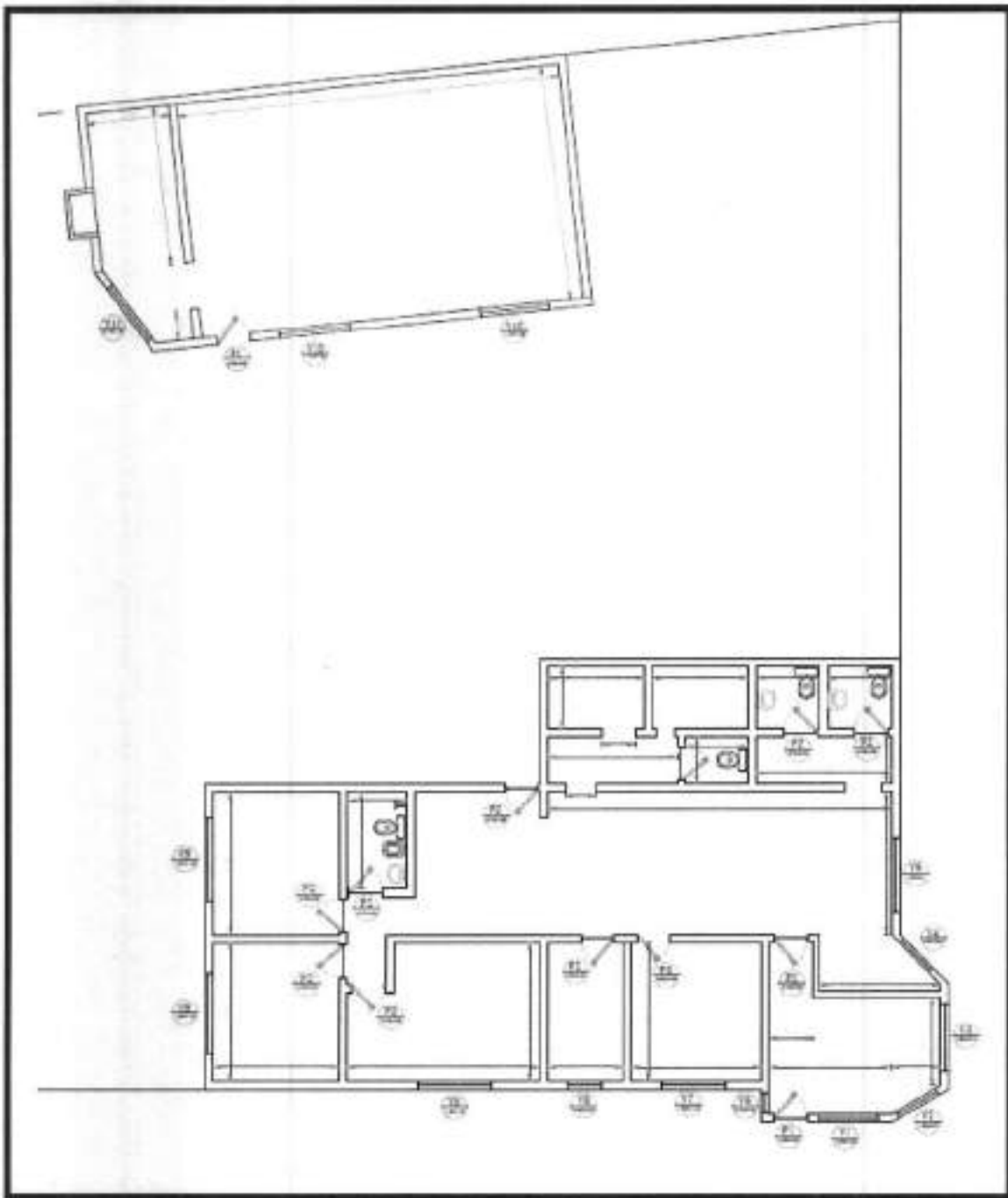
Implantación

C. ANITA BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O.Y.S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Planta en AutoCAD



C.P. Ayelén BARROZADONOVILLE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Centro Asistencial Tolhuin" ubicado sobre Av. De Los Shelknam N° 243



Fachada



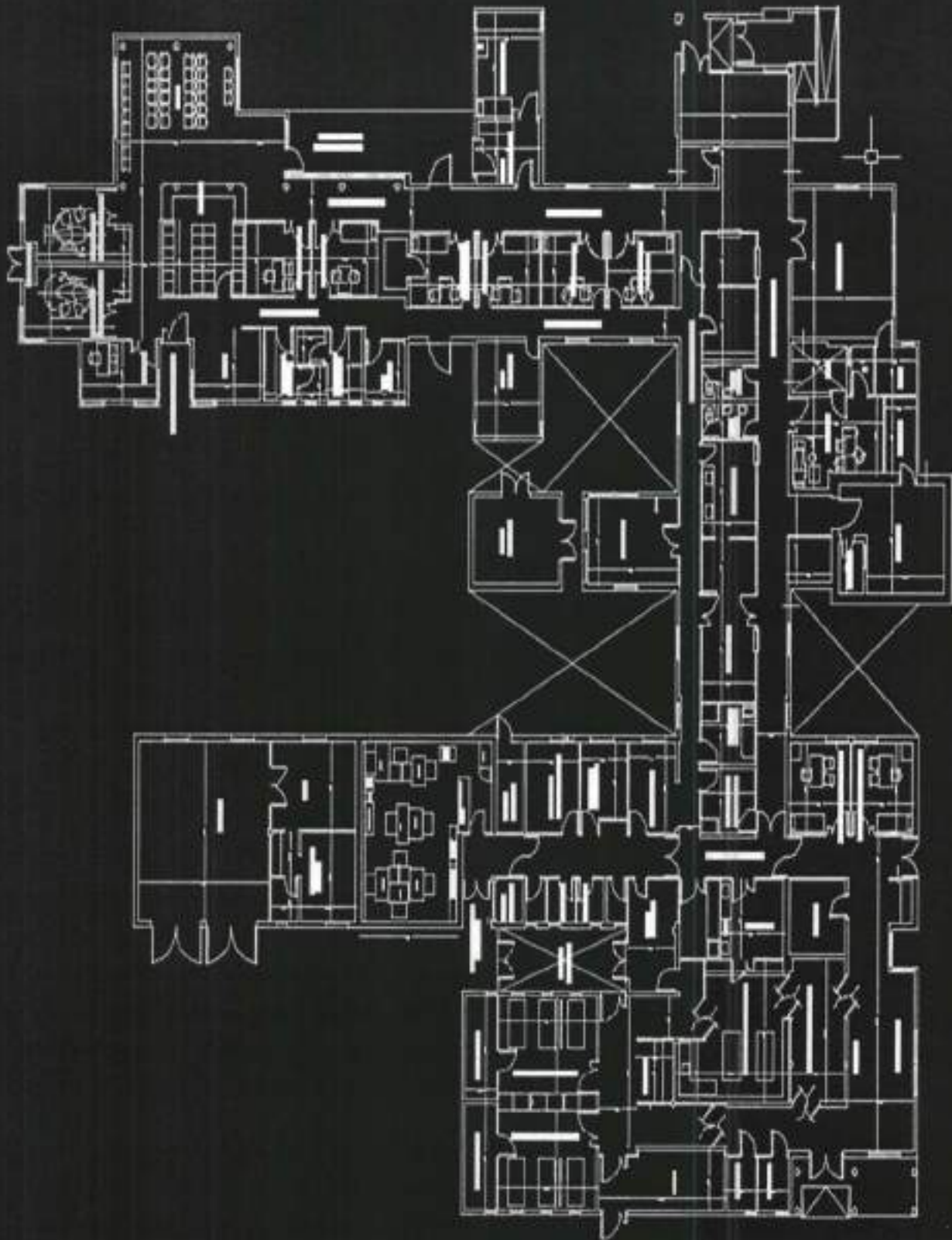
Implantación

C. R. BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



CENTRO ASISTENCIAL

OP. JAVIER BARRIOJA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Comisaria Científica Policía de Tolhuin" ubicado sobre Ruta Nacional N°3 Km N° 2985



Fachada



Implantación

C.P. Andrés BARBOZARROGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



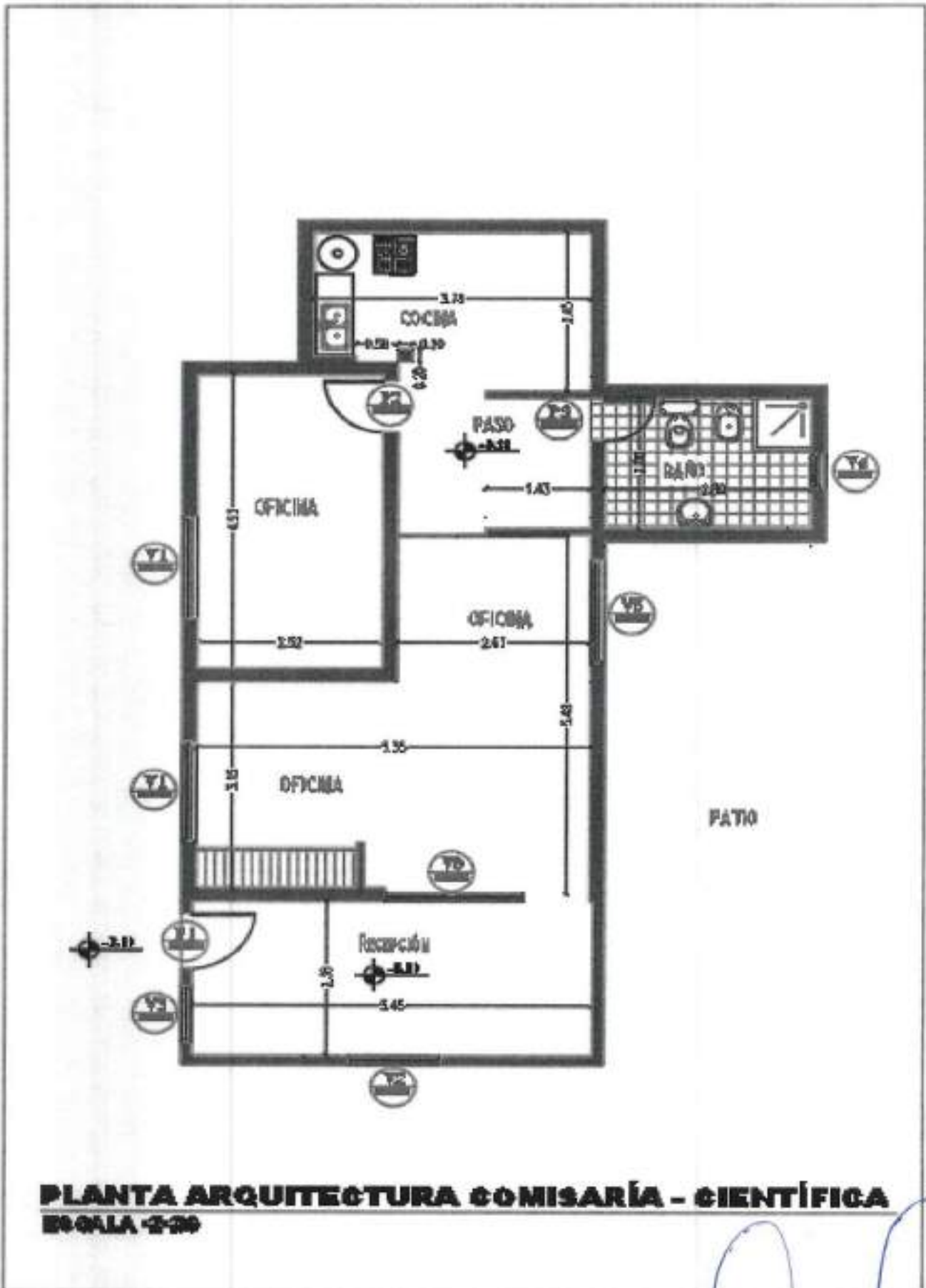
Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Planta en AutoCAD

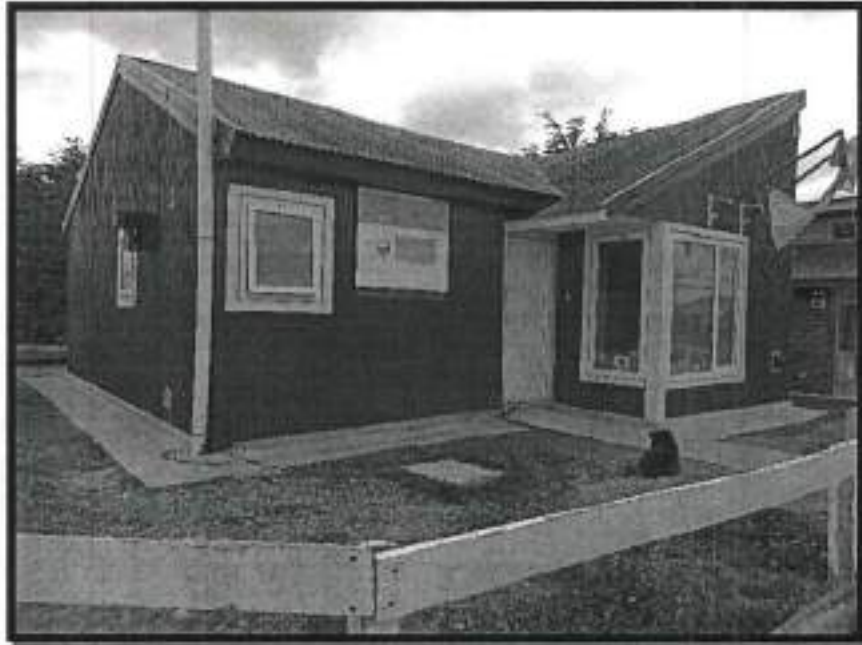
[Handwritten signature]
D. P. ANIBAL BARBOLZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



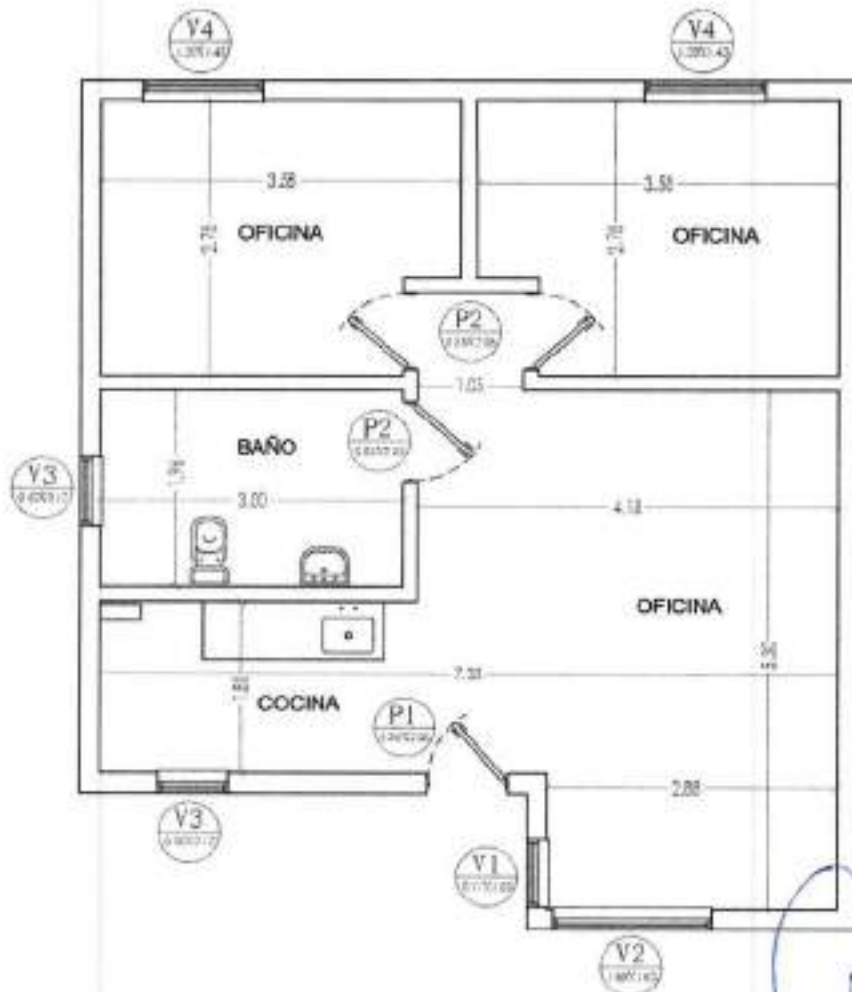
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Ministerio de Desarrollo Social", situado en la calle Mariano Moreno Nº 1406



(Fachada sobre calle Mariano Moreno)



60.52m²

C. D. ANA BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



"Dirección General Regional Zona Centro" ubicado sobre Ruta Nacional N°3 Km N°



2985

Fachada

E. María BARBOZA RODRÍGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Implantación

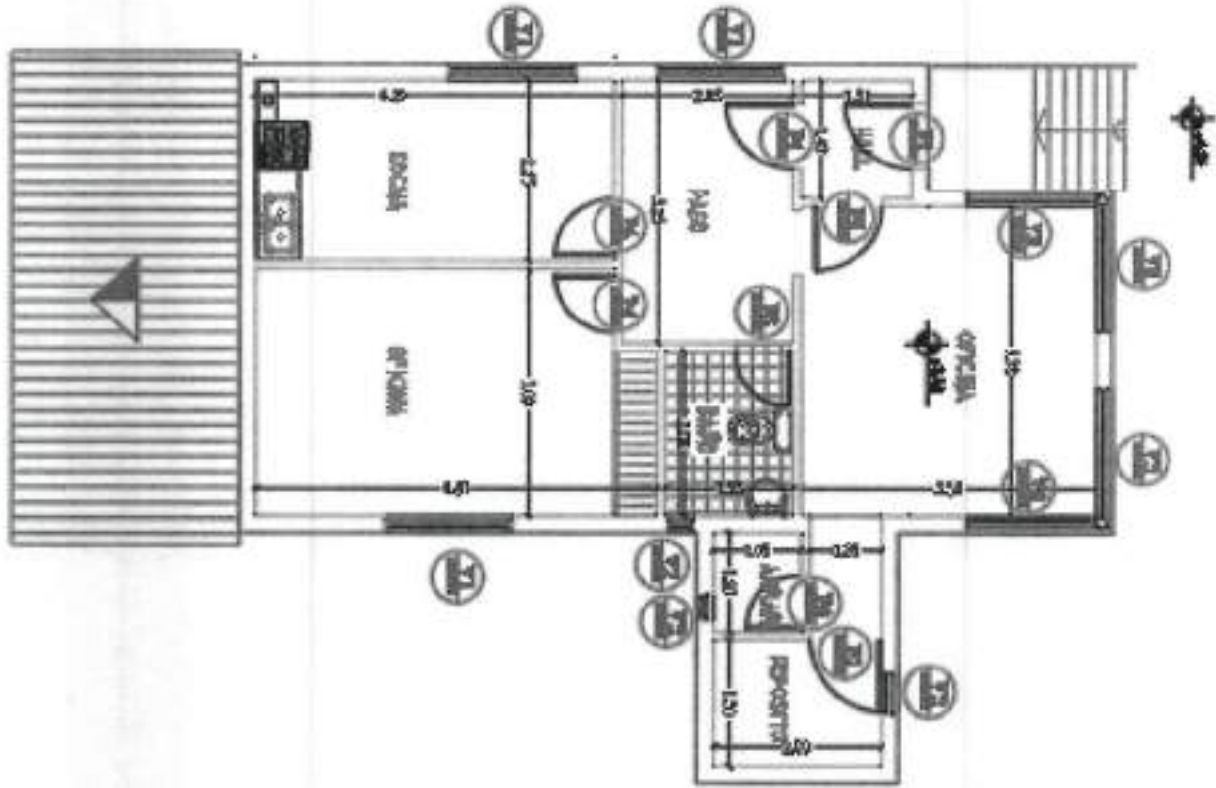
C.P. María BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS





C.P. Adrián BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Ministerio de producción y ambiente", ubicado en la calle Ángela loig N°211 en la localidad de Tolhuin

(Edificio 3 y 4).



Edificio 3



Edificio 4



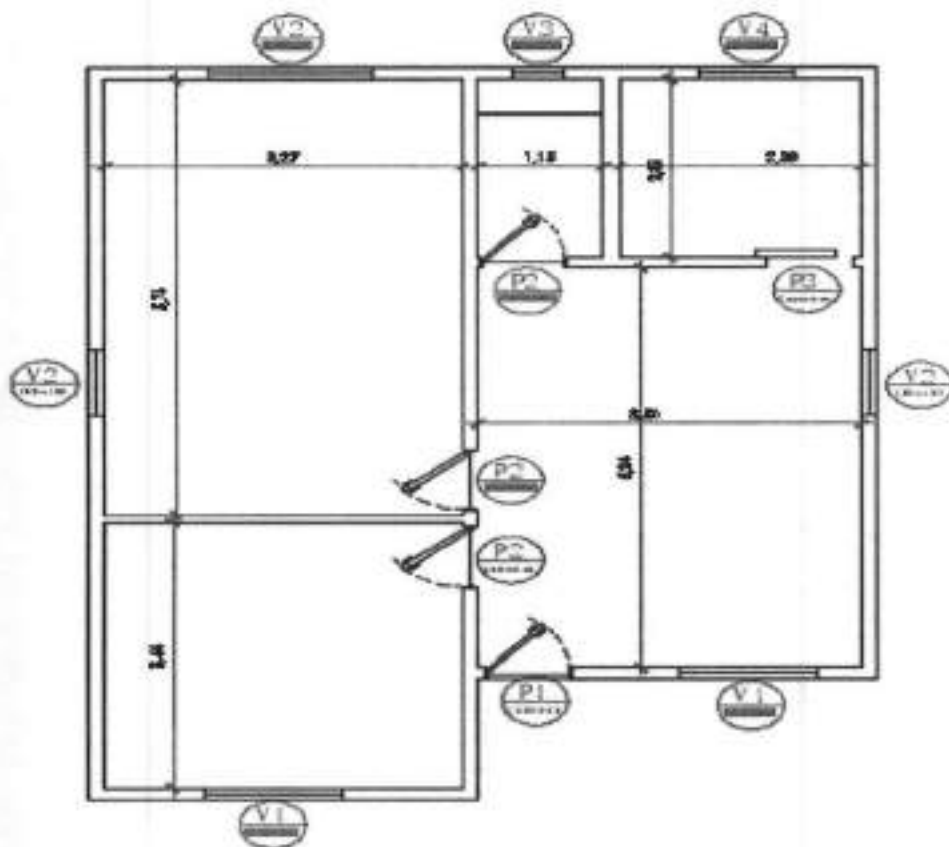

PP. María BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



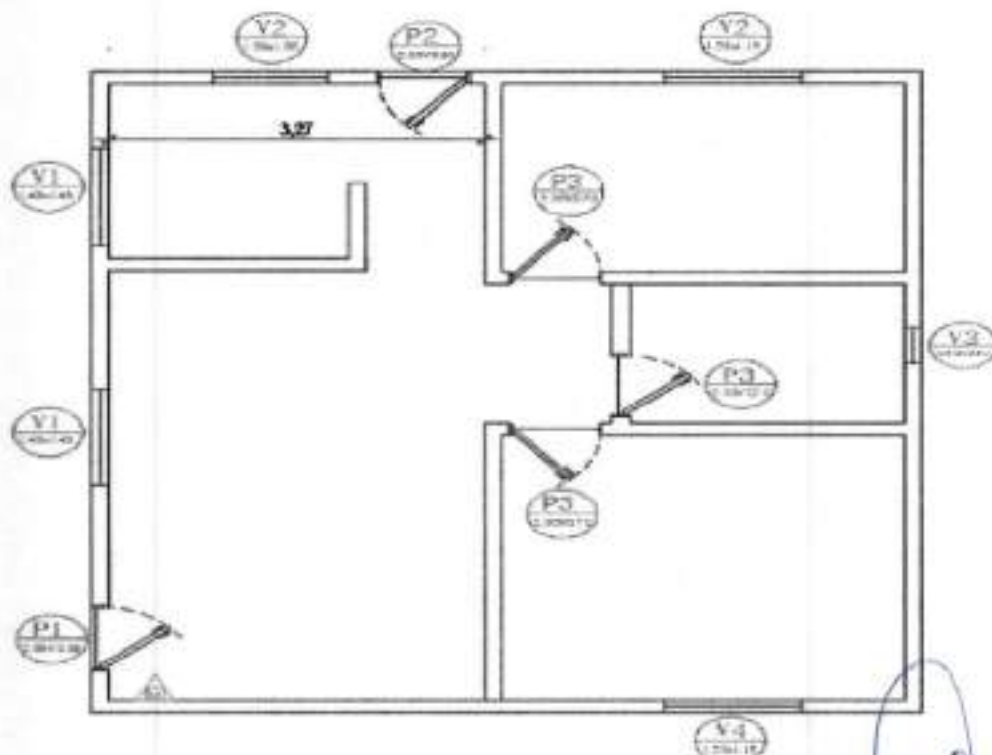
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Edificio 3



Edificio 4



Plantas en AutoCAD

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Secretaría de ambiente", ubicado en la calle Ángela loig N°251 en la localidad de Tolhuin

(Edificio 1 y galpón de incendios)




ESTEBAN BARBOZA GONZÁLEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LOCAL
M.O. y S.P.



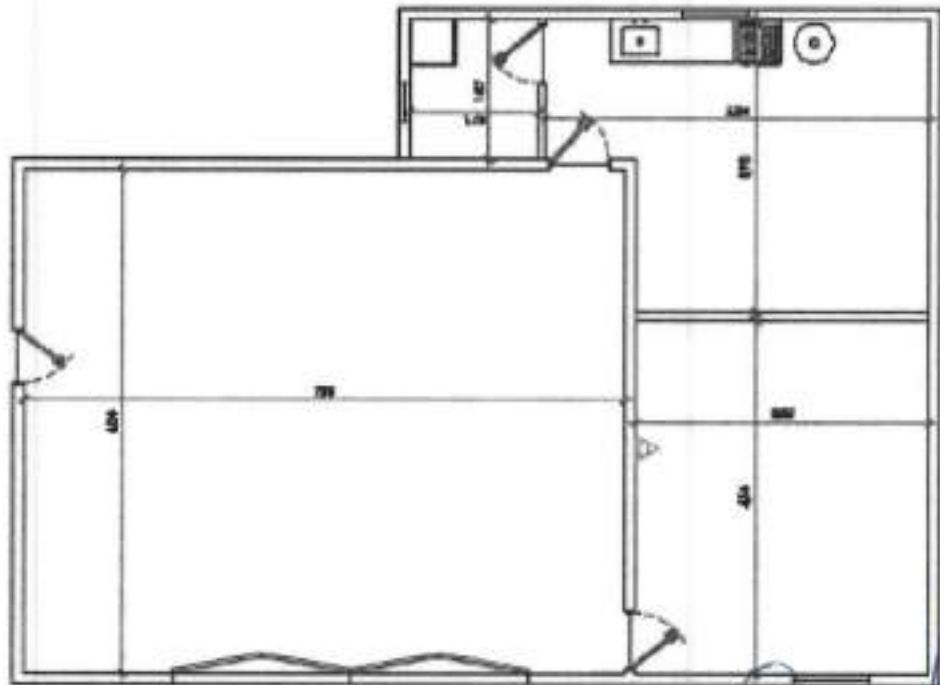
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Edificio 1



Galpón de incendios



Plantas en AutoCAD

C. P. A. JOSÉ GUERREZANO TORO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"Registro Civil", situado en la calle Rafaela Ishton Nº 452



(Fachada frontal sobre calle Rafaela Ishton)

IMPLANTACION:



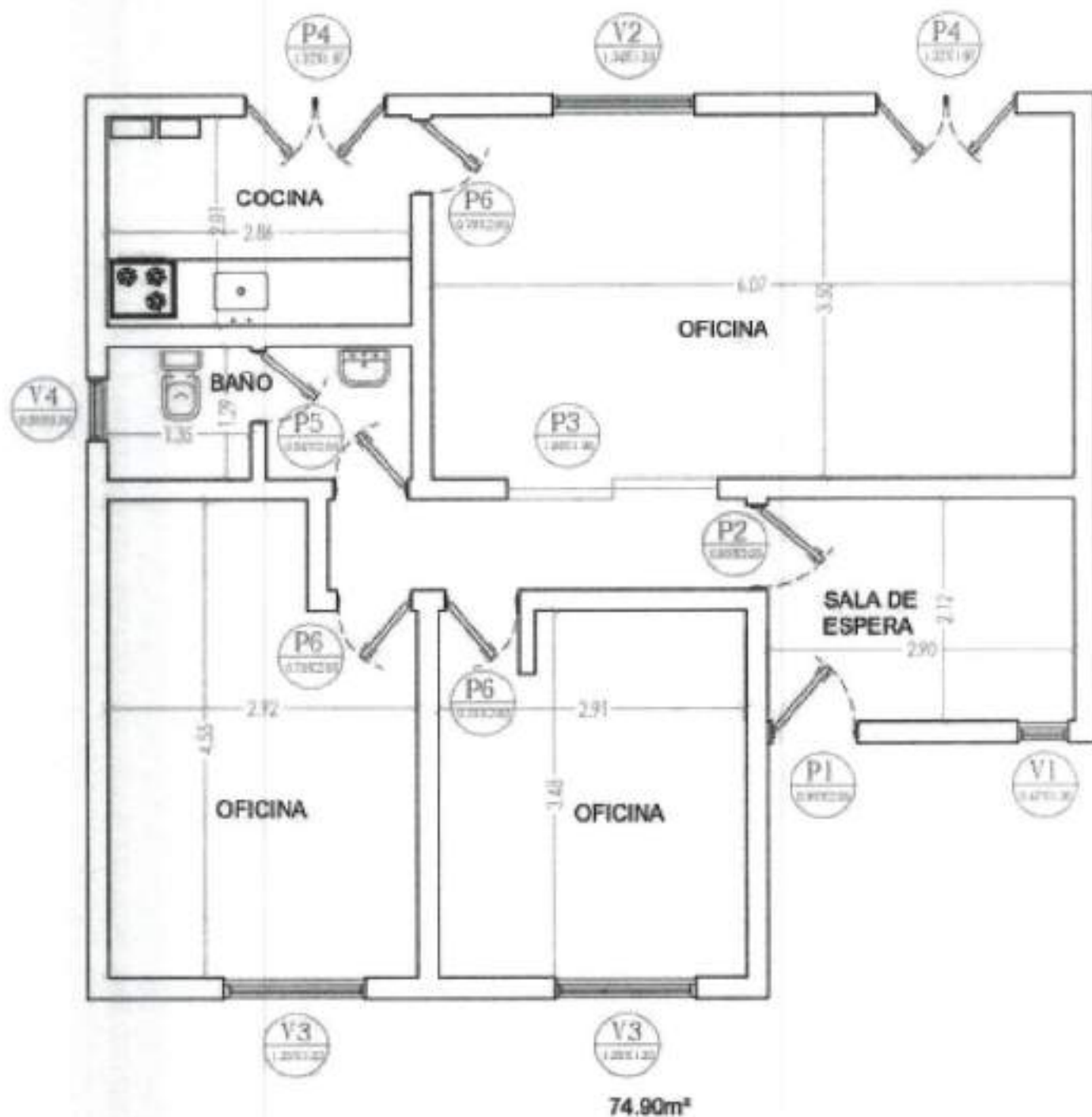

C. P. ANIBAL BARBOZA RUSSO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PABLO BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

FORMULARIO DE COTIZACIÓN



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

0/009

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 894740- E - 2022- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 20/01/23

Apertura: 13/2/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/111 17 -

Rang.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Construcciones en bienes de dominio privado (PIF). Pesos			
>>	Mantenimiento Preventivo Anual en Inmuebles Dependientes del gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego - Grupo 1 - Tolhuin - Año 2022	1,00
2	Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo. pesos			
>>	Adelanto a proveedores y contratistas a corto plazo	1,00

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago:
Plazo de Entrega:
Mantenimiento de Oferta:
Lugar de Entrega:
Recepción de Sobres Cerrados hasta:
Domicilio de presentación de ofertas: MARIA AUXILIADORA 404
Domicilio de apertura de ofertas: MARIA AUXILIADORA 404

Página 1 de 2

MARIA AUXILIADORA PRIQUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

51

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

C-0018

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 894740- E - 2022- 1931 - 0/

RAF 111 DIR GRAL ADMIN FINAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO

Fecha: 20/01/23

Apertura: 13/2/2023 11:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/111 17 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Vigencia del Contrato:				
Garantía de Oferta:				
Requiere Muestra:		No		
Flete a Cargo				

Página 2 de 2



Patricia BARCOZA RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O y S.P.